



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

MCO-GADP11N-005-2022

**“BORDILLOS ALREDEDOR DEL
GRAMADO DEL ESTADIO DEL
BARRIO CENTRO DE LA
PARROQUIA ONCE DE
NOVIEMBRE”**

FECHA DE INICIO: 20/12/2022

FECHA DE CULMINACIÓN: 27/04/2023

MONTO: \$ 6229.15 INC. IVA

FACTURA: 001-100-000000007

RUC: 0591725866001

CONTRATISTA: Steveen Paul Castellanos Guzmán

**FISCALIZADOR: Arq. Paul Quingatuña
(CONAGOPARE COTOPAXI)**

**ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo (VOCAL GAD
PR 11 DE NOVIEMBRE)**

2022-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA**

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP11N-005-2022	1 CD	11/05/2023	Contiene el proceso completo del proceso escaneado y los documentos con firma electrónica
2	Convenio de administración y uso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre	10	20/12/2022	El Convenio vence el dos años
3	Justificativo técnico (Incluye la revisión del estudio por parte del vocal y demás documentos que dieron paso a su elaboración)	25	Desde 04/01/2022 hasta el 21/07/2022	24 hojas A4 1 plano A1
4	Certificación de disponibilidad presupuestaria	2	29/12/2022	2
5	Verificación de catálogo electrónico	1	29/12/2022	
6	Verificación de PAC-POA y PDYOT	3	29/12/2022	
7	Formulario de determinación de la necesidad	8	30/12/2022	
8	Pliegos	19	30/12/2022	
9	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	5	30/12/2022	
10	Peticiones de un técnico para las etapas de preguntas/respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación	2	04/01/2023	
11	Conformación de la mesa técnica para la etapa precontractual del proceso	1	04/01/2023	
12	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones	2	06/01/2023	
13	Evaluación de ofertas - menor cuantía - SERCOP	32	11/01/2023	
14	Reporte de los proveedores adjudicados	31	11/01/2023	
15	Acta 2.- apertura de ofertas	2	23/02/2023	
16	Acta 3.- Convalidación de Errores	2	23/02/2023	
17	Acta 4.- Calificación de ofertas	16	23/02/2023	
18	Calificación de Licitación	1	27/02/2023	
19	Proveedores habilitados para el sorteo	3	27/02/2023	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA**

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
20	Adjudicar a proveedores	3	27/02/2023	
21	Petición de un técnico fiscalizador	1	02/03/2023	
22	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	3	03/03/2023	
23	Resolución de adjudicación	6	03/03/2023	
24	Petición de fiscalizador para el proceso	2	06/03/2023	
25	Notificación de adjudicación	2	03/03/2023	
26	Oferta Técnica del profesional adjudicado	21	sercop	
27	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	04	08/03/2023	
28	Póliza de Buen Uso Anticipo	02	08/03/2023	
29	Contrato	13	16/03/2023	
30	Asignación de administrador del proceso	01	16/03/2023	
31	Orden de Pago del anticipo	01	17/03/2023	
32	SPI y acreditado	03	17/03/2023	
33	Comprobante de egreso del anticipo	01	17/03/2023	
34	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	2	21/03/2023	
35	Inicio de Obra	01	22/03/2023	
36	Acta de recepción - recepción provisional	01	31/03/2023	
37	Entrega de la planilla Única	01	05/04/2023	
38	Corrección de la planilla (Fiscalizador)	01	12/04/2023	
39	Reingreso de la planilla	01	19/04/2023	
40	Planilla única de liquidación de obra	66	19/04/2023	Contiene un Cd de las planillas
41	Informe Final del Fiscalizador	05	25/04/2023	
43	Petición de Pago - Fiscalizador	01	25/04/2023	
42	Petición de Pago - Administrador	01	25/04/2023	
43	Acta de recepción provisional	05	25/04/2023	
44	Factura y retención	02	25/04/2023	
45	Orden de pago planilla de liquidación	01	27/04/2023	
46	SPI y acreditado	03	27-28/04/2023	
43	comprobante de egreso	01	28/04/2023	
44	Solicitud de recepción definitiva de obra	01	28/04/2023	
45	Acta de entrega - recepción definitiva de obra	01	28/04/2023	

La administración 2023 - 2027 será la encargada de realizar estos documentos







PROCURADURIA SINDICA

Oficio No. 2022-2645-PSM-MJB
Latacunga, 20 de diciembre de 2022

Doctor
Byron Mauricio Cárdenas Cerda
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA

Ingeniera
Diana Jurado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ingeniera
Dennis Nogales
ESPECIALISTA 2 SERVICIOS GENERALES

Señor
Víctor Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

ASESORIA (ARCHIVO)
Presente. -

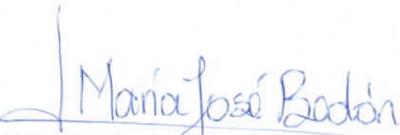
Con un cordial saludo, en atención al Oficio No. SG-2022-9074, en el cual la Máxima Autoridad Autoriza la elaboración del convenio, mediante el presente sírvase encontrar adjunto al presente el **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**.

A través del Administrador/a del Convenio designado en la Cláusula Sexta, se encargará de velar por el cumplimiento del presente instrumento, emitiendo los informes necesarios, en los cuales hará constar las novedades que se presenten en la ejecución del convenio e informará de manera inmediata al señor Alcalde con la finalidad de dar oportunas soluciones.

Particular que doy a conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Marcelo Treviño Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL


Abg. María José Bedón
ANALISTA PROCURADURÍA SÍNDICA





Municipio de
Latacunga



SECRETARIA GENERAL

Oficio N°. SG-2022-9074
Latacunga, 15 diciembre del 2022

Doctor
Marcelo Treviño
PROCURADOR SÍNDICO
Ciudad.

Aso. - 47B
19-12-2022
[Signature]

ASUNTO: CONVENIO

En atención a su Oficio N° 2022-2581-PSM-MJB, mediante el cual solicita se sirva autorizar la elaboración del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, con el objeto de que el GAD Parroquial se encargue de la Administración, Mantenimiento y Conservación del Estadio Central de la parroquia, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. El señor Alcalde autoriza realizar el convenio.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Abg. Carlos Zamora Cedeño
SECRETARIO GENERAL DEL G.A.D. LATACUNGA



DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por:	Lucía Serrano ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 DE DIRECCIÓN	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Lic. Cecilia Navas PROSECRETARIA	
Aprobado por:	Abg. Carlos Zamora SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i>

Calle Sánchez de Orellana y Ramírez Fita
032 813 772

alcaldia@latacunga.gob.ec





CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, legalmente representado por el Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerda, basado en lo establecido en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; a quien en adelante se le denominará "GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA"; y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, representado por el señor Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará el "GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE", al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

El **GAD Municipal del cantón Latacunga**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuyas competencias están normadas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El **GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre**, es una persona jurídica de derecho público, con plena autonomía política, administrativa y financiera, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tiene como función promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, cuyas competencias se encuentran establecidas en el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador; y, en el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Mediante Oficio No. 2022-5142-SG, en el cual se remite copia del Oficio No. 180-GADPR11NOV2022, suscrito por el señor Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, solicita un convenio de administración del predio donde se localiza el Estadio del barrio Centro de la parroquia, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

Mediante Oficio No. 2022-1662-PSM-MJB se solicitó a la Dirección Administrativa emita el Informe de factibilidad respecto del pedido que realiza el señor Víctor Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, quien requiere se le conceda la Administración del Estadio de la parroquia.

Mediante Oficio No. 2022-0952-DA, suscrito por la Ing. Diana Jurado Directora Administrativa, remite copia del Oficio No. 2022-0571-SG-DA-D/N, suscrito por la Ing. Dennise Nogales Especialista 2 de Servicios Generales, el cual contiene el informe S/N elaborado por la Sra. Ana Lorena Freire Villacis Asistente Administrativo, respecto al estado actual del Estadio del barrio centro ubicado en la parroquia Once de Noviembre, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, manifestando: "[...] El predio es de propiedad del GAD Municipal de Latacunga. Dicho predio está libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar. Las canchas del estadio, están en regulares condiciones, ya que como no tiene vallas de protección los animales que están por el sector entran y destruyen el gramado, los graderíos están en buen estado, los bordillos son fundamentales para la ciudadanía pueda hacer uso del estadio, recomendando que, si se debe firmar dicho convenio de administración, ya que el GAD Municipal no se encuentra en condiciones económicas para hacer intervenciones".

Mediante Oficio No. 2022-1904-PSM-MJB se solicitó al Registro de la Propiedad se sirva conceder el Certificado de Búsqueda o el Certificado de gravámenes, del predio con clave catastral No. 0501570201003001, correspondiente al Estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre, para lo cual se adjunta la ficha catastral.



Mediante Oficio No. 277-RPIMCL-2022-GS, suscrito por el Abg. Héctor Jami Registrador de la Propiedad, en el cual hace referencia al pedido relacionado con el Estadio del barrio Centro de la parroquia, comunicando que el Registro de la Propiedad no puede realizar la búsqueda de bienes con escasa información, como lo es la ficha catastral, pero revisado el registro de propiedades que se hallan inscritas a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, en la parroquia 11 de Noviembre, no se ha encontrado coincidencia alguna relacionada con la solicitud y no contamos con un sistema para revisar los predios por la ficha catastral como lo hace la Dirección de Avalúos y Catastros.

Mediante Oficio No. 2022-2089-PSM-MJB, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas emita un informe técnico respecto del pedido que realiza el señor Víctor Herrera Calvopiña Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, para que se le conceda un convenio de administración del Estadio de la parroquia, así como también informe si el GAD Municipal del cantón Latacunga tiene prevista la intervención en dicho bien.

Mediante Oficio No. DOPM-0953-2022, suscrito por el Ing. Rodrigo Ramos Director de Obras Públicas, en el cual adjunta el Oficio No. DOPM-UCM-670-2022, suscrito por el Arq. Manuel González Especialista 1 de Construcción y Mantenimiento y la Ing. Liliana Torres Especialista 2 de Construcción y Mantenimiento, manifestando en la parte pertinente del Informe lo siguiente: "[...] Nombre del Proyecto: Informe Técnico para la construcción de bordillos en el contorno del estadio central de la parroquia 11 de Noviembre. Entidad Ejecutora: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga. Localización: Barrio Centro, Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga. DESCRIPCIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL ESTADIO: Ubicación y características del lugar. El estadio central de la parroquia 11 de Noviembre, se encuentra implantado en el casco urbano de la parroquia en mención, en la parte oeste, es un estadio de césped natural que posee unos graderíos de hormigón en el costado izquierdo, no posee cerramiento, se puede acceder por los cuatro lados del mismo, las calles del contorno al escenario poseen una capa de rodadura de tierra. El predio con clave catastral No. 0501570201003001, es de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, posee un área de 9655 m2, se encuentra implantado en las siguientes coordenadas centroide x: -78.67369995923778, centroide y: -0.90784943367207394, información que se refleja en el GEOPORTAL. Estado Actual: El estadio de la parroquia 11 de Noviembre, posee un estado de conservación y mantenimiento regular especialmente en el gramado, no tiene cerramiento, adicional no posee bordillos en el contorno del mismo, por lo cual posee desniveles en la tierra, lo cual se produce por el ingreso de vehículos, animales y por las precipitaciones en la época invernal. Con respecto a los graderíos y cubierta existente, estos poseen un buen estado de conservación y mantenimiento, debido que los mismos fueron construidos en un proceso de contratación pública en el 2021, proceso ejecutado por el GAD Municipal del cantón Latacunga. El estadio no posee un sistema de riego sistematizado para el mantenimiento y riego del gramado, el cual en muchas partes a desaparecido y requiere de la reposición del mismo. Propuesta técnica. Ejecutar la construcción de bordillos en el contorno del estadio central de la parroquia 11 de Noviembre, con el fin de mejorar el estado de conservación y mantenimiento, proceso que se debe desarrollar mediante celebración de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, puesto que el ente parroquial posee los recursos económicos dentro de la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. CDP-081-2022 con numero de partida 750104.04.02.012.002.01.04.001.0002. Adicional a la construcción de bordillos para la protección del perímetro del estadio, se requiere la instalación de un riego sistematizado para el mantenimiento y riego del gramado, la construcción de un cerramiento en el contorno para evitar el ingreso de animales y el mal uso del mismo, trabajos que debe ejecutar el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, así también es necesario realizar la reposición del chambado, en el cual en varias partes se ha muerto. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, en el presente año fiscal 2022, no tiene planificado ejecutar trabajos de mantenimiento en el escenario deportivo de la parroquia en mención y tampoco cuenta con los recursos necesarios para una intervención posterior, por ende es factible autorizar al GAD Parroquial la intervención, mantenimiento y construcción de los trabajos planificados mediante la suscripción de un convenio, puesto que poseen los recursos económicos suficientes como se menciona en los antecedentes, como se detalla a continuación: [...] CONCLUSIONES: El proceso de intervención y mantenimiento del estadio central de la parroquia 11 de Noviembre, se debe ejecutar mediante la celebración de un convenio entre el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre y el GAD Municipal del cantón Latacunga. El GAD Municipal del cantón Latacunga no tiene planificado intervenir y tampoco cuenta con recursos económicos para la ejecución de trabajos en el escenario deportivo en el presente año fiscal 2022. Los trabajos planificados en el escenario



deportivo por parte del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, son la construcción de bordillos en el contorno del estadio. RECOMENDACIONES: Canalizar la celebración de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, con el fin que se canalice la celebración del convenio y la ejecución de los trabajos planificados en el presente año fiscal 2022, con los recursos económicos que ellos disponen."

Mediante Oficio No. 2022-2581-PSM-MJB, se informa a la Máxima Autoridad respecto del pedido del Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, una vez que se cuenta con los informes técnicos favorables de las áreas técnicas competentes, se solicita la autorización para la elaboración del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, con el objeto de que el GAD Parroquial se encargue de la Administración, Mantenimiento y Conservación del Estadio Central de la parroquia, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Mediante sumilla inserta en el Oficio No. 2022-2581-PSM-MJB, la máxima autoridad Autoriza proceder con la elaboración del Convenio correspondiente remitiendo la misma mediante Oficio No. SG-2022-9074.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

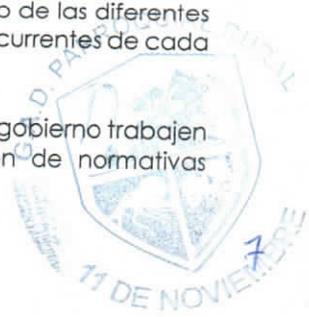
Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: [...] c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas



concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. [...].

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. [...].

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal [...].
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos [...].

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: [...]

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.



Art. 113.- Competencias. - Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 415.-Clases de bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Art. 416.-Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados.

Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. [...]

Art. 417.- Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público: [...]

b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística.

g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación:

Art. 24.- Definición de deporte. - El Deporte es toda actividad física e intelectual caracterizada por el afán competitivo de comprobación o desafío, dentro de disciplinas y normas preestablecidas constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales correspondientes, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales y desarrollar fortalezas y habilidades susceptibles de potenciación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se anexan al presente convenio los siguientes documentos:

1.- Nombramiento del Alcalde, cédula de ciudadanía y papeleta de votación, que le confiere capacidad legal y suficiente para representar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y en el presente acto.

2.- Nombramiento del señor Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, que le confiere capacidad legal y suficiente para representar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y en el presente acto.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. -

Con todos los antecedentes expuestos las partes intervinientes amparados en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 60 literal n) acuerdan suscribir el presente Convenio de Administración con el objeto de que el GAD Parroquial Rural 11



de Noviembre se encargue de la Administración, Mantenimiento y Conservación del Estadio Central de la parroquia, quienes buscarán los medios a fin de que el estadio se mantenga en perfectas condiciones por el bienestar de los usuarios y de los moradores del sector, esto no constituye una transferencia definitiva o temporal del bien inmueble.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS CONJUNTOS. -

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA:

- El GAD Municipal del cantón Latacunga entrega al GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre la Administración, Mantenimiento y Conservación del Estadio, el cual se encuentra ubicado en el Centro de la parroquia Once de Noviembre, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, sin que esto represente transferencia de dominio, comodato u otro similar, sino autorización para su ocupación.
- El GAD Municipal del cantón Latacunga a través del Administrador/a del presente convenio supervisará el estado, mantenimiento y conservación del Estadio.
- El GAD Municipal del cantón Latacunga, mantendrá vigente el presente convenio y dentro del plazo establecido, siempre y cuando las relaciones de administración se realicen con los criterios técnicos para su cumplimiento de manera conjunta entre el GAD Municipal del cantón Latacunga y el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre o de quien haga sus veces en caso de terminar su período.
- El GAD Municipal del cantón Latacunga podrá dar por terminado este presente Convenio unilateralmente si contraviniera a las estipulaciones legales o a las constantes en el presente instrumento, quedando el funcionamiento del bien inmueble bajo vigilancia de la Dirección Administrativa bastando su informe de novedades para el efecto indicado en este artículo, procediendo al cobro de los daños y deterioros, así como faltantes del bien inmueble a los representantes del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE:

- Recibir el estadio, el cual se encuentra ubicado en el Centro de la Parroquia Once de Noviembre, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.
- Mantener en perfecto estado, mantenimiento y conservación el Estadio, materia de este convenio, sin que esto implique el cobro de compensación económica alguna.
- Asumir con los gastos de servicios básicos que se generen mensualmente, sin que estos valores formen parte del beneficio del presente instrumento legal.
- Recibir la supervisión e inspección, las veces que sean necesarias y que estarán a cargo de el/la Administrador/a del convenio.
- Permitir que el GAD Municipal del cantón Latacunga al ser el propietario del bien inmueble haga uso del coliseo para realizar algún evento o actividad durante el tiempo que lo requiera.
- No se podrá restringir el uso del bien inmueble a los usuarios para eventos deportivos.

Las partes se comprometen a brindar todo su contingente a fin de que este convenio se ejecute y cumpla con el objeto propuesto, siempre y cuando este no distorsionen el buen vivir de los moradores del sector.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. -

El plazo de duración del presente Convenio de Administración es de **2 años**, contados a partir de la suscripción del mismo. Este plazo será renovable en períodos sucesivos, por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá manifestarse por escrito con quince días de anticipación por lo menos



a la fecha de terminación del plazo, debiendo contar con los informes favorables correspondientes por parte del Administrador/a del convenio.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACION. -

Para efectos de ejecución del presente Convenio el Ejecutivo del GAD Municipal del Cantón Latacunga, designa como Administrador/a del convenio a el /la Especialista 2 de Servicios Generales, quien se encargará de velar el cumplimiento del presente instrumento, emitiendo los informes de manera semestral, en el cual harán constar las novedades que se presenten en la ejecución del convenio e informará de manera inmediata al señor Alcalde con la finalidad de dar oportunas soluciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

El convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a. Cumplimiento del plazo estipulado.
- b. Mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas sean técnicas, económicas, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el convenio, las partes podrán de mutuo acuerdo convenir con la extinción de todas o algunas de las obligaciones convenidas en el estado en que se encuentren.
- c. Por incumplimiento de las partes.
- d. Terminación unilateral por cualquiera de las partes, en caso de incumplimientos estipulados en las obligaciones.
- e. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- f. Para los casos b y c), se comunicará a la contraparte con 15 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.
- g. Por hacer mal uso del bien inmueble, materia del presente convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: INCORPORACIÓN DE NORMAS LEGALES. -

En todo lo que no estuviere estipulado en el presente convenio, las partes declaran incorporadas las demás normas que tengan relación con el presente convenio y más disposiciones legales, aplicables a este tipo de instrumentos.

CLÁUSULA NOVENA: PAGO DE OBLIGACIONES. -

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, será responsable del pago de los servicios básicos que se generen mensualmente, sin que estos valores formen parte del beneficio del presente instrumento legal. Al mismo tiempo el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se obliga a mantener el bien inmueble en buenas condiciones, así como también todas las instalaciones eléctricas, es decir todo el estadio, las que, en caso de sufrir desperfectos, será de su estricta responsabilidad del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, quienes deberán subsanar los daños sin perjuicio de dar por terminado el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO. -

En caso de cambio de autoridades del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre será obligación de la nueva designación asumir todas y cada una de las obligaciones que se encuentran establecidas en el presente convenio, siendo necesario y para el efecto notificar a la máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Latacunga, adjuntando los documentos que respalden esta nueva designación, quienes se comprometerán a cumplir con las condiciones establecidas en líneas anteriores.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MEJORAS. -

Cualquier mejora que se realice en beneficio del bien inmueble, será de exclusiva responsabilidad del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre; entendiéndose por tal que las mismas quedarán intactas y adheridas, al término de la administración; para la realización de cualquier mejora se deberá solicitar informe al Administrador/a del convenio y la respectiva Autorización a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del cantón Latacunga, quedando en beneficio de la Municipalidad.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN. -

Mientras dure la vigencia del convenio, el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, lo administrará con el propósito de servicio a la comunidad, más no para fines de lucro, sin que esto represente cobro alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTREGA RECEPCIÓN. -

El GAD Municipal del cantón Latacunga procederá a entregar la Administración, Mantenimiento y Conservación del Estadio, el cual se encuentra ubicado en el Centro de la parroquia Once de Noviembre, cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a través de la Dirección Administrativa; al GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre lo representará su Presidente, quienes suscribirán el acta entrega recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. -

GAD MUNICIPAL DE LATACUNGA:

Dirección: Sánchez de Orellana y Ramírez Fita.
Telefax: 032-813-772
Email: byron.cardenas@latacunga.gob.ec

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE:

Dirección: Av. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena (Barrio Centro)
Teléfono: 032-380-640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS. -

En caso de presentarse controversias en la ejecución e interpretación del presente Convenio de Administración, las partes tratarán de llegar a entendimientos que pongan fin a los mismos de manera amistosa, en caso de no resolver las diferencias se sujetan al procedimiento de Mediación y Arbitraje con jurisdicción en esta ciudad de Latacunga conforme exige la ley de la materia, de persistir el conflicto se someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Latacunga.

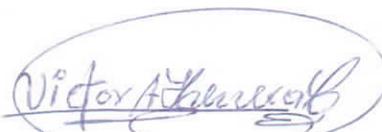
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. -

Las partes aceptan y ratifican el contenido del presente Convenio, para la constancia de lo cual firman en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Latacunga a los 20 días del mes de diciembre de 2022.




Dr. Byron Mauricio Cárdenas Cerdas
ALCALDE DEL CANTÓN LATACUNGA





Sr. Víctor Herrera Calvopina
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Confiere a

BYRON MAURICIO CÁRDENAS CERDA

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Latacunga



para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

LATACUNGA, 13 DE MAYO DE 2019

Rovinson Marcelo Carvajal Albán
VICEPRESIDENTE

César Eduardo Toaquiza Cofre
PRESIDENTE

Adriana Elizabeth Chuquitarco Guanoquiza
VOCAL

Rosa Adriana Gordillo Mantilla
VOCAL

Estefanía Lanás López
SECRETARIA

Alexis Nicolas Ortega Cepeda
VOCAL

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS... CONDICIÓN CIUDADANÍA



CERDA
NOMBRES
BYRON MAURICIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
02 MAR 1984
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUNO
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
023424246
FECHA DE VENCIMIENTO
02 MAR 2032
NATCAN
425927

0501094007

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS KAROLYS CARLOS ARTURO
CODIGO DACTILAR
VA443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERDA ANDINO MARIANA DE JESUS OFELIA
TIPO SANGRE
B

ESTADO CIVIL
CASADO
DONANTE
SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
SANCHEZ ZAMBONINO NANCY ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LATACUNGA 02 MAR 2022
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0234242458<<<<<0501094007
6101068M3203020ECU<SI<<<<<<<<8
CARDENAS<CERDA<<BYRON<MAURICIO

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: COTOPAXI
CIRCONSCRIPCION:
CANTÓN: LATACUNGA
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA:
JUNTA No. 0005 MASCULINO

N° 79801177
CC N. 0501094007

CARDENAS CERDA BYRON MAURICIO






República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

Confiere a

VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPÍÑA

la credencial de

**VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE**

del Cantón

Latacunga

para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023



LATACUNGA, 13 DE MAYO DE 2019

Rovinson Marcelo Carvajal Albán
VICEPRESIDENTE

César Eduardo Toaquiza Cofre
PRESIDENTE

Adriana Elizabeth Chuquitarco Guanoquiza
VOCAL

Rosa Adriana Gordillo Mantilla
VOCAL

Alexis Nicolás Ortega Cepeda
VOCAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050090967-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
 HERRERA CALVOPIÑA
 VICTOR ABSALON

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA

11 DE NOVIEMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-03-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MAURA ELENA
 ALVAREZ ALVAREZ




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** E3444A2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HERRERA RICARDO**

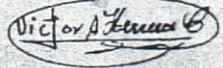
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALVOPIÑA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2017-06-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-06-01**

IGM 17 01 757 13





DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: LATACUNGA

PARRQUIA: 11 DE NOVIEMBRE

ZONA:

JUNTA No. 0001 MASCULINO



N. 95127188
 0500909676



CC.N. 0500909676

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 002-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 04 de enero del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE)

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente se realiza la solicitud de un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-005-2022, para la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE), para lo cual se adjunta el cronograma de la misma:

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Fechas de Control del Proceso			MCO-GADP11N-005-2022		
Fecha de Publicación	2022-12-30 13:00:00			Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2023-01-03 17:00:00			Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2023-01-04 17:00:00			Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2023-01-06 17:00:00			Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2023-01-10 17:00:00			Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2023-01-11 09:00:00			Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-01-20 17:00:00			Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0500909676



Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _

SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

4 de enero de 2023, 13:54

Buenas tardes
adjunto el oficio para SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

 Ofc. No. 002-GADPR11NOV2023-signed.pdf
265K





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

Ofc. No. 025-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 03 de marzo del 2023

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

Ing.

Castellanos Guzman Steven Paul

CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-005-2022

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado en el proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-005-2022 denominado “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, póliza del buen uso del anticipo, hoja de vida, RUP,RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

A su vez lo invitamos a participar de la sesión ordinaria a ejecutarse el día lunes 06 de marzo del 2023, a las 14h00 en el GAD Parroquial.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA**



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO



ADJUDICACION DE LA OBRA MCO - 005 - 2022 CONSTRUCCION DE BORDILLO ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: civ.scastellanosg@hotmail.com

3 de marzo de 2023, 13:27

 **ADJUDICACION MCO 005 - GRAMADO.pdf**
373K





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 046-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 16 de marzo del 2022

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigimos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude con la elaboración del JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, que se realizará en la parroquia con presupuesto parroquial 2022, a cargo de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.

Cabe adicionar que estas obras están planificadas en el POA, PAC y Presupuesto 2022, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado para este año, por tiempo de ejecución solicitamos que los justificativos se realicen y se nos faciliten antes del 16 de mayo del 2022, se adjunta a la presente la certificación presupuestaria Nro.: CDP - 025 – 2022.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

Sr. Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER
ENRIQUE MENA**

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE
NOVIEMBRE





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro: CDP - 025 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.001.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS	71168,88
---	------------------------------------	----------

Con un valor de **71168.88** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-03-02



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadp11denoviembre@gmail.com>

LABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

3 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadp11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

16 de marzo de 2022, 12:20

Ofc. No. 046-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a: 16 de marzo del 2022

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

Sr,

Gonzalo Espín

PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI

Presente. --

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude con la elaboración del JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", que se realizará en la parroquia con presupuesto parroquial 2022, a cargo de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.

Debe adicionarse que estas obras están planificadas en el POA, PAC y Presupuesto 2022, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado para este año, por tiempo de ejecución solicitamos que los justificativos se realicen y se nos faciliten antes del 16 de mayo del 2022, se adjunta a la presente la certificación presupuestaria Nro.: CDP - 025 - 2022.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



 Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
 PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
 VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

11/5/23, 11:42

Gmail - LABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL...

Dr. Helguer Miguel Herrera Román
Sr. Lidia Esperanza Pílatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ofc. No. 046-GADPR11NOV2022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
343K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

[El hecho citado está oculto]

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-ACERAS Y BORDILLOS - signed.pdf
57K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: - Jenny - <jenny_alc30@hotmail.com>

[El hecho citado está oculto]

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-ACERAS Y BORDILLOS - signed.pdf
57K

25 de junio de 2022, 9:52

Oficio Nro. 0468- CC-P-2022

Latacunga, 20 de julio de 2022

Asunto: Justificativo Técnico para CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS AL REDODOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO.

Señor

Víctor Herrera

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc.046-GAD11NOV2022, adjunto sírvase el justificativo técnico para CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS AL REDODOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO, con sus respectivos adjuntos: Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



SEGUNDO GONZALO
ESPÍN UNAICHO

Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho

PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/ma

GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

CONTENIDO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS

- Presupuesto general de la obra
- Análisis de precios unitarios, lista de materiales, equipo y mano de obra
- Fórmula polinómica de reajustes de precios
- Especificaciones técnicas

3.- PLANOS

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN.-

Las especificaciones técnicas son el conjunto de instrucciones y normas necesarias que se van a regir para la ejecución de un rubro y terminación de una obra, yendo acorde al estudio y planificación realizada para el desarrollo del proyecto.

1.-RUBRO:

REPLANTEO NIVELACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se define como replanteo el trazado en el terreno, confirmación de longitudes y niveles llevados de los planos Arquitectónicos y/o las órdenes del A/I Fiscalizador al sitio donde se construirá; como paso previo a la construcción.

PROCEDIMIENTO:

Se deberá colocar referencias estables de ejes; y linderos las mismas que permanecerán fijas durante todo el proceso de construcción.

Los trabajos de acabado de obras básicas deben ser realizados con maquinaria de precisión, transitar la motoniveladora igualando el predio a nivelarse, consiguiente a eso se procede la compactación con el rodillo finalmente el camión cisterna se encarga de dotar de agua a todo el lugar. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado.

Las áreas a construir se demarcarán con estacas de madera y con piola, luego se ubicará el sitio exacto para realizar los rellenos y excavaciones que se indiquen de acuerdo a las abscisas y cotas del proyecto identificadas en los planos y/o órdenes del A/I fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: Metro Lineal (ML).

Materiales mínimos:

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, Estación total.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2, ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

2.-RUBRO:

EXCAVACIÓN MANUAL

DESCRIPCIÓN

Se entiende por excavaciones en general, el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para lograr mamposterías, hormigones y otras obras.

PROCEDIMIENTO:

Las excavaciones se realizaran de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos que tienen que ser superados de conformidad con el criterio de fiscalizador. El trabajo final de las excavaciones deberá realizarse con la mayor anticipación posible a la construcción de la mampostería, hormigón o estructura, con el fin de evitar que el terreno se debilite o altere por la intemperie.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M3

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: herramienta menor de 5%

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2, ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

3.- RUBRO:

BORDILLO H.S. 15* 50 F.IC= 210 KG/CM2 (ENC. METALICO)

DESCRIPCIÓN. -

Este trabajo consiste en la construcción de bordillos de concreto, en los sitios y con las dimensiones, alineamientos y cotas indicados en los planos u ordenados por el fiscalizador.

PROCEDIMIENTO. -

Será concreto simple clase F, según lo especificado en el Artículo 630 "Concreto estructural". El tamaño máximo nominal del agregado pétreo no podrá exceder de 19.0 mm (3/4"). 672.2.2 Mortero Cuando se requiera mortero para el asiento o unión de bordillos, deberá tener una dosificación mínima de cuatrocientos cincuenta kilogramos de cemento Portland por metro cúbico (210 kg/m³) de mortero.

Unidad: Metro LINEAL (ML).

Materiales: Cemento portland, pétreos, arena, pétreos, ripio, encofrado metálico - bordillo; que cumplirán con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo: Herramienta menor 5% , Concretera 1 saco, vibrador.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2-ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



Firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER DANIEL MENDOZA N

REALIZÓ

CONAGOPARE COTOPAXI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 4
UNIDAD: ML

RUBRO : 1
DETALLE : REPLANTEO Y NIVELACION
ESPECIFICACIONES: EN ALCANTARILLA

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03
ESTACION TOTAL	0.50	1.50	0.75	0.510	0.38
SUBTOTAL M					0.41
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
CADENERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.100	0.39
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	0.050	0.21
SUBTOTAL N					0.60
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O				0.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1.01
INDIRECTOS (%)	23.00% 0.23
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.24
VALOR UNITARIO	1.24

SON: UN DOLAR, 24/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 4
UNIDAD: M3

RUBRO : 2
DETALLE : EXCAVACIÓN MANUAL

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.15
SUBTOTAL M					0.15
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
ALBAÑIL/CARPINTERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.400	1.55
PEÓN EO E2	2.00	3.83	7.66	0.200	1.53
SUBTOTAL N					3.08
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	3.23
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	3.97
VALOR UNITARIO	3.97

OBSERVACIONES: Con desalojo de tierra una distancia de 25 metros
SON: TRES DOLARES, 97/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 4

RUBRO : 3

UNIDAD: ML

DETALLE : BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.22
CONCRETERA 1 SACO	0.50	4.50	2.25	0.500	1.13
VIBRADOR	0.50	2.50	1.25	0.500	0.63
SUBTOTAL M					1.98

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.700	2.68
ALBAÑIL/CARPINTERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.200	0.77
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.31

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.440	7.85	3.45
ARENA	M3	0.029	10.00	0.29
RIPIO	M3	0.090	10.00	0.90
ENCOFRADO METÁLICO - BORDILLO	ML	1.000	1.45	1.45
SUBTOTAL O				6.09

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.38
INDIRECTOS (%)	23.00% 2.85
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.23
VALOR UNITARIO	15.23

SON: QUINCE DOLARES, 23/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 4

RUBRO : 4

UNIDAD: U

DETALLE : IMPREVISTOS Y REAJUSTES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SUBTOTAL N					0.00
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	1.000	200.00	200.00	
SUBTOTAL O					200.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	200.00
INDIRECTOS (%)	23.00% 46.00
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	246.00
VALOR UNITARIO	246.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



Elmer Daniel Mendoza Nacevilla
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



29

INSTITUCION: CONAGOPARE COTOPAXI
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE
OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL
ELABORADO: ARQ. ELMER MENDOZA



TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	317.10	1.24	393.20400
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40000
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)	ML	318.00	15.23	4,843.14000
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	5,561.74400

SON : CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES, 74400/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO

UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1,622.44	0.359
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	1,097.10	0.243
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	680.18	0.150
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	661.10	0.146
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	378.42	0.084
X	HERRAMIENTA MENOR	82.47	0.018
		4,521.71	1.000

$$Pr = Po(0.359 B1/Bo + 0.243 C1/Co + 0.150 E1/Eo + 0.146 I1/Io + 0.084 P1/Po + 0.018 X1/Xo)$$

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
 Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



Elaborado en: **ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
 UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES			
						1	2	3	4
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	317.10	1.24	393.20400				
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40000				
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FÍC=210KG/CM2(ENC.M	ML	318.00	15.23	4,843.14000				
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000				

INVERSION MENSUAL	5,561.74400	5,561.74400
AVANCE MENSUAL (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)		5,561.74400
AVANCE ACUMULADO (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)		4,449.39520
AVANCE ACUMULADO (%)		80.00
PLAZO TOTAL: 30		



ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
ARENA	M3	10.00	9.22	92.20
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.85	139.92	1,098.37
ENCOFRADO METÁLICO - BORDILLO	ML	1.45	318.00	461.10
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1.00	200.00	1.00	200.00
RIPIO	M3	10.00	28.62	286.20
TOTAL:				2,137.87



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	82.47		82.47
CONCRETERA 1 SACO	4.50	79.50	357.75
ESTACION TOTAL	1.50	80.86	121.29
VIBRADOR	2.50	79.50	198.75
		TOTAL:	760.26



Firma electrónica por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA**

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	4.29	63.60	272.84
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.29	15.86	68.04
ALBAÑIL/CARPINTERO	EO D2	3.87	71.60	277.09
CADENERO	EO D2	3.87	31.71	122.72
PEÓN	EO E2	3.83	230.60	883.20
TOTAL:				1,623.89



Elaborado por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022



UBICACIÓN



CONSTRUCCIONES
REPARTO 10
754893.87

DATOS GENERALES

1. Es responsabilidad del contratista el revisar los dibujos y leer toda la información incluida en los planos y especificaciones técnicas, tanto arquitectónicas como de ingeniería, antes de iniciar la construcción.
2. Es responsabilidad del contratista contactar al arquitecto en el caso de encontrar alguna discrepancia u omisión de información en los planos arquitectónicos, antes de iniciar la construcción.
3. Para el proceso constructivo se recomienda contratar mano de obra especializada de cada una de la zona.



**CONAGOPARE
COTOPAXI**

**ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023**

ÁREA TÉCNICA

PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE BARRILES ALBERGUES DEL GRUAMADO DEL ESTADIO DEL SAMPIO
CENTRO DE LA PARROQUIA OJCE DE TUMBURQUE

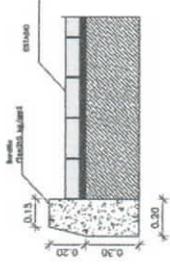
CONTIENE:
PLANO DE CONSTRUCCION
PLANO DE DETALLE

ELABORADO:

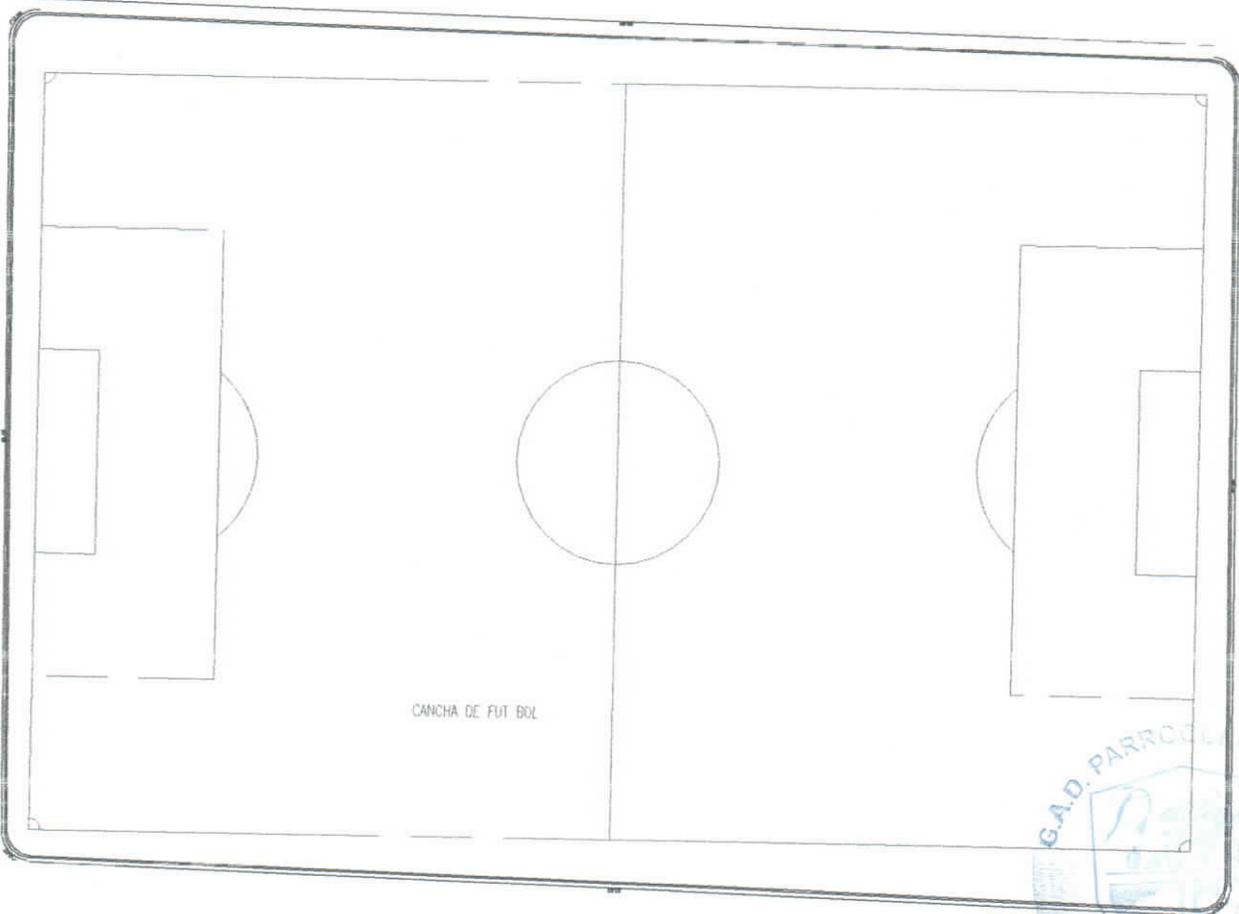


PAULO VILLALBA
INGENIERO EN ARQUITECTURA

SELLOS:



DETALLE ADOQUIN 1
ARQUITECTÓNICA. EDC. 1 - 28



CANCHA DE FUT BOL



36

Revisión y aprobación del justificativo técnico denominado CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO

mensaje

20 de julio de 2022, 16:20

¡AD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
'ara: hherreraregion3@gmail.com, miguelherrera@11denoviembre.gob.ec

Dr.
Holguer Herrera
Vocal del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre
Presente.-

Expresarles mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0469- CC-P-2022, adjuntando el justificativo técnico de la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO, para su revisión y aprobación.

saludo cordiales


Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0987040830
Telef. 032380640

2 adjuntos

 Oficio 0468 GAD 11 de Noviembre-signed.pdf
122K

 BORDILLOS ESTADIO FIRMADO.zip
1294K





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

HH-CIFEEF-2022

Once de Noviembre a; 21 de julio del 2022

ASUNTO: APROBACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO

Sr.

Victor Herrera

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

En referencia al correo electrónico del 20 de julio del 2022, donde se adjunta el justificativo técnico para la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO, mismo que revise y sirvo mencionar que está acorde a las necesidades presentadas, por cuanto apruebo el mismo, por lo que solicito se inicie la contratación respectiva para la ejecución de este justificativo.

Por la atención brindada.

Atentamente:

Dr. Holguer Herrera

**VOCAL DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

*Autorizar el proceso por
menor cuantía*

Victor Herrera





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0192 - 2022

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	6250,00
---	---	---------

Con un valor de **6250** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-12-29



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0192 - 2022

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	6250,00
---	---	---------

con un valor de **6250** Dólares incluye IVA

ATACUNGA, 2022-12-29

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





**VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2022 - 004-VCE- MC**

Once de Noviembre a; 29 de diciembre del 2022.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

- 6. **Agilizar, simplificar y adecuar** los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.
- 9. **Modernizar los procesos de contratación pública** para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.** Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia Once de Noviembre, Cantón Latactunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

**"BORDILLO" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

**"OBRA" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no satisface la necesidad
presentado
Como se muestra en la captura de pantalla**



**"CIVIL" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

**"CONSTRUCCIÓN" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO.-



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2022-003-VPAC-MC

Once de Noviembre a; 29 de diciembre del 2022.

Se ha verificado que la “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)”, SI, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900011	750104.04	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Unión	37.000

Como se muestra en la captura de pantalla:

750104.04	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Unión	1.00	Global	37,000.0000	37,000.00	C3
-----------	-----------	------	-------	----	--------------------------	-----------	----	---------------	--	------	--------	-------------	-----------	----

LO CERTIFICO-



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

**CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2022-003- CPOA -MC**

Once de Noviembre a; 29 de diciembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)**", se encuentra prevista dentro del POA 2022 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)**"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"

OBSERVACIONES: POA (Reformado)

LO CERTIFICO-

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-003- CPDYOT - MC

Once de Noviembre a; 29 de diciembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Menor Cuantía

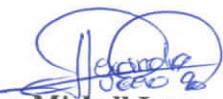
Objeto a contratar: “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Página: 128 y 137

Como se muestra en las siguientes capturas:

LO CERTIFICO-


Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FORMULARIO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

No. 2022 - 0004
MC - GADPR11NOV

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	x	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo reglamento	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP	53290				
FECHA: (día/mes/año)	30/12/2022				
AREA REQUINENTE:	Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente	Cargo del funcionario			
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento	Cargo del funcionario			
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre			
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre			
REQUERIMIENTO: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE				
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas	No aplica porque es una entidad autónoma.				



Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).

1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

De acuerdo a la **Constitución de la Republica:**

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la **COOTAD:**

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA):

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

El proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**", tiene relación con la competencia parroquial de contemplada en el art. 65 del COOTAD, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, por lo tanto, se considera una necesidad prioritaria la ejecución del mismo.

3. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

"La relación costo-beneficio es una **herramienta financiera que compara el costo de un producto versus el beneficio que este entrega para evaluar de forma efectiva la mejor decisión a tomar en términos de compra**. El análisis costo-beneficio de un proyecto, por ejemplo, está constituido por un conjunto de procedimientos que proporcionan las medidas de rentabilidad del proyecto mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados al llevarlo a cabo"



(<https://www.significados.com/costo-beneficio/>).

La obra programada asciende a un valor de 27,362.93410 dólares sin IVA y beneficiará alrededor de 1988 habitantes de la parroquia Once de Noviembre, entre niños, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; relacionadas con el área de influencia directa del proyecto en la parroquia Once de Noviembre.

4. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La eficiencia es definida por el Diccionario de la Real Academia Española como la: "Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos" (<https://dle.rae.es/eficiencia?m=form>).

"El costo de eficiencia o coste de eficiencia es la pérdida económica causada por una asignación ineficiente de los recursos. El costo de eficiencia también se suele llamar pérdida irrecuperable de eficiencia [...]" <https://economipedia.com/definiciones/costo-de-eficiencia.html#:~:text=El%20costo%20de%20eficiencia%20o,en%20su%20equilibrio%20de%20mercado.>

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a través del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**", pretende realizar un uso eficiente de los recursos económicos, cumpliendo las normas aplicables para el efecto y vinculado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Once de Noviembre y Plan Anual de Contratación.

5. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

El análisis de costo-efectividad (ACE) es una forma de análisis económico que compara los costos relativos con los resultados (efectos) de dos o más cursos de acción. El análisis de costo-efectividad es distinto del análisis de costo-beneficio, que asigna un valor monetario a la medida del efecto. (https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_costo-efectividad)

La intervención del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**", se propone generar mejores condiciones físicas para la atención a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, el **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE** permitira:

- Mejorar los espacios publicos
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes
- Construir infraestructura fisica

6. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

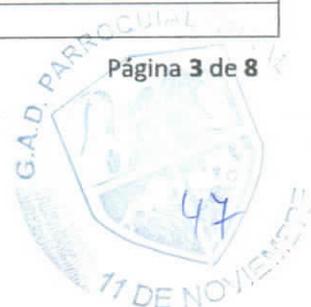
Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	REPLANTEO Y NIVELACION	532900011	m	317,10	1,294	393,20400
2	EXCAVACION MANUAL	532900011	m3	20,00	3,97	79,4000
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(E NC.MET LICO)	532900011	m	318,00	15,23	4.843,14000
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTE	532900011	u	1,00	246,00	246,000000
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.					

7. ENTREGAS:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Total:	Una sola entrega
Parcial 1:	No aplica
Parcial 2:	No aplica
Parcial 3:	No aplica
Parcial 4:	No aplica



...	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.		
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras)	Suscribir las actas de entrega recepción provisionales de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.		
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, contados desde la suscripción del acta de recepción provisional.		
8. GARANTÍAS:			
.- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- .- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNC.			
	a) Anticipo	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Técnica
			c) Fiel cumplimiento
Observaciones sobre las garantías:	Art. 75.- Garantía por anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega-recepción de los bienes u obras materia del contrato. La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto		
Forma de Garantía: Revisar Art. 73 de la LOSNC	Póliza		
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación.		
9. TIPO DE ADJUDICACIÓN:			
Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización			
	a) Total	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Parcial
10. REAJUSTE DE PRECIOS:			
Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNC y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNC.			
Aplica:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> x
Fórmula:	Porque el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.		
11. MULTAS:			
Considerar el Art. 71 de la LOSNC y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNC.			
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000		
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.		
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del	No aplica		
	No aplica		



contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)

12. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	<p>Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017</p>	<p>Como Arquitecto / Ing. Civil debiera presentar un proyecto de monto mínimo \$556,17 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$27,81 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.</p> <p>Tipo: Experiencia General Temporalidad: 22 Numero Proyectos: 1 Monto Mínimo: 556,17 Contratos Permitidos: 20 Monto Mínimo Por Contrato: 27,81</p>
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
2	<p>Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017</p>	<p>Como Arquitecto / Ing. Civil debiera presentar un proyecto de monto mínimo \$278,09 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$13,90 hasta cumplir el monto solicitado, en construcción de aceras, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.</p> <p>Tipo: Experiencia Especifica Temporalidad: 22 Numero Proyectos: 1 Monto Mínimo: 278,09 Contratos Permitidos: 20 Monto Mínimo Por Contrato: 13,90</p>
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada?	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos



	(Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	
3	Experiencia del personal técnico:	<p>No. 1 Función: Residente de Obra Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable Cantidad: 1</p> <p>Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo \$556,17 en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.</p>
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	<p>1 CONCRETERA.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</p> <p>1 ESTACION TOTAL.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</p> <p>1 VIBRADOR.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.</p>
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		
9		

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica

14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	Si	x	No
---	----	---	----

Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.

Revisado por:	 HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	Supervisado por:	 JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Cargo:	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMRASPUBLICAS.

Si	X	No	Firma de Responsabilidad:
Observaciones:			 MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
CERTIFICO que la presente contratación <u>SI</u> se encuentra contemplada en el PAC inicial de la entidad			Nombre: Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
			Cargo: Secretaria/Tesorera

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en el catálogo electrónico?	Si		No	x
	 MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO		 HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	
Revisado por:	Mishell Alexandra Lucero	Supervisado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman	



Cargo:	Pacheco	Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos
	Secretaria/Tesorera		

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)
 La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?	Si	No	x
Revisado:  HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	 MISHELI ALEXANDRA LUCERO PACHECO		
Cargo:	Ing. Misheli Alexandra Lucero Pacheco Secretaria/Tesorera		

19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Elaborado/Apor:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:

 VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

21. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Justificativo Técnico denominado	
2	Convenio específico de gestión compartida	19
3		05
4		
5		
6		
7		
TOTAL		



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADP11N-005-2022

Objeto de Contratación: " **Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre ."**

LATACUNGA , 30 de diciembre del 2022





ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



54



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-005-2022**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre.**

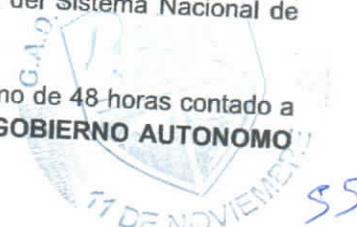
Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **5.561,74400 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un dólares 74400/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la* **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** el valor de **0,00000**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO**





DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N y S/N**, Referencia: **Junto al Centro de Salud**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **17:00** del día **2023/01/10**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N y S/N** Referencia **Junto al Centro de Salud**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750104.04	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.



56



LATACUNGA, 30 de diciembre del 2022



VINCULO ELECTRONICO CANAL 5011
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



57



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **5.561,74400 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un dólares 74400/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPLANTEO Y NIVELACION	m	317.1	1,24000	393,20400
2	EXCAVACIÓN MANUAL	m3	20	3,97000	79,40000
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 F'c=210KG/CM2(E NC.MET LICO)	m	318	15,23000	4.843,14000
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	246,00000	246,00000
Total:					5.561,74400
No.	Archivo				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)





SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2022/12/30	13:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2023/01/03	17:00
3	Fecha límite de preguntas	2023/01/04	17:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/01/06	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2023/01/10	17:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2023/01/11	09:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2023/01/20	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de LOSNCP.

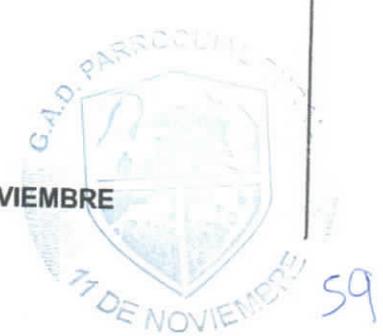
3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-005-2022 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva.** - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



60



SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

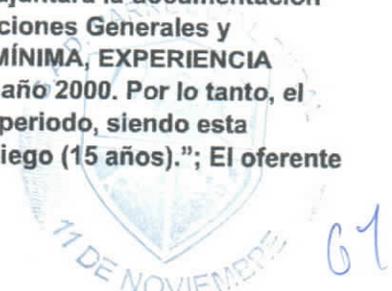
II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Observación: "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años)."; El oferente





entregara su oferta solo subiendo en el SOCE.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	CONCRETERA 1 SACO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	ESTACION TOTAL	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
3	VIBRADOR	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$556,17 dólares o varios proyectos por un monto	Experiencia General	22	1	556,17000	20	27,81000





No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	mínimo de \$27,81 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de						





11 DE NOVIEMBRE

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	dependencia laboral mecanizada de IESS.						
2	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$278,09 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$13,90 hasta cumplir el monto solicitado, en construcción de aceras, exceptuando agua potable y alcantarillado, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de	Experiencia Especifica	22	1	278,09000	20	13,90000





No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.						

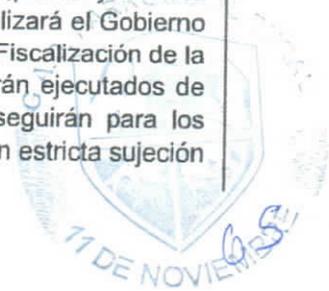
4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional deberá tener experiencia en obras civiles en general	22 años	1	556,17000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción.





No.	Descripción
	a las especificaciones técnicas de estos terminos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y saludocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:





Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



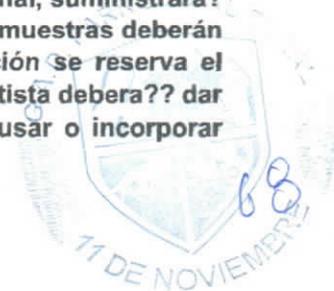


SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara?. o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista debera?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar





11 DE NOVIEMBRE

ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:





11 DE NOVIEMBRE

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.





Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1 VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO - GRAMADO ALRE	descargar
2	2FORMULA_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GADPR_1	descargar
3	2VERIFICACION PAC POA Y PDYOT - ALREDEDOR DEL GRAM	descargar
4	3CROBARRAS_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GADPR	descargar
5	4MATERIAL_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GADPR_	descargar
6	5EQUIPO_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GADPR_11	descargar
7	6MOBRA_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GADPR_11_	descargar
8	7ANALISIS_PU_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GAD	descargar
9	10PRESUPUESTO_CONSTRUCCION_DE_BORDILLOS_ESTADIO_GA	descargar
10	CERTIFICACION CDP - 0192 - 2022 BORDILLOS ALREDEDO	descargar
11	ESPECIFICACIONES_TECNICAS-signed	descargar
12	PLANO BORDILLO ESTADIO-signed-signed-signed-signed	descargar
13	11-9-2-CGenerales-pliego-de-menor-cuanta-obras	descargar
14	11-9-3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_co	descargar
15	11-9-4-Condicioness_particulares_del_contrato_de_me	descargar
16	11-9-5_condicioness_generales_del_contrato_de_menor	descargar
17	11-9-condicioness_particulares_del_pliego_de_menor_	descargar
18	12-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA-MENOR-CUANTIA-OBR	descargar





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INICIO DEL PROCESO N.º 0033-2022-GADPR11N

Menor Cuantía
N.º MCO-GADP11N-005-2022

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

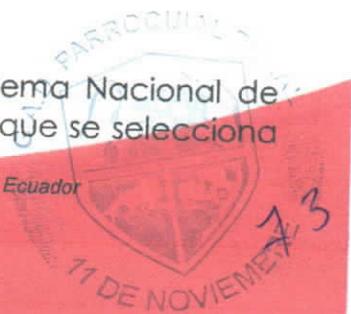
Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados que participen en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.”;

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0192-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002, denominada “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, de fecha 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2022-004-VCE-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-004-CPOA-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2021-004-VPAC-MC, de 29 de diciembre del 2022.,

Que, el 29 de diciembre del 2022, se recepta el oficio N° 2022-2645-PSM-MJB, suscrito por el Dr. Marcelo Treviño en Calidad de Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Latacunga y la Abg. María José Bedón en calidad de analista, documento en el cual adjuntan el convenio administrativo y uso entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Latacunga y el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural 11 de noviembre, para el mantenimiento y conservación del estadio central de la parroquia Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública y

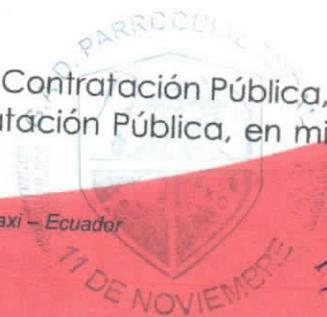
En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: **"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"** por un valor de USD \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-005-2022, para realizar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"**, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-005-2022, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

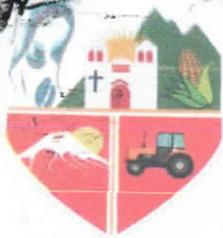
Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre, 30 de diciembre de 2022.



**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 002-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 04 de enero del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE)

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente se realiza la solicitud de un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-005-2022, para la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE), para lo cual se adjunta el cronograma de la misma:

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Fechas de Control del Proceso			MCO-GADP11N-005-2022		
Fecha de Publicación	2022-12-30 13:00:00			Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2023-01-03 17:00:00			Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2023-01-04 17:00:00			Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2023-01-06 17:00:00			Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2023-01-10 17:00:00			Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2023-01-11 09:00:00			Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-01-20 17:00:00			Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0500909676



SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

4 de enero de 2023, 13:54

Buenas tardes

adjunto el oficio para SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

 Ofc. No. 002-GADPR11NOV2023-signed.pdf
265K





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

P-GADPR-11 DE NOVIEMBRE MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. 002-2023
GADPR 11 de Noviembre a: 04 de enero del 2023

PARA: Sra. Lidia Pilatasig
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

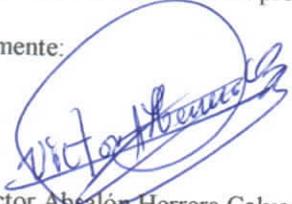
ASUNTO: DELEGACIÓN PARA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

A través de la presente sirvo notificar a su persona que ha sido delegada para conformar la mesa técnica para para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de la adjudicación del proceso de contratación con CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, para la construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del barrio centro de la parroquia Once de Noviembre, acorde el siguiente detalle:

- + Dr. Holguer Herrera- Delegado del Presidente para presidir la comisión.
- + Sra. Lidia Pilatasig – miembro de la comisión

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


Ing. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido

04/01/2023







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 1 ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° MCO-GADP11N-005-2022

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-005-2022 PARA EL “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las doce horas con cero minutos del viernes seis de enero del dos mil veinte y tres, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-005-2022 PARA EL “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y en base al documento S/N suscrito por el Arq. Elmer Mendoza designado por CONAGOPARE COTOPAXI, para la comisión de calificación. Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Toma la palabra el Dr. Holguer Herrera y mociona como secretaria a la Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, se procede a dar lectura al documento S/N, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza, en calidad de técnico de CONAGOPAE Cotopaxi delegado para el presente proceso de contratación, por lo cual el Dr. Holguer Herrera y Sra. Lidia Pilatasig se acogen a lo señalado por el ingeniero puesto que no existen preguntas planteadas en dicho proceso, como se muestra en la siguiente captura:

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Viernes 6 de Enero de 2023 | 12:28 RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

Preguntas Realizadas y/o Aclaraciones

Regresar

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	MCO-GADP11N-005-2022
OBJETO DEL PROCESO:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
DESCRIPCIÓN:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

Regresar Agregar Aclaración

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sin más que tratar se clausura la audiencia siendo las doce horas con quince minutos, para lo cual se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

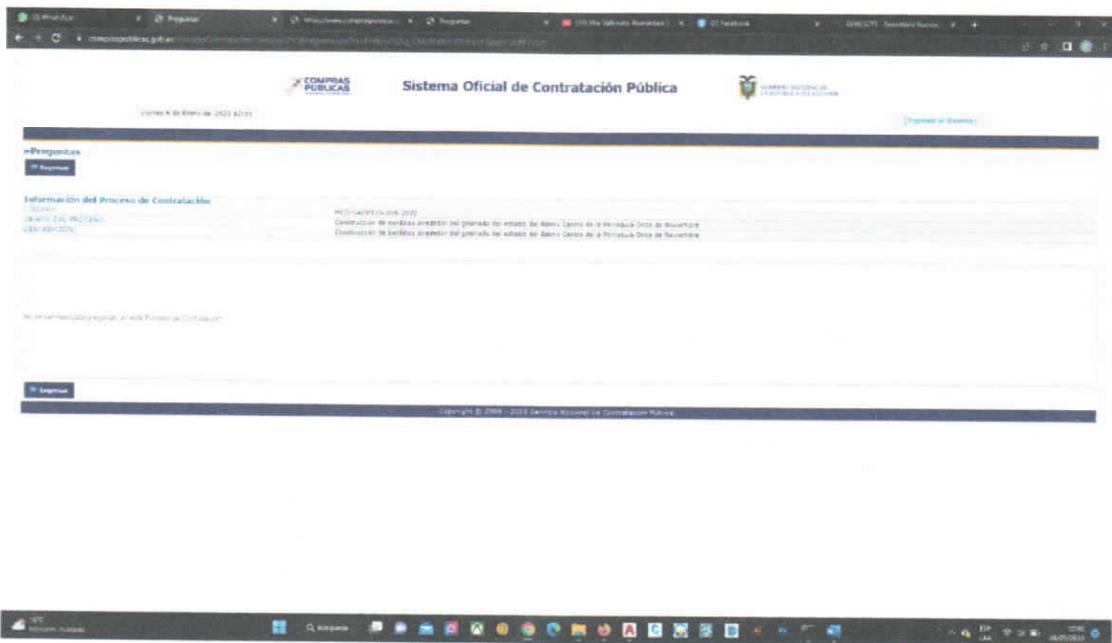
Teléfono: (03) 2380640
Página 1 de 1



ACTA 001-2023

En el proceso denominado Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre signado con el código de proceso

Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre, el cual se encuentra en el estado de proceso de aclaración de preguntas generadas por los oferentes, mismo que no se encuentra generada ninguna inquietud.



Firmado digitalmente por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

.....
Arq. Elmer Mendoza
Técnico/Conagopare/Cotopaxi



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:08

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»EVALUACIÓN OFERTAS - MENOR CUANTIA

[Regresar](#)

ANTES DE REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, USTED DEBE INDICAR SI EXISTEN O NO ERRORES DE FORMA EN LAS PROPUESTAS.

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO: MCO-GADP11N-005-2022
OBJETO DEL PROCESO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
DESCRIPCIÓN: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

Sí convalidar errores

No convalidar errores

[Guardar](#)

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
✓1	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001
✓2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001
✓3	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
✓4	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
✓5	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001
✓6	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001
✓7	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001
✓8	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
✓9	Ludeña Eras Franco	1101853776001
✓10	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001
✓11	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
✓12	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001
✓13	GUAYTA GUAYTA OSCAR GEOVANNY	0502267305001
✓14	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
✓15	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001
✓16	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
✓17	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001
✓18	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001
✓19	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
✓20	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
✓21	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
✓22	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
✓23	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
✓24	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
✓25	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001
✓26	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001
✓27	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
✓28	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
✓29	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
✓30	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001
✓31	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001

[Regresar](#)

[Declarar desierto](#)

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:39

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | [Gestión de Contratos](#) | [Consultas](#) | [Entidad Usaria](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503587750001		LATACUNGA	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001	2016-04-08	Habilitado	Mostrar

DepW 9TH 20 2005 - 2023 Sistema Oficial de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:40

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Listas de Empresas](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todas	0503477796001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001	2022-10-26	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:41

RUC: 0560019400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Datos personales](#) | [Cuentas](#) | [Estado de cuenta](#) | [Ayuda](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591760270001		LATACUNGA	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001	2021-06-03	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:42

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Quitar Recursos](#) | [Consultas](#) | [Entidad como usuario](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591744771001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA INGELYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001	2018-07-31	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:43

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Casos](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
Ecuador	..Todas	..Todes	..Todos	0501459663001		LATACUNGA	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001	2008-08-13	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:44

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

» **Buscar Empresas**

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503067423001	
UBICACIÓN LATACUNGA				RUC / NÚM. IDENTIF. 0503067423001	FECHA HABILITACIÓN 2017-08-16
	EMPRESA AIMACANA IZA JUAN CARLOS				ESTADO RUP Habilitado
					INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:49

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio Contratación](#) | [Empresas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503237919001		LATACUNGA	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001	2016-11-09	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:53

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Estado Contratos](#) | [Compras](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503981748001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICO	0503981748001	2022-03-03	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:54

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | **Consulta** | Entidad Habilitada | Administración

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101853776001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	Ludería Eras Franco	1101853776001	2008-09-11	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:58

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Cuentas | Estado Contratante | Administración

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591762400001		LATACUNGA	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001	2021-09-07	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:13

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratos](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0500108419001		LATACUNGA	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001	2008-09-08	Habilitado	Mostrar

Desarrollado en 2018 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:15

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Empresas | Empresas con ofertas | Administrador

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502236615001		LATACUNGA	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001	2008-10-03	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:19

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultas](#) | [Empresas Habilitadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
<input type="text" value="ECUADOR"/>	<input type="text" value="..Todas"/>	<input type="text" value="..Todas"/>	<input type="text" value="..Todos"/>	<input type="text" value="0502267305001"/>	<input type="text"/>



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	QUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001	2008-10-02	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:20

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Empresas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1600294852001		LATACUNGA	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001	2008-10-15	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:22

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1803818416001		LATACUNGA	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001	2012-03-09	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:22

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

- Inicio
- Contratación
- Consultas
- Estados de Contratación
- Administración

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1707321897001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001	2008-09-24	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:23

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Home](#) | [Compras](#) | [Empresas](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todos	..Todos	0503591885001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001	2016-11-23	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:24

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Ayuda General](#) | [Consultas](#) | [Entidad CONTRATANTE](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todos	..Todos	0503160640001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001	2019-12-09	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:25

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio Contratación](#) | [Empresas](#) | [Empresas Habilitadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503494718001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001	2014-10-07	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:26

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio Generales](#) | [Empresas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501419295001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001	2008-09-17	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:27

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Otras Contratas](#) | [Contratos](#) | [Empresas Habilitadas](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todas	0501375786001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001	2008-09-23	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:30

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Personales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591763058001		
UBICACIÓN LATACUNGA	EMPRESA ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	RUC / NÚM.IDENTIF. 0591763058001	FECHA HABILITACIÓN 2022-10-07	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar	

Copyright © 2018 - 2021 | Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:31

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503384067001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001	2022-03-23	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:33

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1724312994001		LATACUNGA	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001	2016-02-26	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:34

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Administrativos | Contratos | Empresas Habilitadas | Adm. Proceso VLIS

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503783896001		LATACUNGA	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001	2022-11-15	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:36

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Carpetas](#) | [Entidad](#) | [Lanzamiento](#) | [Administración](#)

» **Buscar Empresas**

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502932734001		LATACUNGA	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001	2018-12-26	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2018 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:37

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todas	0591724029001		LATACUNGA	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001	2012-04-09	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:38

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Lenguajes](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591756745001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001	2020-01-30	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:39

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos de Empresa](#) | [Consultas](#) | [Empresas Contratadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0504260969001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001	2019-01-30	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:40

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Ayuda Técnica](#) | [Contactar](#) | [Empresa Contratista](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503879595001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001	2022-11-09	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:40

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio de Sesión](#) | [Cuenta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas

Imprimir 

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
<input type="text" value="Ecuador"/>	<input type="text" value="..Todas"/>	<input type="text" value="..Todas"/>	<input type="text" value="..Todas"/>	<input type="text" value="0503803512001"/>	<input type="text"/>

[buscar](#) 

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001	2021-01-28	Habilitado	Mostrar



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:39

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) | [Bases Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Consultada](#) | [Administración](#)

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503587750001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:39
RUC : 0503587750001
Razón Social : LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2011 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:40

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Bases Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503477796001

Buscar

[Ver alcance del Reporte. Presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:40
RUC :	0503477796001
Razón Social :	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Localidad :	COTOPAXI - LATAJUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2006 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:41

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratadora](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591760270001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, prestone aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:41
RUC : 0591760270001
Razón Social : COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

© 2006 - 2023 - Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:42

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Personales | Perfil de Usuario | Entidad Contratante | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591744771001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:42
RUC : 0591744771001
Razón Social : CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-033-2021	Menor Cuantía	2022-03-03 10:35		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-06-02	USD 45,804.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-019-2021	Menor Cuantía	2021-12-22 17:07	2022-03-28	USD 149,572.65	ninguna	ninguna
4	Dirección Distrital OSD01 Latacunga Educación	MCO-D05D01-004-2019	Menor Cuantía	2019-07-02 15:23	2019-08-06	USD 13,411.85	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-219-2018	Menor Cuantía	2019-01-21 08:58	2019-02-15	USD 13,926.76	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-149-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 14:55	2018-12-20	USD 100,002.72	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANIQUCHI	MCO-GADT-005-2018	Menor Cuantía	2018-10-05 09:21	2018-11-09	USD 17,767.47	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 340,485.45		

Imprimir

Copyright © 2007 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:43

RUC: 034701840001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL - RUC: 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: melivore | [Salir / Búsqueda]

TOTAL: USD 230,897.05

Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingresar el número de RUC del proveedor: 030140963001

Buscár www.alcoba.com.ec/encuesta_casistica.html

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:43
 RUC : 030140963001
 Razón Social : VIEJA CHASLUGA TROQUINO HUANGRILES
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-10-2019	Menor Cuantía	2019-12-23 17:03		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-14-2019	Menor Cuantía	2019-11-26 09:43	2018-12-26	USD 21,953.48	2019-03-05	2018-09-01
3	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ITOCAGO	MCO-GDPRPL-07-2019	Menor Cuantía	2019-09-26 13:16	2018-10-05	USD 16,797.83	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-05-2019	Menor Cuantía	2019-05-24 15:01	2018-06-21	USD 63,663.52	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-03-2017	Menor Cuantía	2017-06-30 19:52	2017-09-13	USD 25,745.68	2017-11-28	2016-05-27
6	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-13-2016	Menor Cuantía	2017-04-19 12:38		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-15B-2016	Menor Cuantía	2017-02-12 08:14	2017-02-07	USD 20,770.52	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-01-2016	Menor Cuantía	2017-01-09 12:42	2017-02-15	USD 17,543.95	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-17B-2016	Menor Cuantía	2017-01-06 14:48	2017-02-07	USD 13,593.90	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	DMC-GADPO-2016-021	Menor Cuantía	2016-12-14 17:09	2017-02-07	USD 8,516.44	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-08B-2016	Menor Cuantía	2016-10-18 15:03	2016-11-18	USD 11,961.90	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-01-2014	Menor Cuantía	2014-12-08 15:32		USD 0.00	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPO-PC-2014-015	Menor Cuantía	2014-11-20 10:20		USD 0.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	DMC-GADPO-PC-2014-015	Menor Cuantía	2014-11-20 10:20		USD 0.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	DMC-GADPO-PC-2014-015	Menor Cuantía	2014-04-11 10:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	DMC-GADPO-PC-2013-0015	Menor Cuantía	2013-04-11 13:02		USD 0.00	ninguna	ninguna



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:44

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Contratación](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503067423001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:44
RUC : 0503067423001
Razón Social : AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados. Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:49

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503237919001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 09:49

RUC :

0503237919001

Razón Social :

MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2023 - G.O. Gobierno Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:53

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratación](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503981748001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:53
RUC : 0503981748001
Razón Social : COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:54

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1101853776001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:54
RUC : 1101853776001
Razón Social : Ludeña Eras Franco
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-2022-04	Menor Cuantía	2023-01-06 13:00		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-009-2022	Menor Cuantía	2022-12-21 12:42		USD 0,00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-2022-02	Menor Cuantía	2022-08-16 10:45	2022-09-07	USD 26,900.60	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANIUCHI	MCO-GADPTAN-001-2022	Menor Cuantía	2022-05-19 10:41	2022-07-06	USD 23,413.25	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-002-2018	Menor Cuantía	2018-04-16 19:22		USD 0,00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-153-2015	Menor Cuantía	2017-01-05 16:30	2017-01-25	USD 36,126.03	ninguna	ninguna
7	Asociación de Mujeres Indígenas de Cotopaxi "MUSHUC PACHA"	001-2011-AMICMP	Menor Cuantía	2011-04-19 16:39	2011-05-02	USD 18,352.52	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 104,792.40		

Imprimir

Copyright © 2024 - 2023 Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:57

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591762400001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:57
RUC : 0591762400001
Razón Social : CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:13

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0600108419001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:13
RUC : 0600108419001
Razón Social : REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DD05D01-004-2018	Menor Cuantía	2018-08-27 11:43	2018-11-05	USD 134,596.08	ninguna	ninguna
2	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DD05D01-001-2018	Menor Cuantía	2018-03-05 16:28	2018-03-22	USD 128,990.88	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-017-2015	Menor Cuantía	2015-04-30 16:02	2015-05-20	USD 32,390.93	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-53-2012	Menor Cuantía	2012-11-14 14:40		USD 0.00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 295,977.89		

Imprimir

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:15

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio Operación](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratación](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502236615001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:15
RUC : 0502236615001
Razón Social : GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:19

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502267305001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:19
RUC : 0502267305001
Razón Social : GUAYTA GUATTA OSCAR GEOVANNY
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2020 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:20

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1600294852001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:20
RUC : 1600294852001
Razón Social : TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2021	Menor Cuantía	2021-11-22 12:20	2022-01-12	USD 156,250.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-010-2021	Menor Cuantía	2021-09-21 11:59	2021-12-28	USD 53,571.43	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-010	Menor Cuantía	2021-09-17 15:49	2021-11-04	USD 129,274.68	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 339,096.11		

[Imprimir](#)

Copyright © 2018 - 2023 Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:22

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Personales | Contratación | Entidad Contratante | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1803818416001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:22
 RUC : 1803818416001
 Razón Social : TORRES PALATE JOSE ANTONIO
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-001-2022	Menor Cuantía	2022-08-23 10:00		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-DCP-2014-003	Menor Cuantía	2014-12-09 16:23		USD 0,00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-DCP-2014-008	Menor Cuantía	2014-12-04 19:31		USD 0,00	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-097-2013	Menor Cuantía	2013-12-20 17:28		USD 0,00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-047-2013	Menor Cuantía	2013-07-17 16:44	2013-08-08	USD 70,150,00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JOSE DE POALO	MCO-GADP-SJP-001-201	Menor Cuantía	2013-07-12 12:43	2013-07-24	USD 10,000,00	2013-09-04	2013-11-03
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-96R-2012	Menor Cuantía	2013-02-21 09:53	2013-04-03	USD 23,927,42	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-158-2012	Menor Cuantía	2013-01-29 11:20		USD 0,00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-156-2012	Menor Cuantía	2013-01-29 10:56		USD 0,00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-146-2012	Menor Cuantía	2013-01-09 15:24		USD 0,00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 104,077,42		

Imprimir



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:22

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1707321897001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:22
RUC : 1707321897001
Razón Social : SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:23

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503591885001

Buscar

[Ver alcance del Reporte. presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:23

RUC : 0503591885001

Razón Social : LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Se vicia Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:24

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503160640001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:24

RUC :

0503160640001

Razón Social :

MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:25

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Inicio General | Consulta | Entidad Contratante | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503494718001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:25
 RUC : 0503494718001
 Razón Social : CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
 Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	MCO-SRIPCO-001-2022	Menor Cuantía	2022-10-26 16:28	2022-11-09	USD 17,162.31	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-026-2021	Menor Cuantía	2022-01-05 09:33	2022-02-23	USD 120,602.10	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-016-2021	Menor Cuantía	2021-10-19 10:57	2022-01-14	USD 62,447.94	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-006	Menor Cuantía	2021-09-13 11:12	2021-10-25	USD 108,356.45	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-021-2020	Menor Cuantía	2020-11-18 12:07	2021-02-22	USD 173,270.91	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-151-2018	Menor Cuantía	2018-11-19 16:29	2018-12-17	USD 24,558.94	2019-02-06	2019-08-05
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0147-2018	Menor Cuantía	2018-11-13 09:58	2018-12-17	USD 14,821.42	2019-02-07	2019-08-06
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANIUCUCHI	MCO-GADT-004-2018	Menor Cuantía	2018-09-27 11:10	2018-10-15	USD 26,798.39	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-121-2018	Menor Cuantía	2018-09-10 10:48	2018-10-12	USD 47,123.08	2019-02-13	2019-08-12
TOTAL:						USD 595,141.54		

Imprimir



Sistema Oficial de Contratación Pública

Méridas 11 de Enero de 2023 | 10:28

RUC: 056001840001 | Instancia: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maldonado | [Estado: Sesión]

Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingresar el número de RUC del proveedor: 080145658001 Ver balance del proveedor: [consultar...](#)

Reporte Obtenido el: 2023-01-11 10:28

RUC: 080145658001

Razón Social: MORENO VALVERDE VICTOR ILICHO

Localidad: COTACACHI - LA PAZ

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TRINICHECHI	MCO-SKUPITAN-002-2022	Menor Cuantía	2022-11-24 10:55		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	Brigada de Fuerzas Escolares No 9 Puno	MCO-088-001-2022	Menor Cuantía	2022-03-31 01:47	2022-04-12	USD 55,860,00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-002-2021	Menor Cuantía	2021-07-19 17:37	2021-11-22	USD 35,391,20	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-001-2017	Menor Cuantía	2017-12-05 18:11	2017-12-26	USD 65,219,30	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-2016-005	Menor Cuantía	2016-08-10 15:39		USD 0,00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-002-2016	Menor Cuantía	2016-06-02 10:05	2016-07-14	USD 25,321,40	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-003-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:25	2016-07-14	USD 17,877,10	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-003-0016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:10	2016-07-14	USD 10,919,00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-002-2014	Menor Cuantía	2015-02-02 17:14		USD 0,00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-002-2014	Menor Cuantía	2015-01-29 08:28		USD 0,00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-011-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 17:17	2014-12-17	USD 12,841,20	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-011-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 16:20	2014-12-17	USD 10,995,99	2015-02-13	2015-08-02
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TRINICHECHI	MCO-GADPC-001-2014	Menor Cuantía	2014-11-24 17:51	2014-12-05	USD 25,500,00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-006-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:50	2013-12-24	USD 15,070,00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-007-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:16	2013-12-24	USD 15,070,00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-001-2013	Menor Cuantía	2013-09-23 09:13	2013-11-12	USD 6,147,00	ninguna	ninguna

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
17	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI	MCO-GADPC-009-2013	Menor Cuantía	2013-08-22 11:57	2013-10-09	USD 11,475,00	ninguna	ninguna
18	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-021-2013	Menor Cuantía	2013-04-23 11:04	2013-10-16	USD 44,036,67	ninguna	ninguna
19	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAJON LATAKUNGA	MCO-GADMC-108-2012	Menor Cuantía	2011-01-09 15:53		USD 0,00	ninguna	ninguna
20	DIRECCION PROVINCIAL DEL COMSEJO DE LA JUDECIATURA COTACACHI	MCO-CPCC-001-200	Menor Cuantía	2009-08-28 18:08		USD 0,00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 360,501,99		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:27

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio Contratos](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Contratación](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501375786001

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:27

RUC :

0501375786001

Razón Social :

BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2004 - 2023 Sistema Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:29

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Adjudicaciones

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591763058001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:29
RUC : 0591763058001
Razón Social : ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:31

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503384067001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:31
RUC : 0503384067001
Razón Social : JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

[Imprimir](#)



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:32

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1724312994001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:32

RUC :

1724312994001

Razón Social :

OROZCO RUIZ HECTOR HUGO

Localidad :

COTOPAXI - LATAJUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:34

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Adjudicación

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503783896001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:34

RUC :

0503783896001

Razón Social :

BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



133

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:36

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502932734001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

RUC :

Razón Social :

Localidad :

2023-01-11 10:36

0502932734001

BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

[Imprimir](#)

Copyright © 2005 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:36

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591724029001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:36

RUC :

0591724029001

Razón Social :

CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	MCO-GADP11N-002-2022	Menor Cuantía	2022-12-06 12:04		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-004-2021	Menor Cuantía	2021-07-16 11:11	2021-09-10	USD 14,405,50	2021-12-16	2022-06-14
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-017-2019.	Menor Cuantía	2020-03-02 16:11	2020-05-26	USD 85,651,94	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-142-2018	Menor Cuantía	2018-10-17 15:05	2018-12-10	USD 80,392,01	2019-04-11	2019-10-08
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-056-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 16:05	2018-09-03	USD 17,857,13	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-025-2018	Menor Cuantía	2018-07-23 09:57	2018-08-09	USD 33,261,30	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:53	2018-06-21	USD 26,785,68	ninguna	ninguna
8	Junta Parroquial Guaytacama	GADPG-2017-MCO-0002	Menor Cuantía	2017-03-24 15:56	2017-04-11	USD 17,543,86	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-016R	Menor Cuantía	2017-01-25 18:38	2017-03-02	USD 203,218,95	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 479,136,37		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:37

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Base General | Consultar | Estadísticas | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591756745001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:37

RUC :

0591756745001

Razón Social :

PLANESTRUC CIA.LTDA.

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Reporte

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:39

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Estado Contratos | Consultar | Entidad Contratadora | Administración

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0504260969001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:39

RUC :

0504260969001

Razón Social :

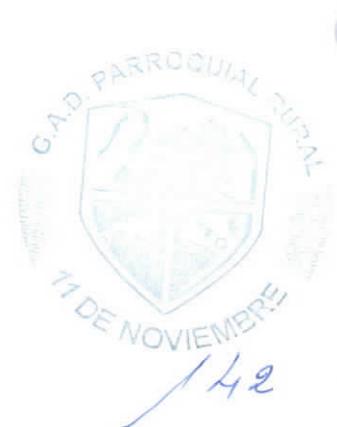
TAIPE CHICATZA JESSICA ELIZABETH

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:40

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503879595001

Buscar

[Ver alcance del Reporte... presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:40

RUC :

0503879595001

Razón Social :

GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:40

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503803512001

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)

Reporte Obtenido el :

2023-01-11 10:40

RUC :

0503803512001

Razón Social :

CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA

Localidad :

COTOPAXI - LATACUNGA

Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

 Imprimir

Copyright © 2018 - 2023 Sistema Nacional de Contratación Pública





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 2 APERTURA DE OFERTAS N° MCO-GADP11N-005-2022

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-005-2022, "Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **nueve horas con diez minutos del jueves veinte y tres de febrero del dos mil veinte y tres**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig, miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión y el Arq. Elmer Mendoza Técnico Delegado por Conagopare Cotopaxi, para tratar lo siguiente.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADP11N-005-2022 para la "Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre".

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

La Resolución SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072, en su Art. 190 establece: "Apertura de ofertas. - Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas, los delegados procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva. Las ofertas una vez presentadas, no podrán modificarse."

En este sentido, a fin de continuar con el procedimiento se procede a la apertura de las ofertas presentadas de forma física y electrónica de conformidad con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUC
1		
2	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	
3	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0503067423001
4	BERRAZUETA GUTIÉRREZ FABIÁN AUGUSTO	0501375786001
5	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID	0502932734001
6	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503783896001
7	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503477796001
8	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503494718001
9	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503803512001
10	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0503981748001
11	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591744771001
12	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.	0591760270001
13	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARÍA	0591762400001
14	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0503879595001
15	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502267305001
16	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0502236615001
17	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503384067001
18	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503591885001
19	LUDENA ERAS FRANCO	0503587750001
20	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	1101853776001
	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503160640001
		0503237919001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

21		
22	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
23	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
24	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
25	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
26	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
27	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
28	SOTALÍN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
29	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
30	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001
31	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-005-2022**, el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión. Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:
HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
LIDIA ESPERANZA
PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA



Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DELEGADO DEL CONAGOPARE COTOPAXI





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES N° MCO-GADP11N-005-2022

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022, "Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxí, siendo las **doce horas del veinte y tres de febrero del dos mil veinte y tres**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE COTOPAXI, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

1. Base Legal

Normativa Legal expuesta en la SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072:

Art. 23.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.
2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.
3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no con validables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla

REVISIÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES. - Cabe mencionar que una vez revisadas las ofertas presentadas de forma física y electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN. - Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-005-2022** siendo las 12h30 el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:
HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
LIDIA ESPERANZA
PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA



Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 4 ACTA DE CALIFICACION OFERENTES N° MCO-GADP11N-005-2022

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-005-2022, "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **trece horas con dos minutos del jueves veinte y tres de febrero del dos mil veinte y tres**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig miembro de la comisión; Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE COTOPAXI, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas las treinta y un (31) ofertas presentadas. Se procede con la evaluación definitiva por lo que, verificada la documentación de los oferentes participantes, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los pliegos que forman parte del presente proceso, se obtiene lo siguiente:

PUNTO UNO. - CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES DE ERRORES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, una vez revisadas las ofertas presentadas de forma electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), **se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.**

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:

"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)"

LOSNCP Art. 39

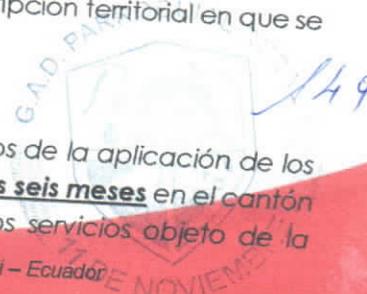
"Participación local. - Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de los márgenes de preferencia, las personas naturales que tengan su domicilio, al menos seis meses en el cantón o provincia donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se presten los servicios objeto de la

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 16





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

contratación. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal, sucursales o filiales estén domiciliadas en el cantón, la provincia o la región donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se preste el servicio objeto de la contratación, por el lapso de **seis meses.**" Por lo que todos los oferentes cumplen con este parámetro.

PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 51 de la LOSNCP; que textualmente dice:

Art. 51.- Obras. - (...) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega **recepción provisional** de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras." Por tal motivo los oferentes restantes cumplen con este parámetro.

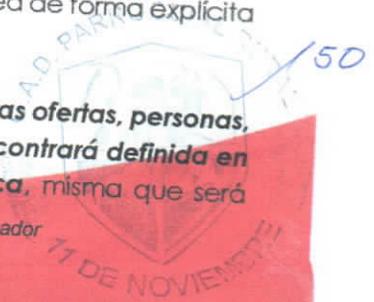
En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:

"Art. 59.- Obras. - (...) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

PUNTOS CUATRO: VINCULACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la verificación a lo manifestado en el Art. 64.2. de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el que indica **"Presentación de ofertas en cumplimiento de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.** - Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública, deben **ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes** en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

La conexión o vinculación de ofertas ya sea de forma explícita o en forma oculta con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en un procedimiento de contratación pública se encontrará definida en la metodología que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que será





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

publicada en el Portal Institucional del SERCOP. Dicha metodología podrá ser modificada, por lo que, bastará su notificación y publicación en dicho Portal.

En caso de que se identifique la existencia de vinculaciones o conexiones con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta, con el fin de cumplir, garantizar, asegurar y exigir los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública entre los que se encuentra la concurrencia, trato justo, igualdad, así como, **garantizar la transparencia evitando la discrecionalidad en los procedimientos de contratación pública, y precautelar los intereses institucionales y del Estado, las ofertas serán descalificadas de manera automática en dicho procedimiento de contratación**". (lo subrayado me corresponde); como también se hace referencia al cuaderno de trabajo de febrero 2017, referente a la Vinculación entre proveedores en Modelos de Riesgos de la Contratación Pública (Versión 1.0), en la sección **Vinculación No Evidente en el literal c)**, indica textualmente **"Posible vinculación entre familiares.- Se categoriza como proveedor con administrador o accionista posiblemente vinculado por su red familiar, en aquellos casos en los que en un mismo procedimiento de contratación dos o más proveedores presentan un administrador o accionista con una o más relaciones o vínculos familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los accionistas o administradores de otro proveedor participante."**, **Con el antecedente no existe vinculación de ofertas.**

Punto Quinto: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.1. PRIMERA ETAPA

De la evaluación de la **"Integridad de la Oferta"**, encontrando a los siguientes oferentes. -

- **OFERENTE 14. - 1724312994001 / OROZCO RUIZ HECTOR HUGO;** de conformidad con Misma que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENEYCYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO ELECTROMECÁNICO**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)" Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.

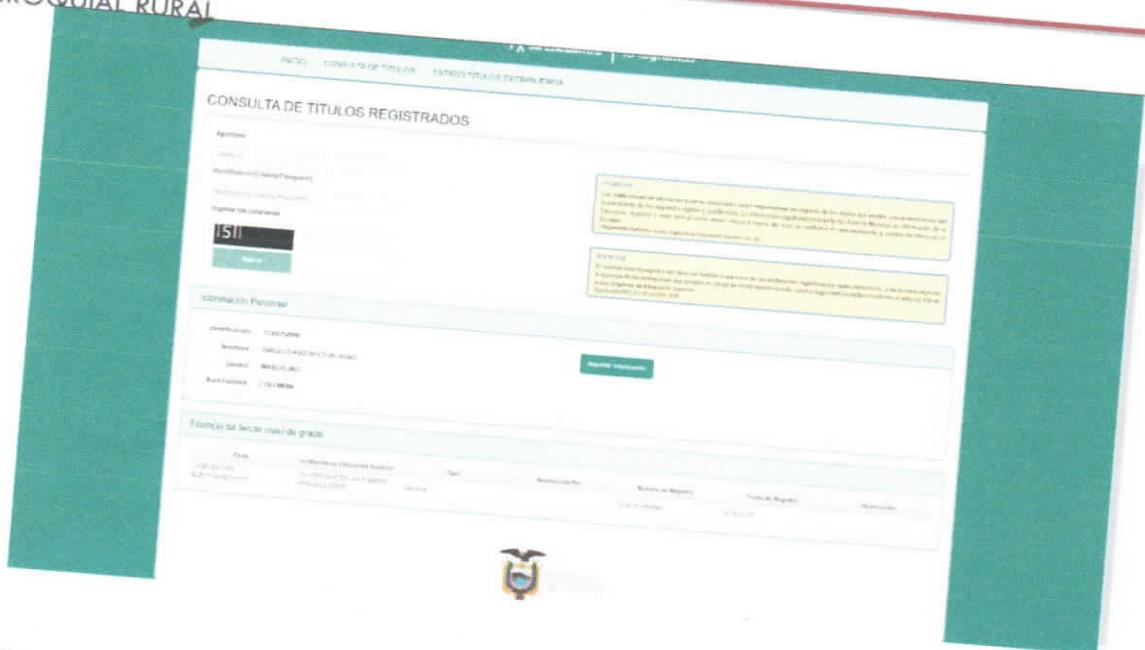




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



5.1.2. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Como lo menciona en el literal 4.1.6 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, en su literal 1.- **METODOLOGÍA** - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentará Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la presencia de prevención de riesgos de la construcción por parte de personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificará la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallará las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal, así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

Pasando a la PRIMERA ETAPA de la evaluación de la "Integridad de la Oferta", encontrando que los oferentes: **OFERENTE 01** MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES; **OFERENTE 02** LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO; **OFERENTE 03** CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.; **OFERENTE 04** AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS; **OFERENTE 05** BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA; **OFERENTE 06** BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID; **OFERENTE 07** CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL; **OFERENTE 08** CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER; **OFERENTE 09** CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA; **OFERENTE 10** COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO; **OFERENTE 11** CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; **OFERENTE 12** COPEL

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 16



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.; **OFERENTE 13** BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO; **OFERENTE 15** CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.; **OFERENTE 16** GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY; **OFERENTE 17** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER; **OFERENTE 18** JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA; **OFERENTE 19** VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES; **OFERENTE 20** LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL; **OFERENTE 21** LUDEÑA ERAS FRANCO; **OFERENTE 22** MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA; **OFERENTE 23** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO; **OFERENTE 24** REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN; **OFERENTE 25** SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO; **OFERENTE 26** TAPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH; **OFERENTE 27** TORRES PALATE JOSE ANTONIO; **OFERENTE 28** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO; **OFERENTE 29** PLANESTRUC CIA.LTDA.; **OFERENTE 30** ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.; **OFERENTE 31** GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA; pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Los oferentes incorporan en sus ofertas todos los formularios definidos en el pliego, con todos los documentos solicitados debidamente elaborados y suscritos.

1. Formulario de la oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación Financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto

2.0. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
- 3.0. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSORCIO

3.1. SEGUNDA ETAPA

Por lo que, las ofertas pasan a la **SEGUNDA ETAPA** de evaluación bajo la modalidad "**CUMPLE / NO CUMPLE**" sobre los siguientes parámetros definidos en los pliegos.

3.2. EVALUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Previo a un análisis en conjunto y tomando en consideración lo establecido en la Verificación de la oferta y subsiguientes, de la SECCIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, referente al Modelo de Pliego de los Procedimientos de Menor Cuantía de Obras (I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras); realizó la evaluación de los documentos de las ofertas presentadas, verificando todos los formularios y el cumplimiento de los formatos establecidos por ser de carácter obligatorio de conformidad a las I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras, II. Condiciones Generales Para la Contratación de Obras, III. Formularios de Contratación de Obras y Anexo 1 Evaluación y Calificación de Ofertas. Además, se determinó lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OPONENTE 01	OPONENTE 02	OPONENTE 03	OPONENTE 04	OPONENTE 05	OPONENTE 06	OPONENTE 07	OPONENTE 08	OPONENTE 09	OPONENTE 10	OPONENTE 11	OPONENTE 12	OPONENTE 13	OPONENTE 14
MOLINA GOMEZ BAMELA DE LOS ANDES	LADLA IDAN CRISTIAN ROIGARDO	CONSTRUCTORA ULMEIVA HAM S.A.	AIMACABARIZA JUAN CARLOS	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	BORJA QUINTANA WILLIAM DAVID	CARTELLANO GUZMAN STEVEN PAUL	CHACOFEFIN JOHATAN ALEXANDER	CHICAZA MOLERA PABLO MARCELA	COLLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CONSTRUCTORA INORVIC INGENIERIA VAL Y CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA PEREZ LINDAPANTA F.A.S.	BERAZDETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	COZCO BUI RECTOR BUENO
1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13
1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	1.1.1.5	1.1.1.6	1.1.1.7	1.1.1.8	1.1.1.9	1.1.1.10	1.1.1.11	1.1.1.12	1.1.1.13
1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.2	1.1.1.1.3	1.1.1.1.4	1.1.1.1.5	1.1.1.1.6	1.1.1.1.7	1.1.1.1.8	1.1.1.1.9	1.1.1.1.10	1.1.1.1.11	1.1.1.1.12	1.1.1.1.13
1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13
1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5								



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OPONENTE 8	OPONENTE 9	OPONENTE 10	OPONENTE 11	OPONENTE 12	OPONENTE 13	OPONENTE 14	OPONENTE 15	OPONENTE 16	OPONENTE 17	OPONENTE 18	OPONENTE 19	OPONENTE 20	OPONENTE 21	OPONENTE 22	OPONENTE 23	OPONENTE 24	OPONENTE 25	OPONENTE 26	OPONENTE 27	OPONENTE 28	OPONENTE 29	OPONENTE 30	OPONENTE 31		
CV. CONSTRUCTORA T. VILL. GUANOADO S.A.S.	CHAVIA GUATA OSCAR GEDONNY	GUERRERO RINORO VLADIMIR ALEXANDER	JIMENEZ TIVA RIVRAY GABRIELA	VIRLA CHUALIHA TARGUINO BRADYRER	LACLA JAGUER WILMER ARIHAL	LUDFIA ERAS FRANCO	MONTALVANA TOBERN KATHERINE ESTERANIA	MORINO VALVERDE VICTOR RIGOB	REINOFO YAMAY LEBU PFRAN	RODALIN CHAMACHY ARMANDO MAURICIO	TAPIE CHUCAIZA JESSICA ELIZABETH	TORRES TALAITE JOSE ANTONIO	TORRES TAMAYO JONATHAN RODRIGO	PLAMPTREUC CALITA.	BOBE CONSTRUCTORA S.A.S.	DIAGNOLISA PACHECO JESSICA MARIA									

55





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 01 MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 02 LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 03 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 04 AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 05 BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 06 BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 07 CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 08 CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 09 CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 10 COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 11 CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 12 COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 13 BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 15 CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 16 GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 17 GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 18 JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 19 VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 20 LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 21 LUDEÑA ERAS FRANCO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 22 MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 23 MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 24 REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 25 SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 26 TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 27 TORRES PALATE JOSE ANTONIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 28 TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 29 PLANESTRUC CIA.LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 30 ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 31 GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

PUNTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos se recomienda que los oferentes: **OFERENTE 01** MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES; **OFERENTE 02** LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO; **OFERENTE 03** CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.; **OFERENTE 04** AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS; **OFERENTE 05** BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA; **OFERENTE 06** BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID; **OFERENTE 07** CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL; **OFERENTE 08** CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER; **OFERENTE 09** CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA ; **OFERENTE 10** COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO; **OFERENTE 11** CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; **OFERENTE 12** COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.; **OFERENTE 13** BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO; **OFERENTE 15** CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.; **OFERENTE 16** GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY; **OFERENTE 17** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER; **OFERENTE 18** JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA; **OFERENTE 19** VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES; **OFERENTE 20** LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL; **OFERENTE 21** LUDEÑA ERAS FRANCO; **OFERENTE 22** MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA; **OFERENTE 23** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO; **OFERENTE 24** REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN; **OFERENTE 25** SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO; **OFERENTE 26** TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH; **OFERENTE 27** TORRES PALATE JOSE ANTONIO; **OFERENTE 28** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO; **OFERENTE 29** PLANESTRUC CIA.LTDA.; **OFERENTE 30** ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.; **OFERENTE 31** GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA ; pase a la etapa de **SORTEO** de acuerdo a lo establecido en los pliegos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL
PUNTO SEIS. - CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, por parte de los miembros de la comisión se culmina la calificación de ofertas y se suscribe la presente acta.



Firmado electrónicamente por:
HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
LIDIA ESPERANZA
PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
**TÉCNICO DELEGADO POR
CONAGOPARE**



Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 27 de Febrero de 2023 | 10:05

RUC: 0560018400001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBREUsuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratadora](#)[Administración](#)

»Proceso de Convalidación de errores

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	MCO-GADP11N-005-2022
OBJETO DEL PROCESO:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
DESCRIPCIÓN:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

 Sí convalidar errores

 No convalidar errores

 Guardar

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001
2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001
3	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
4	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
5	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001
6	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001
7	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001
8	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
9	Ludeña Eras Franco	1101853776001
10	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001
11	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
12	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001
13	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001
14	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
15	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001
16	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
17	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001
18	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001
19	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
20	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
21	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
22	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
23	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
24	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
25	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001
26	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001
27	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
28	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
29	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
30	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001
31	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 27 de Febrero de 2023 | 10:38 RUC: 056001840003 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maluco | [Cerrar Sesión]

Selección de Proveedores para sorteo

Código: HCO-GADP11W-005-2022

Objeto del proceso de contratación: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estado del idioma del barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

Presupuesto referencial Total (sin IVA): \$5561,744000

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razon Social

Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)

Razon Social - Proveedor	Calificado	No Calificado	Razon
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S. 0591760270001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
CU-CONSTRUCTORA T-VIAL-GUANDUPATIN S.A.S 0591762400001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA 0503879595001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
GUAYTA GUATTA OSCAR GEORVANNY 0502267205001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
GUTIERREZ BEINOSO VLADIMIR ALEXANDER 0502236615001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
JIMENEZ SENA EVELYN GABRIELA 0503384667001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL 0503591885001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO 0503587750001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
Ludella Eras Franco 1101853776001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES 0503160640001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255

Ver Errores: Habilitado

Idioma: Atencido Sincronizado En

Proveedores del 11 al 20 de 30

- Nota:** Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.
- Nota:** No olvide guardar la calificación.

Para la selección del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación

ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, ttf, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, oeg

Descripción:

1 ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA DE SELECCION DE PROVEEDORES PARA LA CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMA...
10/20/24 09:26:27

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón **Guardar Selección**.

Sorteo: Cuando presione el botón **Sorteo** el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación. **Declarar Desierto:** Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo justificando administrativamente detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón **Declarar Desierto**.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 27 de Febrero de 2023 | 10:36 RUC: 056001840001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE Usuario: malucero | [Secret_Sesión]

Selección de Proveedores para sorteo

Código: MCO-GADP11N-005-2022
Objeto del proceso de contratación: Construcción de bordes alrededor del gremio del estado del Barro Centro de la Parroquia Onco de Noviembre
Presupuesto referencial Total \$556.1744000

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

Razon Social - Proveedor

Razon Social - Proveedor	Calificado	No Calificado	Razon
MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA 0503237919001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419295001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
PIA MESTRUC CIA. LTDA. 0591756745001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN 0600106419001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
ROHE CONSTRUCTORA S.A.S. 0591763058001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO 1707321897001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
TAPIE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH 0504260980001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
TORRES PALATE JOSE ANTONIO 1803816416001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO 1600294892001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255
VIERA CHASILUISA TANQUINHO HUANEQUES 05014559663001 Habilitado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Máximo de caracteres 255

Ver Proveedores Habilitados

Inicio Atenció

Proveedores del 21 al 30 de 30

- Nota:** Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.
- Nota:** No olvide guardar la calificación.

Para la elección del proveedor se completará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP.

Archivos de calificación

Descripción: **ARCHIVOS PARA CALIFICAR**
Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, xlsx, xls, txt, tiff, jpeg, png, gif, zip, rar, b7z, jar

Subir archivos seleccionados | Subir

1 ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2
ACTA DE CALIFICACION DE PROPOSICIONES
SELECCION DE PROVEEDORES
SELECCION DE PROVEEDORES
SELECCION DE PROVEEDORES

2023-02-27 10:32:14

Eliminar

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

Regresar Borrar evento Ver Proveedores Habilitados Sorteo

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.

Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación. **Declarar Desierto:** Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante esto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORTEO

#	Razón Social	Observación	Estado
1	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
3	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
4	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
5	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
6	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
7	CHICAIZA MOLINA DEYSY MARCELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
8	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
9	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
10	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
11	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
12	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
13	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
14	GUAYTA GUAYTA OSCAR GEOVANNY	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
15	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
16	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
17	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
18	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
19	Ludeña Eras Franco	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
20	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
21	MONTALUISA TORRES-KATHERINE ESTEFANIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
22	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
23	PLANESTRUC CIA.LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
24	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado

Cerrar

25	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
26	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
27	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
28	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
29	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado
30	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS	Habilitado

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 27 de Febrero de 2023 | 10:47 RUC: 056001840001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucaro | [Cambiar Sesión]

» Adjudicar a Proveedores

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Objeto de Proceso de Contratación	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del barrio Centro de la Ferrocarril Dince de Noviembre
Código	MCD-GADP11N-005-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cantidad
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	Sub Total
52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 5.561.74	USD 5.561.74
Total:					USD 5.561.74

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	
Myras Nacionales	
Myras Participación Local	
Metodología y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Myras Nacionales	Myras Participación Local	Metodología y Cronograma
ALMACAZA JUAN CARLOS	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
BASTIDAS CASTELLANO	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
BERRAZUETA GUTIERREZ	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
BORJA GUINTELLA W	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CASTELLANOS GUZMAN	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
STEVEN PAUL	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CHACON ESPIN JOHATAN	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ALEXANDER	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CHICAIZA MOLINA DEYS	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MARCELA	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
GOELLO HIDALGO	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ANDERSON FABRICIO	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA INGVEYC	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
INGENIERIA VAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA OLLUMWA HAY E.A.	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Almacaza Juan Carlos 050306742001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	LOS TRABAJOS SERAN REALIZADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Bastidas Castellano Mery Olaya 0501315760201	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	
Berrazuela Guierrez Fabian Augusto 050292724001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	
Bojórquez Valdez David 050278346001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	
CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL 050301778001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	
Chacon Eibar Jonathan Alexander 050484718001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	
CHICAIZA MOLINA DEYS MARCELA 050300512001	52300011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	

MRO.	Proveedor	Categoría	Descripción	Estado
53290001	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO 060388175001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	EL OPERANTE SE ADHIERE A LOS TERMINOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Habilitado
53290001	CONSTRUCTORA INDEBYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0991744771001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	CONSTRUCTORA GILMAYRA HAM S.A. 099172402001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	SE CUMPLIRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	Habilitado
53290001	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMPAÑTA S.A.S. 0991760270001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	CU-CONSTRUCTORA-TVIAL- GUANOPATIN S.A.S. 0591182400001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Guandulisa Pacheco Jessica Maria 0503881750001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Guayta Guata Oscar Geovanny 0502872050001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	GUTIERREZ REINOSO V. ADIRER ALEXANDER 0502268150001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	JIMENEZ RISA EVELYN GABRIELA 0503267067001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Lagla Jaque Wilmer Anibal 0503291850001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Lagla Tipan Cristian Ricardo 0503281750001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Luisella Elías Franco 1191853770001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES 0503103660001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Montaluisa Torres Katherine Estefania 05032379150001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Morero Valente Victor Hugo 05014162950001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO 17247129940001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	PLANESTRUC CIA.LTDA. 0591787450001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAN 06001064190001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S. 05911763050001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Sotolin Chanchay Armando Mauricio 17072316970001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Tiara Chicaiza Jessica Elizabeth 05942506600001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	TORRES PALATE JOSE ANTONIO 160235164190001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Túnez Tamayo Jonathan Rodolfo 16002944520001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado
53290001	Vera Chasiluisa Tarpolino Huameres 05914596830001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	USD 5.561.74	Habilitado

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

MRO.	Proveedor	Descripción	Estado
1	ARMA CANA IZA JUAN CARLOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
2	BASTIDAS CASTELLANO MEY OLIVA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
3	BERRAZQUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
4	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
5	CASTELLANO GUZMAN STEVEN PAUL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
6	CHACON ESPIN JONATHAN ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
7	CHICAIZA MOLINA DEYS MARCELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
8	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
9	CONSTRUCTORA INDEBYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
10	CONSTRUCTORA GILMAYRA HAM S.A.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado
11	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMPAÑTA S.A.S.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLEGOS	Habilitado

Categoría	Descripción	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
53290001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL 1600477790001	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	30	Proveedor ganador en el Sorteo MP- Omas con estas productos	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
53290001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CASTELLANOS GUZMAN STEVEN PAUL 1600477790001	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	30	Proveedor ganador en el Sorteo MP- Omas con estas productos	Habilitado

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Extenesiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, ods, xls, zip, rar, xml, txt, tiff, jpeg, png, gif, ps, tar, bz2, dmg

Descripción:

Selecciones adjetivos: Sin archivos seleccionados | Subir

Resumen

Resumen de Adjudicaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 022-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 02 de marzo del 2023

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO “CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-005-2022 denominado “CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, mismo que se encuentra en estado de adjudicación.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Escanea el código QR para:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE



Escanea el código QR para:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo
ADMINISTRADORA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCO-GADP11N-005-2022

“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

En la parroquia Once de Noviembre, siendo las 9:00 del día 03 de marzo de 2023, dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, correspondiente para la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

Antecedentes:

Mediante Resolución Administrativa de Inicio No 033-2022-GADPR11N, de fecha 30 de diciembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE” por un valor de USD 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-005-2022, para realizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-005-2022, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, de fecha 06 de enero de 2023, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE” de fecha 23 de febrero de 2023, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE” de fecha 23 de febrero de 2023, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de calificación de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE” de fecha 23 de febrero de 2023, en virtud del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumplen con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos:

Nro.	Proveedor
1	AIMACANA IZA JUAN CARLOS
2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
3	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO
4	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID
5	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
6	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
7	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA
8	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
9	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
10	CONSTRUCTORA OLLUMVA H&M S.A.
11	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S
12	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S
13	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA
14	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
15	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
16	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
17	LAGLA JAQUE WILMER ANBAL
18	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO
19	Ludeña Eras Franco
20	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES
21	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA
22	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
23	PLANESTRUC CIA. LTDA.
24	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
25	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S
26	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
27	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
28	TORRES PALATE JOSE ANTONIO
29	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
30	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES

Una vez ingresado los resultados al Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes que cumplieron con lo requerido por esta entidad y conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNP, se procedió con la calificación de los oferentes y del cual se encuentra constante en el documento de acta de calificación de ofertas el cual se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), para la selección de ofertas el cual se publicó en el ganador el oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, como se muestra en el reporte generado en el (SOCE).





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	AMACANA DA JUAN CARLOS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
3	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
4	BORJA QUINTANILLA WILIAM DAVID	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
5	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
6	CHACON ESPIN JONATHAN ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
7	CHICAZA MOLINA DEYSI MARCELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
8	COELLO HIDALGO ANDERSON FAERDIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
9	CONSTRUCTORA INSEVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
10	CONSTRUCTORA OLLIMINIA HMI S.A.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
11	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMINANTA S.A.S	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
12	CU-CONSTRUCTORA TIVAI-GUANOFOFIN S.A.S	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
13	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
14	GUAYTA GUATA OSCAR GEDIRANY	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
15	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
16	JIMENEZ SIZA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
17	LASLA JACQUE WILMER ANIBAL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
18	LASLA YIPAN CRISTIAN RODRIGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
19	LUMINIA Eran Franco	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
20	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
21	MONTALISA TORRES KATHERINE ESTEFANA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
22	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
23	PLANESTRUC CIA LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
24	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
25	ROCHE CONSTRUCTORA S.A.S	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
26	SOTALIN CHANDRAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
27	TAPIE CHICAZA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
28	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
29	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado
30	VERA CHASULISA TAPOLINO HUANERJES	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEBOS	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532000011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL 0503477796001	1	USD 5.561.74	USD 5.561.74	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

RECOMENDACIÓN:

Una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-005-2022, denominado "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", conforme al sorteo aleatorio al oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, por el valor de \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y Dólares 744/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible. Siendo las 09H30 sin tener más temas por tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



firmado electrónicamente por:
**JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

Ing. Jessica Stefania Hidalgo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



firmado electrónicamente por:
**MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO**

Ing. Mishell Alexandra Lucero
SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº GADPR11NOV – 0004 – 2023

Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

- Que**, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.
- Que**, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que**, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que**, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala “Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública”;
- Que**, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: “Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que**, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.º 395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Que**, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”;
- Que**, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: “Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.”;
- Que**, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: “(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública”;
- Que**, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: “Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.”;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Que**, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";
- Que**, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";
- Que**, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;
- Que**, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0192-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002, denominada "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", de fecha 29 de diciembre del 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2022-004-VCE-MC, de 29 de diciembre del 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-004-CPOA-MC, de 29 de diciembre del 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2021-004-VPAC-MC, de 29 de diciembre del 2022. Que, el 29 de diciembre del 2022, se receipta el oficio N° 2022-2645-PSM-MJB, suscrito por el Dr. Marcelo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Treviño en Calidad de Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Latacunga y la Abg. María José Bedón en calidad de analista, documento en el cual adjuntan el convenio administrativo y uso entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Latacunga y el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural 11 de noviembre, para el mantenimiento y conservación del estadio central de la parroquia Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio No 033-2022-GADPR11N, de fecha 30 de diciembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" por un valor de USD 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100)) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-005-2022, para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-005-2022, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

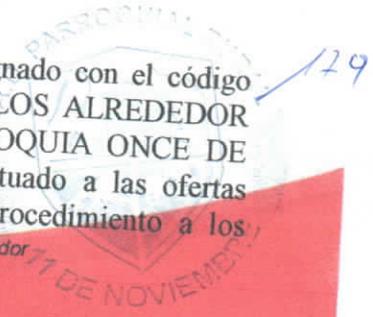
Que, mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", de fecha 06 de enero de 2023, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Que, mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" de fecha 23 de febrero de 2023, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" de fecha 19 de diciembre de 2022, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de calificación de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" de fecha 23 de febrero de 2023, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas.

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 23 de febrero de 2023, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", en la parte pertinente indica textualmente "una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-005-2022, denominado "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", conforme al sorteo aleatorio al oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, por el valor de \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible";

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala; "en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad" y;

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, para el "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE" al oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, por el valor de \$ 5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo como administradora del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 5 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 295 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la elaboración del contrato adjudicado al oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADP11N-005-2022, correspondiente para la "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar esta Resolución al oferente: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, con RUC: 0503477796001, con la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevó a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

La presente Resolución fue dada y firmada a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintres
Notifíquese y Cúmplase. –



firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALÓN
HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



Oficio Nro. 036- CC-P-2023
Latacunga, 06 de marzo de 2023

Asunto: Contestación.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
en su despacho.-

De mi consideración:

En representación de los 33 Gobiernos Parroquiales Rurales de la provincia de Cotopaxi, exteriorizo mi atento saludo hacia Usted, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 022-GADPR11NOV2023, en la cual se realiza petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-005-2022 denominado "CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Al respecto, me permito designar al Arq. Paúl Edmundo Quingatuña Unapanta, con cédula de identidad 0503197279, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda atender a su requerimiento.

A efectos de coordinación con el profesional designado favor contactarse al cel.: 0999285066, e-mail: paulitosebass@yahoo.com.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GB/ach

SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA PROCESO MC0-005 CON DENOMINACION CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

2 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

2 de marzo de 2023, 13:00

 PETICION DE FISCALIZADOR PARA EL PROCESO MCO-GADP11N-005-2022-signed-signed.pdf
371K

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>
Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

6 de marzo de 2023, 13:01

Saludos señor Presidente adjunto el oficio de designación de un técnico para que atienda a su requerimiento.

Alejandrina Choloquina
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802



De: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 13:00

Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA PROCESO MC0-005 CON DENOMINACION CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

 Oficio 036 GAD 11 de Noviembre Fisc.-signed.pdf





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. No. 025-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 03 de marzo del 2023

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

Ing.

Castellanos Guzman Steven Paul

CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-005-2022
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado en el proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-005-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, póliza del buen uso del anticipo, hoja de vida, RUP, RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

A su vez lo invitamos a participar de la sesión ordinaria a ejecutarse el día lunes 06 de marzo del 2023, a las 14h00 en el GAD Parroquial.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firmado: el/la funcionario/a por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE



Firmado: el/la funcionario/a por:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

ADJUDICACION DE LA OBRA MCO - 005 - 2022 CONSTRUCCION DE BORDILLO ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO

mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: civ.scastellanosg@hotmail.com

3 de marzo de 2023, 13:27

 **ADJUDICACION MCO 005 - GRAMADO.pdf**
373K



MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: MCO-GADP11N-002-2023"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN**
RUC: **0503477796001**



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-002-2023**

Objeto de Contratación: " **CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CUBIERTA EN LA PLAZA DE CRISTO REY**
".

Oferente: **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN**



III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO



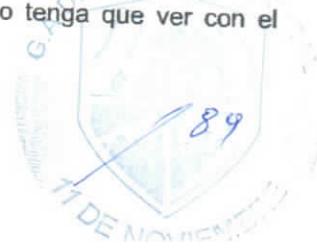
I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCION DE UN GRADERIO Y CUBIERTA EN LA PLAZA DE CRISTO REY**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el



presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General



y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.



1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
Origen:	Nacional
R.U.C:	0503477796001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	BELISARIO QUEVEDO
Número:	8-115
Calle secundaria:	FELIX VALENCIA
Código Postal:	050102
Teléfono:	0987832600
Correo electrónico:	civ.scastellanosg@hotmail.com



1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(*En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.*)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.



B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.



1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	m2	24	0,89000	21,36000
2	532900011	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	3.84	8,16000	31,33440
3	532900011	EXCAVACION DE PLINTOS	m3	0.43	12,28000	5,28040
4	532900011	CIMENTOS DE HOR MIGNON CIRCULO PEO 4 0 por ciento PIEDRA, 60 por ciento F'c=210 kg/cm2	m3	0.43	125,64000	54,02520
5	532900011	REPLANTILLO HORMIGNON SIMPLE F'c=180 kg/cm2	m3	0.12	153,22000	18,38640
6	532900011	RELLENO COMPACTADO (solo mano de obra y agua)	m3	15.36	7,52000	115,50720
7	532900011	ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2	Kg	128.28	1,93000	247,58040
8	532900011	MAMPOSTERIA DE LADRILLO MAMBRON E=18CM	m2	12	24,62000	295,44000
9	532900011	EMPEDRADO EN GRADA (PIEDRA DE MINA)	m2	8.4	6,04000	50,73600
10	532900011	HORMIGNON SIMPLE EN GRADAS F'c=210 kg/cm2 INC.ENCOF	m3	0.7	301,12000	210,78400
11	532900011	ENLUCIDOS GRIS M:1:4 EN GRADAS TERMINADO LISO	m2	17	8,24000	140,08000
12	532900011	HORMIGNON SIMPLE PLINTOS	m3	1.92	170,11000	326,61120

G.A.D. PARROQUIAL DE
 7 DE NOVIEMBRE
 95

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		F'c=210 kg/cm2				
13	532900011	HORMIGON SIMPLE COLUMNA F'c=210 kg/cm2	m3	0.65	270,32000	175,70800
14	532900011	HORMIGON SIMPLE CADENA INFERIOR F'c=210 kg/cm2	m3	0.32	253,51000	81,12320
15	532900011	ESTRUCTURAMET ALICAREDONDA(P ROVIS/FABRICAC/ MONT/PINTADO)	Kg	658.48	3,84000	2.528,56320
16	532900011	SUM.COLOCACION DECUBIERTA DE POLICARBONATO e=8 mm ALVEOLAR	m2	25	32,92000	823,00000
17	532900011	SUM.INSTAL.DECABLE TENSOR DE ACERO ø5/8" INCL.GRI LLETES 5/8"	m	15	6,20000	93,00000
18	532900011	DESALOJO DE MATERIALES	m3	4	5,18000	20,72000
TOTAL(\$)						5.239,23960

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve dólares 23960/100000 centavos), sin IVA



1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **sin archivos**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

metodologia

Archivo: **METODOLOGIA,**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: **cronograma_oferente.xls**

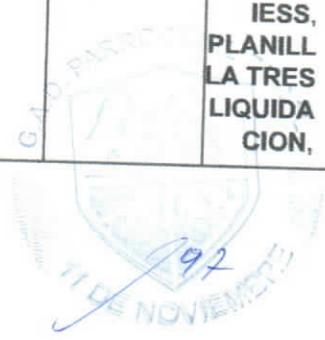
1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	VARIAS OBRAS PLAZA BARRIO ILLAGUA PARROQUIA JUAN MONTALVO	45,800.00000	100	45,800.00000	PROV	2022/09/12	ACTA RECEPCION PROVISIONAL, MECANIZADO IESS, PLANILLA TRES LIQUIDACION,

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA	VARIAS OBRAS PLAZA BARRIO ILLAGUA PARROQUIA JUAN MONTALVO	45800	100	45800	PROV	2022/09/12	ACTA RECEPCION PROVISIONAL, MECANIZADO IESS, PLANILLA TRES LIQUIDACION,



DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL



1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN	ingeniero civil	ecuatoriana	residente de obra	30 DÍAS



1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	CONCRETER A 1 SACO	1	HONDA	2021	PROPIO	1
2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	1	SOKIA	2021	ARRENDANDO	1
3	SOLDADORA	1	TRUPER	2021	ARRENDANDO	1
4	VIBRADOR	1	INGCO	2021	PROPIO	1

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



STEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
0503477796001

LATACUNGA, 29 de marzo del 2023



SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN**, me comprometo con **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** a prestar mis servicios en calidad de **ingeniero civil**, para **residente de obra** durante la realización del proyecto, en caso de que **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 29 de marzo del 2023



STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN
0503477796



2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1994/08/04**
3. Nacionalidad: **ecuatoriana**
4. Título profesional: **ingeniero civil**
5. Fecha de graduación: **2021/10/26**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Contratante:	CONSTRUCTORA INGEVYC
Proyecto:	VARIAS OBRAS PLAZA BARRIO ILLAGUA PARROQUIA JUAN MONTALVO
Monto del proyecto:	47.152,36000
Función:	RESIDENTE DE OBRA
Tiempo de participación:	65 días
Actividades relevantes:	propias del residente



SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
0503477796001



Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ACEPTACION	ACEPTACION-signed.pdf
2	PLIEGOS	PLIEGOS.pdf
3	CRONOGRAMAS-CURVA DE INVERSION-PERSONAL-EQUIPO	CRONOGRAMA-CURVA DE INVERSION-PERSONAL-EQUIPO-signed.pdf
4	CRONOGRAMAS CRUVA DE INVERSION	Cronograma CURVA INVERSION.xlsx
5	CRONOGRAMA_OFERENTE	cronograma_oferente.xls
6	CRONOGRAMA OFERENTE	CRONOGRAMA_OFERENTE-signed.pdf
7	METODOLOGIA	METODOLOGIA-signed.pdf
8	DATOS OFERENTE	CastellanosSteeven-signed.pdf
9	FORMULARIO 1-1	FORMULARIO 1-1 UNICO DE LA OFERTA MENOR CUANTIA OBRA-signed.pdf
10	FORMULARIO 1-3	FORMULARIO 1-3 MENOR CUANTIA DE OBRAS-signed.pdf
11	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL-signed.pdf
12	ACTA RECEPCION PROVICIONAL	ACTA RECEPCION PROVISIONAL-signed-signed-signed.pdf
13	MECANIZADO IESS	MecanizadolessSteevenCastellanos-signed.pdf
14	PLANILLA TRES LIQUIDACION	PLANILLA TRES LIQUIDACION MONTALVO-signed-signed-signed.pdf
15	equipasignado_oferente	equipasignado_oferente.xls
16	equipasignado_oferente	equipasignado_oferente-signed.pdf



SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN**, me comprometo con **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** a prestar mis servicios en calidad de **ingeniero civil**, para **residente de obra** durante la realización del proyecto, en caso de que **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 29 de marzo del 2023



STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN
0503477796



2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **STEEVEN PUAL CASTELLANOS GUZMAN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1994/08/04**
3. Nacionalidad: **ecuatoriana**
4. Título profesional: **ingeniero civil**
5. Fecha de graduación: **2021/10/26**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Contratante:	CONSTRUCTORA INGEVYC
Proyecto:	VARIAS OBRAS PLAZA BARRIO ILLAGUA PARROQUIA JUAN MONTALVO
Monto del proyecto:	47.152,36000
Función:	RESIDENTE DE OBRA
Tiempo de participación:	65 días
Actividades relevantes:	propias del residente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 APELLIDOS **CASTELLANOS GUZMAN** CONDICIÓN **CIUDADANÍA**

CASTELLANOS GUZMAN
 NOMBRES **STEEVEN PAUL**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO **04 AGO 1994**
 LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**
 FIRMA DEL TITULAR 

SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **028623048**
 FECHA DE VENCIMIENTO **24 JUN 2032**
 NACIONAL **086908**

NUI.050347796 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTELLANOS COBA VICTOR ARSENI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN SALAS FABIOLA DEL ROCIO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 24 JUN 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4333M242

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI

F. Alarcos
DIRECTOR GENERAL 

I<ECU0286230485<<<<<0503477796
9408045M3206249ECU<SI<<<<<<<4
CASTELLANOS<GUZMAN<<STEEVEN<PA

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCONSCRIPCIÓN: PARROQUIA LA MATRIZ
ZONA:
JUNTA N.º 0007 MASCULINO
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

44610000
050347796

24.06.2023



G.A.D. PARROQUIAL LA MATRIZ
 17 DE NOVIEMBRE

207

Apellidos y nombres
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

Número RUC
0503477796001

Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Artesano
No registra

Fecha de registro

06/07/2022

Fecha de actualización

16/09/2022

Inicio de actividades

06/07/2022

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA

Obligado a llevar contabilidad

NO

Tipo

PERSONAS NATURALES

Agente de retención

NO

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ

Dirección

Calle: BELISARIO QUEVEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL TIA, CASA DE DOS PISOS, COLOR CREMA

Medios de contacto

Email: civ.scastellanos@hotmail.com Celular: 0987832600

Actividades económicas

- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS FAMILIARES
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- M71109001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002608279

Fecha y hora de emisión:

14 de noviembre de 2022 11:14

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL** con RUC número **0583477796801**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo: STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

RUC: 0583477796801

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Si No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Transversal: Calle: BELISARIO QUEVEDO Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: dcs.castellanosg@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32580	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO, TEXTOS MANUSCRITOS, REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHSOARTICULO
51120	TRABAJOS DE DERRIBO Y DEMOLICION
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES

53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
63270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53280	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54280	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION

54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS, REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
83138	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83338	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OTROS PROYECTOS
83341	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83349	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83530	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DE SUPERFICIE
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA

El presente documento fue sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SteevenCastellanos



BP – CC – 2023 – BZRR230218226

Quito, 08 de febrero del 2023

Señor(a).

CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

ID/CI. 0503477796

Presente. -

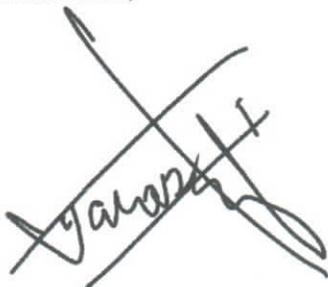
De nuestra consideración:

En atención a su requerimiento, nos permitimos detallar a continuación el(los) estado(s) de la(s) cuenta(s) en el siguiente cuadro:

Nro. Cuenta	Tipo Producto	Fecha De Apertura	Relación En Cuenta	Estado
2202482412	AHORRO JOVEN	23/07/2015	PROPIETARIO	ACTIVO

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo y/o tributario.

Atentamente,



Catalina Wilma Salazar Mejía
Líder Reclamos y Requerimientos.
FIRMA AUTORIZADA
Banco Pichincha C.A.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.



Póliza de Seguro de Fianzas Mro.: 44383
Renovación: Referencia: 0



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO: 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: COTOPAXI / LATACUNGA / PRINCIPAL SIN

AFIANZADO: 573689 - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Dirección: BELIZARIO QUEVEDO 8115 FELIX VALENCIA

RIESGO ASEGURADO: VALOR ASEGURADO: US\$ 2.780.87

VIGENCIA Desde: 16-3-2023 Hasta: 13-8-2023 Dias: 150

PRIMA	: US\$ 50,00
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	: US\$ 1,75
0.5 % SEGURO CAMPEÑO	: US\$ 0,25
0 % SSC NO RETENIDO	: US\$ 0,00
DERECHOS DE EMISION	: US\$ 0,50
12 % I.V.A.	: US\$ 5,30
OTROS	: US\$ 0,00
TOTAL	: US\$ 58,80

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de DOS MIL SETECIENTOS COCHENTA Dólares EE.UU. le ocasione CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE. MEDIANTE PROCESO MCC-GADP/11N-005-2022
ESTA PÓLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generadas de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceros personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, emiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el periodo de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aun cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

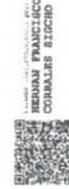
En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 6 de MARZO de 2023



El Asegurado
0560018400001

ORIGINAL

El Contratista
503477796



Seguros Equinoccial S. A.

El presente formulario fue notificado por la Superintendencia de Bancos, según Resolución No. 06-027-23, del 29 de febrero 1998.

SEGUROS EQUINOCCIAL (1998 57086) PER: 06-29-2023
CUBIERTA AL DEL BARRIO 11 DE NOVIEMBRE EN LATACUNGA, COTOPAXI, PARROQUIA RURAL 11 DE NOVIEMBRE PNO
DISTRIBUIDOR: LAS LOMAS "ROTUNDO" 450 Y CALLE GUANTA, PICHINCHA
HARRA, AV. CARLOS PÉREZ Y LUIS JAVIERALO PÉREZ ESCOBAR
MAGALLA, AV. FRANCISCO PIZARRO NÚMERO 15 LA BELLA
MAGALLA, BUENOS AIRES BOYBAMATE, ENTRE JOSÉ ANTONIO ESTUABIAN Y JUAN JOSÉ PÉRA
www.segurosequinoccial.com



SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO Desde: 16-3-2023 Hasta: 13-8-2023	PÓLIZA 44383	ANEXO 0
Asegurado	316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		

CONDICIONES GENERALES

PÓLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44383
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la Póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a esta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta Póliza.

Art.6.- AMPAROS:
El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrae el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO
El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO
La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato.

Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que este realizare.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

CODIGO MCO-GADP11N-005-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la “Entidad Contratante”; y por otra parte la **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** con RUC No. **0503477796001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el “Contratista”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 0033-2022-GADPR11N de fecha 30 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0192-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002, “**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**”, de fecha 29 de diciembre del 2022, para el “**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**”.

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0004 – 2023, de fecha 03 de marzo de 2023, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
- La oferta presentada por el Contratista
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

- d) Las garantías presentadas por el Contratista.
- e) La Resolución de Adjudicación.
- f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) “**SERCOP**”, Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) “**Oferente**”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al llamado a Cotización;
- f) “**Oferta**”, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.**

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	317.10	1.24	393.20400
2	EXCAVACION MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40000
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)	ML	318.00	15.23	4.843.14000
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	5,561.74400

SON : CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES, 74400/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA
ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **5,561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$2.780,87 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 87/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$2.780,87 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 87/100)** dólares de los Estados Unidos de América; excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. Póliza No. 44383 por un valor de \$ \$2.780,87 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 16 de marzo del 2023 hasta el 13 de agosto del 2023.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.- La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.- Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

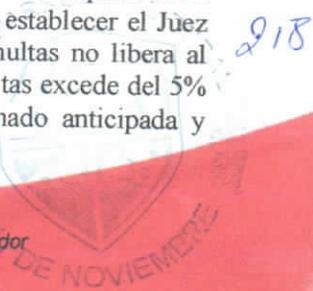
9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DESCRIPCIÓN DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1.622.44	0.359
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	1.097.10	0.243
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	680.18	0.150
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	651.10	0.146
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	378.42	0.084
X	HERRAMIENTA MENOR	82.47	0.018
		4.521.71	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueron solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

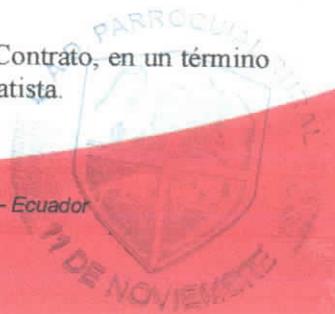
13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

9/19





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

14.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08 Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
- h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
- f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

222



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

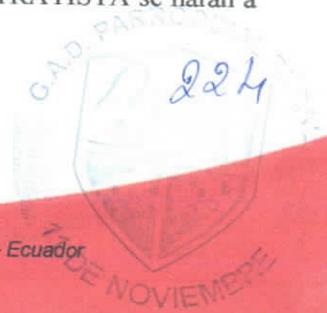
Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados **de ser el caso**. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA

Telefax: 032-380-640

Email: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

Contratista: STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

RUC: 05034777960011

Dirección: Belisario Quevedo y Félix Valencia

Teléfono: 032810571 - 0987832600

Email: civ.scastellanosg@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman de manera física y electrónica, en la parroquia Once de Noviembre ciudad de Latacunga, a los 16 días del mes de marzo del 2023.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPIÑA

SR. VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
CONTRATISTA



Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 13 de 13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

P-GADPR-11 DE NOVIEMBRE MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. 003-2023
GADPR 11 de Noviembre a: 16 de marzo del 2023

PARA: Ing. Jessica Hidalgo
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

ASUNTO: DELEGACIÓN COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

A través de la presente sirvo notificar a su persona que ha sido delegada como administradora del proceso de contratación con CÓDIGO MCO-GADP11N-005-2022, para la construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del barrio centro de la parroquia Once de Noviembre.

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Victor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 024

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha: 2023-03-17
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE a:

RUC: 0503477796001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 2202482412
VALOR: 2780.87 Son, DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 87/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 17/03/2023 Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 03/2022

2. No. Referencia : 000

3. Localidad : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA

5. Cargo 1 : PRESIDENTE

6. Responsable 2 : ING. MISHELL LUCERO

7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA

8. Cta. Cte en BCE : 55220015

9. Nombre Institución : INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP) GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos : _____

11. Cta. Cte en BCE : _____

12. Nombre Corresponsal : _____

Sair



SP		Datos Generales		Detalle de Pagos		Concepto Detalle	
CEMILA INCL	REFERENCIA	INSTITUCION	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUBIERTA	VALOR	MONEDA	CONCEPTO
0000077006	1	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	2702048113	2	2700.87	USD	ADICIONADO ANTERIO CONSTRUCCION
00000110001	2	SECRETARIA	2100030558	1	108.70	USD	ADICIONADO ANTERIO CONSTRUCCION
00000110001	3	SECRETARIA	2100030558	1	20.50	USD	ADICIONADO ANTERIO CONSTRUCCION

REPORTE DE CONTROL *** TRANSFERENCIAS SPI-SP ***
 INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2023/03/17 16:23
 FECHA AFECTACION : 17/03/2023

INSTITUCION PAGADORA

1600022 BANCO PICHINCHA

TOTALES:

#PAGOS	US\$ MONTO
3	2910.07
3	2910.07

Número de control: e914 - 00d0 - 48ab - 1130 - 53e5 - 3f49 - 496a - c51c

Victor Herrera
 SR VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Mishell Lucero
 ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Código de Control Clave datos
Cia: 55220015

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 17-03-2023
Hora: 16:48

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3
CREDITO LIDERO PACHECO MISHIEL ALEREA-DINA

Código de Control	#74064048ab13052e53f69496ac51c	
Institución	Pública:GADPR, 11 DE NOVIEMBRE, # Cia: 55220015	
BANCO RECEPTORA	Monto	
	3	2.910.07
Totales:	3	2.910.07

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registro: OPI SPI-SP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 17-03-2023
Hora: 16:48



OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

# OPI	# Control	Fecha Inicio	Fecha Fin	Moneda	Monto
001	001	17-03-2023	17-03-2023	USD	2.910.07
Totales:				3	2.910.07

SEY IMPORTANTE: Este es un correo electrónico enviado al # OPI. Espéndice el mensaje que contiene el código de autorización y envíelo al correo electrónico de su institución. Este código es válido por 10 minutos. Conviene tener a mano el correo electrónico de su institución para poder recibir el código de autorización.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 17-03-2023
Hora: 16:50

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

# OPI	# Control	Fecha Inicio	Fecha Fin	Moneda	Monto
001	001	17-03-2023	17-03-2023	USD	2.910.07
Totales:				3	2.910.07

Para acceder de nuevo a este sistema en "CAMBIAR CUNTAS", el número de cuenta que se le fue registrado el sistema. Este puede ser cualquier número de teléfono, correo electrónico o número de identificación. En caso de "ALTERNAR CUNTAS", en la pantalla de inicio de sesión.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 17-03-2023
Hora: 16:50

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

# OPI	# Control	Fecha Inicio	Fecha Fin	Moneda	Monto
001	001	17-03-2023	17-03-2023	USD	2.910.07
Totales:				3	2.910.07

Para acceder de nuevo a este sistema en "CAMBIAR CUNTAS", el número de cuenta que se le fue registrado el sistema. Este puede ser cualquier número de teléfono, correo electrónico o número de identificación. En caso de "ALTERNAR CUNTAS", en la pantalla de inicio de sesión.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 17-03-2023
Hora: 16:50

SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autizar



lunes, 20 de marzo de 2023



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPF's registration and payment of contributions and payments in the SPP

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	
Plazo	Importe	Plazo	Importe
1 MES	10000000	1 MES	10000000
3 MES	10000000	3 MES	10000000
6 MES	10000000	6 MES	10000000
12 MES	10000000	12 MES	10000000
TOTAL	50000000	TOTAL	50000000

Para obtener más información sobre el pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP, consulte el sitio web del Banco Central del Ecuador.

Este puede ser utilizado para el pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP.

El pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP puede ser realizado a través del sistema de pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPF's registration and payment of contributions and payments in the SPP

El pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP puede ser realizado a través del sistema de pago de contribuciones y pagos de contribuciones en el SPP.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR



martes, 21 de marzo de 2023

ACREDITADO SPI 2023 - 006



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Detalle de OPF's Transmittidas en el SPP

Reporte de OPF's Transmittidas en el SPP

Reporte de OPF's Transmittidas en el SPP

Mon. Financiera	Cta. Ben.	Monto	Referencia	# Cred. Ident.	Nom. Ben.	Cta. Ben.	Fec. Proc. Banco	# Cta. Ben.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	20240011	2.700.000	1	0000000000	CASTELLARDO STEFANI	20240011	20.03.2023	0000000000
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	21900000	100.000	2	1900000000	CASTELLARDO STEFANI	21900000	20.03.2023	1900000000
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	21900000	20.000	3	1900000000	CASTELLARDO STEFANI	21900000	20.03.2023	1900000000
Total:		2.900.000						





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		046	FECHA:	2023-03-20
A Favor de	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL		RUC	0503477796001
Dirección	PROVINCIA: COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: LA MATRIZ, CALLE: BELISARIO QUEVEDO		Teléfonos	0987832600
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	2202482412	TRANSFERENCIA No.
				006
Orden pago	024	VALOR	2780.87	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 87/100 CENTAVOS
Detalle:	ANTICIPO CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE			

MOVIMIENTO CONTABLE

COD. CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1120300.0503477796001	Anticipos a Contratistas de Obras - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	2780.87	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	2780.87
-- X --			
	TOTAL	2780.87	2780.87

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

Victor Absalon
HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

Alexandra Lucero Pacheco
LUCERO PACHEZO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARÍA-TESORERA





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. N° 001-ADM-MCO005-2022
Once de Noviembre a; 21 de marzo del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Ing.
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"
Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"
Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 20 de marzo del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-005-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE", misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 21-3-2023
Hora: 9:30:33

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE: 18583287

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta	Fec Proc Banco	# Cta : 55220015 Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2202482412	2.780.87	1	0503477796	CASTELLANOS STEEVEN	2	20-03-2023 17.33.53	ACREDITADA

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Administradora por:
JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO

NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 006-2023 y contrato.



INICIO DE OBRA MCO-005-2022 CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

21 de marzo de 2023, 9:58

Para: civ.scastellanosg@hotmail.com, Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>, jessichidalgo8@gmail.com

4 adjuntos

 **CONTRATO ESTADIO-signed-signed.pdf**
599K

 **OFICIOS ADMINISTRADOR - inicio de obra-signed.pdf**
436K

 **poliza_44383-signed-signed-signed-signed.pdf**
256K

 **ACREDITADO SPI 2023-006.docx**
184K





CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES
DEL ECUADOR

INICIO DE OBRA

FECHA:

22 DE MARZO DEL 2023

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE
BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE "

CODIGO DEL PROCESO:

CODIGO MCO-GADP11N-005-2022

UBICACIÓN :

PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA :

ING. STEEVEN CASTELLANO

FISCALIZADOR:

ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MONTO DEL CONTRATO :

5,561.74

MONTO DEL ANTICIPO 50 %:

2780.87

FECHAS :

FIRMA DEL CONTRATO :	16 DE MARZO DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	20 DE MARZO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO:	21 DE ABRIL DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	22 DE MARZO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 22 DE MARZO DEL 2023.

ATENTAMENTE:



Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO
QUINGATUÑA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

ING. STEEVEN CASTELLANO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVO

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO KRAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



STEEVEN CASTELLANOS G.
Ingeniero civil



Latacunga, 31 de marzo de 2023
OFICIO-SC-11-003-R

Señor
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Referencia: "Construcción de bordillos
alrededor del gramado del estadio del Barrio
Centro de la Parroquia Once de Noviembre"

Presente. -

De mi consideración por medio de la presente me permito enviar a usted se proceda con la realización del **ACTA ENTREGA RECEPCION PROVINCIONAL DEL CONTRATO** de la obra en referencia.

Por la atención que se sirva dar al presente y para los fines legales pertinentes, le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ING. STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
RUC: 0503477796001
CONTRATISTA

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**
FECHA: # HOJAS
HORA: **31 MAR 2023** **1 hora**
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO x FIRMA:

Dir: Calle Belisario Quevedo 8-115 y Félix Valencia - LATACUNGA
e-mail: civ.scastellanosg@hotmail.com
RUC:0503477796001

Cel: 0987832600

235

STEEVEN CASTELLANOS G.
Ingeniero civil



Latacunga, 05 de abril de 2023
OFICIO-SC-11-002

ARQUITECTO
PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Referencia: "Construcción de bordillos
alrededor del gramado del estadio del Barrio
Centro de la Parroquia Once de Noviembre
"

Presente. –

De mi consideración por medio de la presente me permito enviar la planilla única de liquidación de la obra de la referencia.
Por la atención que se sirva dar al presente y para los fines legales pertinentes, le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

ING. STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
RUC: 0503477796001
CONTRATISTA

Dir: Calle Belisario Quevedo 8-115 y Félix Valencia - LATACUNGA

Cel: 0987832600



DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-152-2023

Latacunga, 12 de abril del 2023

Ing.

Steven Castellanos

CONTRATISTA

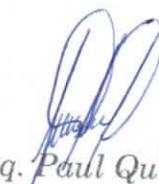
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Se recibió mediante **oficio No SC- 11-002** de fecha 05 de abril del 2023, en la cual se hace el ingreso de la planilla 01 de liquidación, de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"** por lo que se remite la planilla para que sea corregida las respectivas observaciones emitidas.

Augurando éxitos en sus funciones y deseándoles éxitos en sus labores diarias.


Arq. Paul Quingatuña

TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. Ing. Jessica Hidalgo / ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Recibido
12/Abril/2023 



STEEVEN CASTELLANOS G.
Ingeniero civil



Latacunga, 19 de Abril de 2023
OFICIO-SC-11-004

ARQUITECTO
PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Referencia: "Construcción de bordillos
alrededor del gramado del estadio del Barrio
Centro de la Parroquia Once de Noviembre"

Presente. –

De mi consideración por medio de la presente me permito enviar a usted se proceda con el reingreso de la planilla única de liquidación de la obra en referencia.

Por la atención que se sirva dar al presente y para los fines legales pertinentes, le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ING. STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
RUC: 0503477796001
CONTRATISTA

Dir: Calle Belisario Quevedo 8-115 y Félix Valencia - LATACUNGA
e-mail: civ.scastellanosg@hotmail.com
RUC:0503477796001





DETALLE DE OFICIOS



CONTRATO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

CODIGO MCO-GADP11N-005-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la “Entidad Contratante”; y por otra parte la **STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN** con RUC No. **0503477796001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el “**Contratista**”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 0033-2022-GADPR11N de fecha 30 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0192-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002, “**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**”, de fecha 29 de diciembre del 2022, para el “**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**”.

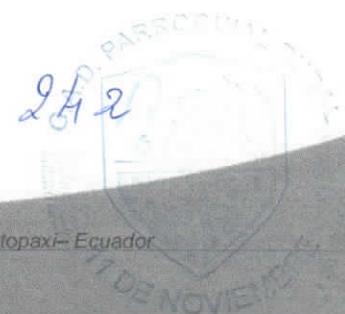
1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0004 – 2023, de fecha 03 de marzo de 2023, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
- La oferta presentada por el Contratista
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

- d) Las garantías presentadas por el Contratista.
- e) La Resolución de Adjudicación.
- f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

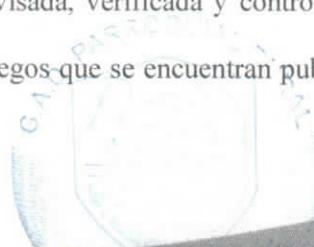
- a) “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) “**SERCOP**”, Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) “**Oferente**”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al llamado a Cotización;
- f) “**Oferta**”, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.**

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

243





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION	ML	317.10	1.24	393.20400
2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40000
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)	ML	318.00	15.23	4.843.14000
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
TOTAL:					5.561.74400

SON : CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES, 74400/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 01 DE JULIO DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **5.561,744 (Cinco Mil quinientos sesenta y uno Dólares 744/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$2.780,87 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 87/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$2.780,87 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA, CON 87/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

245



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- 6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.
- 7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
- 8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. Póliza No. 44383 por un valor de \$ \$2.780,87 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 16 de marzo del 2023 hasta el 13 de agosto del 2023.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.- La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.- Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1.622.44	0.359
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	1.097.10	0.243
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	690.18	0.150
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	651.10	0.146
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	378.42	0.084
X	HERRAMIENTA MENOR	82.47	0.018
		4.521.71	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueron solicitados por la fiscalización.

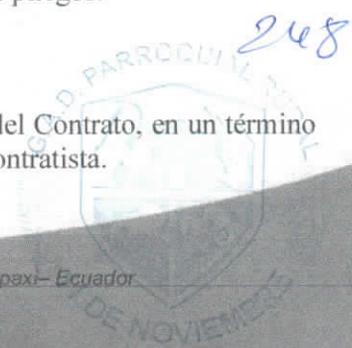
13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

14.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.08 Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - **Actas de recepción.** - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciera ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciera, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

250



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
- h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.
- b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
- d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
- e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
- f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA

Telefax: 032-380-640

Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

RUC: 05034777960011

Dirección: Belisario Quevedo y Félix Valencia

Teléfono: 032810571 - 0987832600

Email: civ.scastellanosg@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman de manera física y electrónica, en la parroquia Once de Noviembre ciudad de Latacunga, a los 16 días del mes de marzo del 2023.



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

SR. VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPÍÑA
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATANTE



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
CONTRATISTA



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

ONCE DE NOVIEMBRE

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

CONTRATISTA: ING. STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMÁN

INFORME AMBIENTAL Y DE SSO DE CUMPLIMIENTO

ABRIL - 2023



1 INTRODUCCIÓN

Dentro de las atribuciones y competencias del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, está la ejecución y coordinación de las políticas ambientales de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, Artículo 80.- Vertidos: prohibiciones y control. Establece "Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales, aguas servidas, sin tratamiento y lixiviados susceptibles de contaminar las aguas del dominio hídrico público.", para lo cual es necesario cumplir con los parámetros antes mencionados para la contratación del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

La obra ejecuta el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en los distintos frentes catalogados como contaminantes, con el fin de no alterar negativamente las condiciones actuales que presenta el cuerpo receptor, ni la salud de los habitantes del área de influencia.

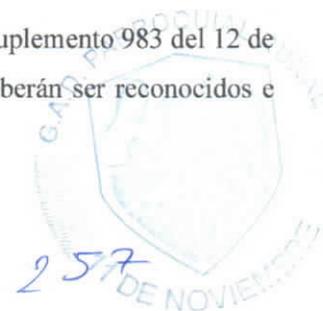
El presente documento se elabora para detallar las actividades ambientales que se ejecutaron a lo largo de la construcción del proyecto, como parte de la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto.

2 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FASE DEL PROYECTO	INICIAL
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
PERIODO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS	22 AL 31 DE MARZO 2023
NÚMERO DE INFORME	1
MONTO	\$ 5,975.24
CÓDIGO	MCO-GADP11N-005-2022
PLAZO	30 DIAS
CONTRATISTA	ING. STEEVEN CASTELLANOS.
FISCALIZADOR	ARQ. PAUL QUINGATUÑA

3 JUSTIFICACIÓN

Art. 9.- del Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de Abril del 2017. Principios ambientales (...) Los principios ambientales deberán ser reconocidos e



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	3
3	JUSTIFICACIÓN	3
4	UBICACIÓN DEL PROYECTO	4
5	OBJETIVOS.....	5
5.1	OBJETIVO GENERAL.....	5
5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
6	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	6
7	DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DURANTE EL PROYECTO	6
8	EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19	8
9	CONCLUSIONES.....	9
10	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	9
11	ANEXOS.....	10



incorporados en toda manifestación de la administración pública, así como en las providencias judiciales en el ámbito jurisdiccional. Estos principios son:

7. Precaución. Cuando no exista certeza científica sobre el impacto o daño que supone para el ambiente alguna acción u omisión, el Estado a través de sus autoridades competentes adoptará medidas eficaces y oportunas destinadas a evitar, reducir, mitigar o cesar la afectación. Este principio reforzará al principio de prevención.

8. Prevención. Cuando exista certidumbre o certeza científica sobre el impacto o daño ambiental que puede generar una actividad o producto, el Estado a través de sus autoridades competentes exigirá a quien la promueva el cumplimiento de disposiciones, normas, procedimientos y medidas destinadas prioritariamente a eliminar, evitar, reducir, mitigar y cesar la afectación.

Art. 4. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de junio de 2019. Criterios ambientales territoriales. - Para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, todos los niveles de gobierno deberán tomar en cuenta los siguientes criterios ambientales generales:

k) Garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas dentro de cada jurisdicción, considerando la planificación territorial nacional, sectorial y descentralizada.

Art. 100 Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de junio de 2019. Medidas provisionales de emergencia. – En aquellos casos en los que, por motivos naturales o antrópicos, se afecte o ponga en riesgo el bienestar y la salud de una o varias especies de vida silvestre o los ecosistemas, la Autoridad Ambiental Nacional, previa justificación técnica y en coordinación con las autoridades competentes, podrá adoptar medidas provisionales de emergencia con la finalidad de atender, mitigar, recuperar y mejorar las condiciones de la vida silvestre.

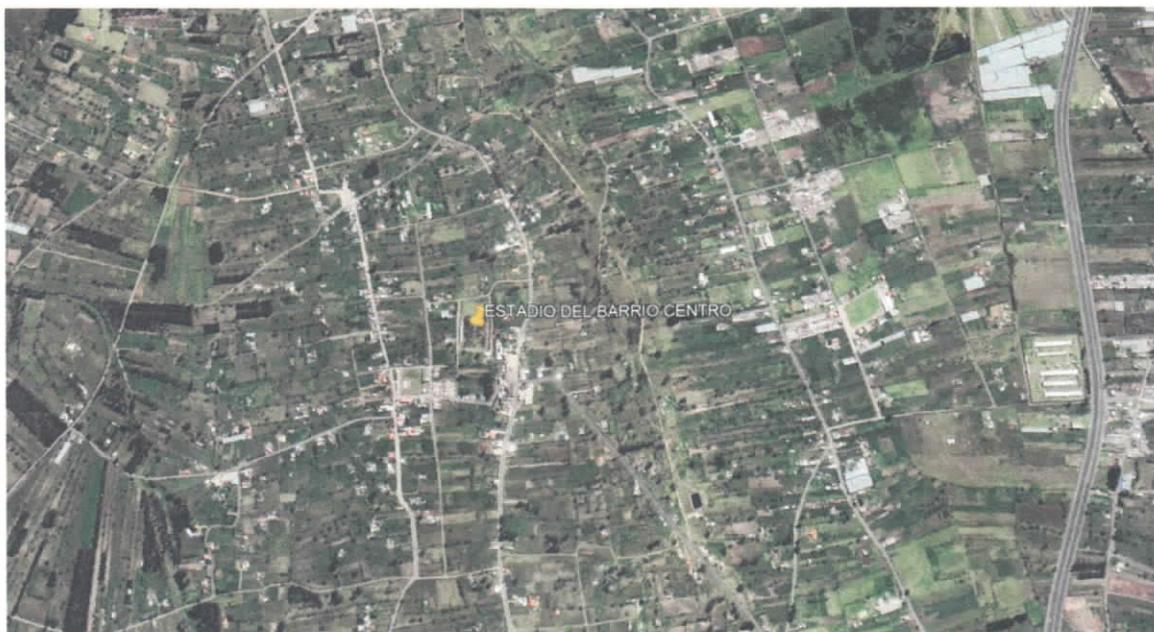
4 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Coordenadas UTM WGS 84

17 S: 758902.13 m E; 9899570.74 m N.

Mapa de Ubicación





5 OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer las medidas pertinentes para el cumplimiento del plan de manejo ambiental propuesto por GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE, para la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el informe ambiental final de las actividades ambientales desarrolladas mientras se ejecuta la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.
- Realizar el análisis de las condiciones iniciales y finales del área intervenida durante el proyecto.
- Presentar la descripción de las actividades de bioseguridad aplicadas durante la emergencia sanitaria.



6 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se usarán de acuerdo al estudio del puesto del trabajo, a la actividad que se desempeña y al nivel de altura en que se encuentre el trabajador.

Como mínimo se considerarán los siguientes implementos de protección personal: Protección del cuerpo de acuerdo con la climatología mediante ropa de trabajo adecuada. Protección del trabajador en su cabeza, ojos y contra caídas de altura con los siguientes medios:

- Casco
- Gafas antipartículas.
- Guantes de cuero para manejo de materiales.
- Botas de agua.
- Impermeables.
- Protectores contra ruido mediante elementos normalizados.
- Chalecos reflectivos.



7 DETALLE DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DURANTE EL PROYECTO

A través de la implementación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, se tiene la posibilidad de reducir el impacto ambiental negativo generado por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin la necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos; aunque el impacto generado pudiera percibirse como no significativo, la suma de algunas malas

actuaciones individuales puede generar resultados adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

En el siguiente detalle se procede a describir de manera sintetizada las actividades del seguimiento y aplicación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales durante el desarrollo del proyecto.

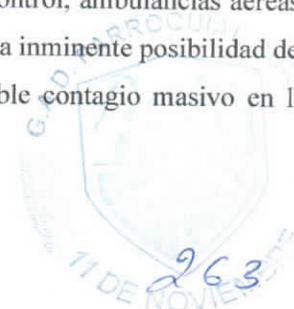
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS		
MEDIDA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cubrir con plásticos o lonas los materiales como arena y tierra en el área del proyecto	Se cubre el material almacenado en el área de proyecto con plástico.	
Transporte de material pétreo protegidos con lonas o carpas para evitar la emisión de partículas al aire	Se transporta material pétreo cubierto de lonas y sin exceder la capacidad de la volqueta.	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
Colocar señalética de prevención, información y de obligatoriedad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes en el trabajo	Se ubico las señaléticas de información, prevención de riesgos.	ANEXO FOTOGRÁFICO
Proveer al personal Equipos de Protección Personal (EPP)	Se entrego cascos, chalecos y guantes a los trabajadores.	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE CAPACITACIÓN		
Impartir charlas a los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el trabajo	Se impartió charlas sobre seguridad e higiene laboral.	ANEXO FOTOGRÁFICO
Capacitar al personal de trabajo sobre el uso y manejo de desechos sólidos generados en el proyecto	Se impartió charlas de manejo de desechos en obra.	ANEXO FOTOGRÁFICO
Dar charlas a los trabajadores sobre la Guía de Buenas Prácticas Ambientales en la obra y su cumplimiento obligatorio	Socialización del Plan de Manejo Ambiental	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS		
Socializar a la comunidad del área de influencia sobre la ejecución de la obra	Se converso con el presidente del Barrio	ANEXO FOTOGRÁFICO
Proporcionar a la comunidad información sobre el proyecto en forma cordial, completa, clara y veraz.	Se socializo con el presidente del Barrio sobre las actividades a desarrollarse en el sitio.	ANEXO FOTOGRÁFICO



PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
Realizar el seguimiento y control de la implementación de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.	Se presenta informe ambiental mensual.	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS		
Colocar recipientes plenamente etiquetados en el frente de trabajo para la disposición temporal de desechos comunes generados en la obra	Se ubica estratégicamente los basureros.	
Recolectar todo tipo de desechos y escombros generados en el proyecto y transportar hacia los sitios de recolección autorizados	Se realiza limpieza diaria de obra.	ANEXO FOTOGRÁFICO
Realizar la limpieza diaria de los frentes de trabajo para evitar la alteración del paisaje y estrés laboral	Se mantiene espacio de trabajo limpio.	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE CONTINGENCIAS		
Disponer de un botiquín de primeros auxilios con materiales indispensables en caso de un accidente laboral	Se dispone de botiquín de primeros auxilios.	ANEXO FOTOGRÁFICO
Contar con números de emergencia en lugares visibles	Se coloca la señalética con números de emergencia.	ANEXO FOTOGRÁFICO
PLAN DE CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA		
Retiras las estructuras y maquinarias utilizadas para la obra como bodegas, letreros, cintas, etc.	Se realizará una vez concluida la obra.	
Realizar la limpieza final del área del proyecto	Se realizará una vez concluida la obra.	

8 EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la



población. Se presenta la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, como parte de la implementación del Protocolo de prevención frente al COVID. -19, implementando las siguientes acciones dentro del proyecto:

1. Encuestas quincenales
2. Desinfección y toma de temperatura del personal
3. Desinfección de áreas y vehículos
4. Equipos de protección personal y bioseguridad

9 CONCLUSIONES

Se concluye, que, por medio de los informes ambientales de seguimiento presentados de manera mensual, se ha implementado varias medidas, enfocadas en el cumplimiento ambiental y aplicadas en el marco de los lineamientos establecidos en la guía de buenas prácticas ambientales, con las que conto el proyecto.

Es importante indicar que, una vez terminadas las actividades de remodelación, no se evidencia fuentes de contaminación pasivos ambientales, que se hayan originado debido al proceso constructivo, desarrollado por la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADOR POR

Ing. Steeven Paul Castellanos Guzman CONTRATISTA



11 ANEXOS.

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Transporte de material pétreo



Señalética



Botiquín de primeros auxilios



Socialización con autoridades



Dotación de EPP al personal



Socialización con el presidente del GAD



G.A.D. P.A. ...
265
17 DE NOVIEMBRE

Socialización con autoridades



Desechos comunes generados en la obra



INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DEL MES DE ABRIL DEL 2023 PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN.

1.- ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.

1.1.- ALCANCE

Realizar un Estudio de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional para contar con una herramienta básica para la elaboración del Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, identificando las actividades y riesgos de seguridad, así como las medidas preventivas correspondientes.

1.1.2.- DATOS DE LA OBRA

La zona donde se construirá se encuentra ubicada en la Parroquia Rural Once de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Se trata de la CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE.

De manera resumida se procede a presentar una consideración general de riesgos, considerando que se utilizará un universo de cuatro trabajadores aproximadamente, de manera general compuesto por: maestros de obra, albañiles y peones.

1.1.3.- OBJETIVO GENERAL.

Establecer un estudio de seguridad laboral y salud ocupacional para la construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, así como las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes, y posibles enfermedades profesionales y riesgos derivados de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. También se establecen las bases preventivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

1.1.4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

-Establecer y ejecutar un estudio de seguridad laboral, que sea una base para que la empresa formule el Plan de Seguridad Laboral y Salud ocupacional, el mismo que tendrá como propósito el propender al normal desarrollo de las diferentes actividades en la obra, previniendo y reduciendo los riesgos debidos a todas actividades de la construcción, para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores.

-Dotar a la obra de todos los medios necesarios para instalar un sistema de seguridad que permita al Contratista desarrollar medidas de prevención de riesgos, evitando así accidentes que incapaciten y pongan en riesgo la vida de los trabajadores.



-Proveer de medios de seguridad necesarios para proteger la vida del trabajador, guiados por personal de experiencia en prevención de riesgos en la industria de la construcción.

-Definir y llevar a la práctica un sistema de capacitación continua para todo el personal de la empresa.

-Implantar una cultura de prevención de riesgos en la empresa Contratista.

-Conservar el nivel de prestigio de la empresa Contratista y sus funcionarios garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad.

1.1.5.- MARCO LEGAL

Para el Estudio y el Plan de Seguridad y Salud que deberá elaborar la empresa Contratista de la obra, deberá cumplir con la normativa legal vigente.

1.1.6.- MATERIALES PREVISTOS EN LA CONSTRUCCIÓN

De acuerdo a la descripción general no se usará materiales peligrosos o tóxicos de alto riesgo contaminante ni posible causante de un riesgo laboral para el personal que labore durante las distintas etapas de la construcción, que no puedan ser determinados sus mecanismos de seguridad en el Plan de Seguridad del constructor.

1.1.7.- FASES DE LA OBRA

Se considerará que el proceso será de tres fases, a efectos de relacionar los procedimientos constructivos, los riesgos, las medidas preventivas y las protecciones personales y colectivas, en concordancia con el cronograma de ejecución y el número de trabajadores por actividad.

El centro de trabajo se hará sobre el mismo lugar de la ejecución del proyecto como las oficinas auxiliares, bodegas, espacios de acopio de materiales, de preparación de materiales, materiales preparados, etc. quedan bajo la responsabilidad de la constructora, dada su directa vinculación con la misma.

El levantamiento de este centro de trabajo como los que necesite ejecutar fuera del recinto de la obra, queda fuera de la fase de la obra considerada en este estudio.

1.1.8.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO LABORAL

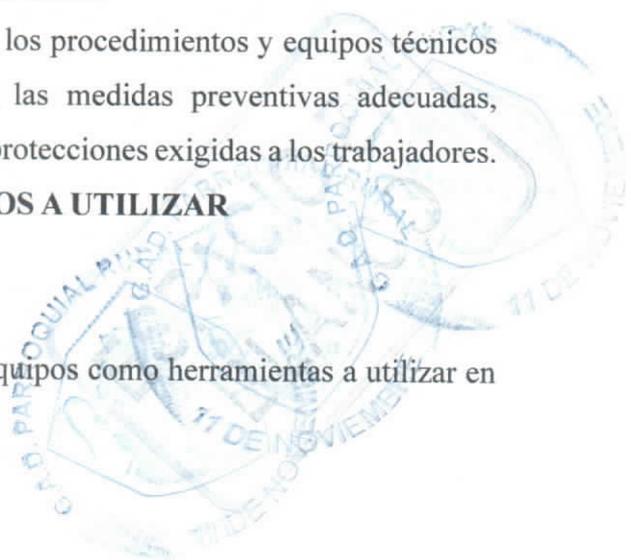
De acuerdo a los documentos del proyecto, se expondrá, los procedimientos y equipos técnicos a utilizar, la deducción de riesgos en estos trabajos, las medidas preventivas adecuadas, indicación de las protecciones colectivas necesarias y las protecciones exigidas a los trabajadores.

1.1.8.1.- PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS TÉCNICOS A UTILIZAR

Los descritos en este documento en su parte respectiva.

1.1.8.2.- TIPOS DE RIESGOS

Analizados los posibles procedimientos de ejecución y equipos como herramientas a utilizar en los distintos trabajos, se deducen los siguientes riesgos:



- Caídas de altura.
- Atropellos durante el desplazamiento de la maquinaria de trabajo como de los camiones de desalojo y automotores que transitan por el lugar.
- Golpes con objetos en todo el proceso de la obra.
- Generación de polvo.
- Proyección de partículas durante todos los procesos del trabajo.
- Esguinces, salpicaduras y pinchazos, a lo largo de toda la obra.
- Riesgos de temporada.
- Derrumbes de la zanja.

1.1.8.3.- ANÁLISIS DE RIESGOS

En este punto la evaluación deberá contener en el Plan de Seguridad de la ejecución la metodología a ser utilizada tanto cuantitativos como cualitativos respectivamente y deberá ser para cada puesto de trabajo y actividad respectiva, estableciendo los puestos y actividades de mayores riesgos y en la etapa constructiva respectiva en la construcción de bordillos.

1.1.9.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas necesarias se estudiarán por parte de la Contratista sobre los planos y en consideración a las partidas de obra en cuanto a los tipos de riesgos indicados anteriormente y a las necesidades de los trabajadores. Las medidas previstas como mínimo deberán ser las siguientes:

1.1.9.1.- ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA OBRA

La misma será realizada de acuerdo a las disposiciones legales vigente.

1.1.9.2.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Se implementará una normativa de prevención para el uso de maquinaria y herramientas para su aplicación y su funcionamiento, tanto a nivel del operario como del equipo.

Disposición y ordenamiento del tráfico de vehículos, aceras y pasos de trabajadores; de manera concreta a los usuarios de las vías y de las oficinas aledañas a la zona donde se ejecuta el proyecto.

Protección de los huecos en general y de las fachadas evitando caída de objetos y personal operario de los distintos contratistas que se encuentren en el interior de la obra.

Mantener una política de orden y limpieza en toda la obra en sus distintas etapas de ejecución y mantendrán un cumplimiento constante a las ordenanzas Municipales del Cantón sobre el manejo de los escombros, desperdicios, aceites, filtros usados y todas las que tengan relación con la buena imagen de la obra y sus alrededores.

Mantener un vallado seguro en la zona de excavación durante el periodo de no ejecución de trabajo.

En los trabajos de estructura se mantendrá una coordinación para la colocación de protecciones colectivas para los mismos trabajadores de la obra como de los peatones y vehículos de circulación por la zona de la obra.

Señalización a base de conos refractivos, cintas de seguridad y rótulos a lo largo de las excavaciones de las zanjas.

1.1.9.3.- PROTECCIONES COLECTIVAS

Serán determinadas sobre los planos y en consideración a las partidas de la obra en cuanto a los tipos de riesgos indicados anteriormente y a las necesidades de los trabajadores.

Se implementarán señales varias en la obra en los distintos niveles con indicación de peligro y de acuerdo al estudio de los puestos de trabajo.

Como mínimo se deberán considerar las siguientes protecciones colectivas:

Señales varias en la obra de indicación de peligro.

Señales normalizadas para el tránsito de vehículos.

Valla de obra delimitando y protegiendo el área de trabajo.

Se comprobará que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas de acuerdo con la normativa vigente.

Se deberán fabricar señales de tránsito vehiculares de dimensiones en concordancia con las ubicaciones y las distancias de aviso, tendrán las dimensiones, colores de seguridad de acuerdo a que se las considere de advertencia, de aviso informativo, de prohibición, de evacuación, de peligro, de desvío, de emergencia, las que considere necesarias en el Plan de Seguridad y su número será no inferior al riesgo que deseamos hacer conocer.

1.1.9.4.- PROTECCIONES PERSONALES

Se usarán de acuerdo al estudio del puesto del trabajo, a la actividad que se desempeña y a nivel de altura en que se encuentre el trabajador.

Como mínimo se considerarán los siguientes implementos de protección personal:

Protección del cuerpo de acuerdo con la climatología mediante ropa de trabajo adecuada.

Protección del trabajador en su cabeza, ojos y contra caídas de altura con los siguientes medios:

- Casco
- Gafas antipartículas.
- Guantes de cuero para manejo de materiales.
- Botas de agua.
- Impermeables.
- Protectores contra ruido mediante elementos normalizados.
- Chalecos reflectivos.





1.1.9.5.- MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE

Por ser una obra de pequeña duración existe un bajo riesgo de que el personal contraiga una enfermedad profesional, pero si será importante montar un equipo de primeros auxilios en la zona determinada como de campamento compuesto por un botiquín con los implementos necesarios. Deberá estar determinado en lugar visible para todos cual es el centro Médico más cercano al centro de construcción donde se podrá trasladar al accidentado una vez que haya sido estabilizado.

El botiquín como mínimo estará dotado de los siguientes artículos:

- 2 parches para quemaduras
- 1 frasco mediano de ungüento para quemaduras
- 2 vendas para torniquetes
- 6 vendajes adhesivos
- 1 vendas de 5 cm de ancho
- 1 vendas de 10 cm de ancho
- 1 frasco mediano de sales de amoníaco para inhalar
- 1 frasco mediano de agua oxigenada de 20 volúmenes
- 1 frasco mediano de desinfectante (mertiolate)
- 1 tijera mediana
- 1 caja mediana de copos de algodón absorbente estéril
- 1 caja de analgésicos
- 1 caja de aspirinas





1.1.9.6.- MEDIDAS HIGIÉNICAS GENERALES

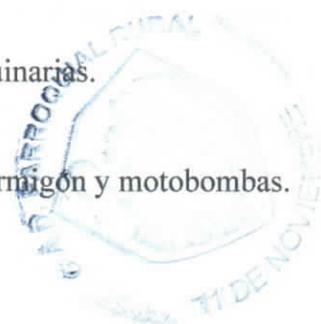
En este caso se optará por el alquiler de las instalaciones debiendo mantenerlas limpias para evitar cualquier tipo de enfermedad.

1.1.9.7.- CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD

Se deberá programar una secuencia de charlas sobre el tema siendo de vital importancia los siguientes temas, al margen de los tratados en la formación de inducción, estos podrían ser:

- Explicación sobre el plan de seguridad del proyecto.
- Explicación sobre el funcionamiento de la unidad de seguridad del proyecto.
- Normativa vigente, responsabilidades y prohibiciones.
- Aplicación del reglamento Interno.
- Los riesgos derivados de los puestos y medios de trabajo.
- Los riesgos derivados del tránsito vehicular.
- Los cambios que inciden en la seguridad.
- La responsabilidad de los participantes en la ejecución de la obra.
- Responsabilidad y deberes de los trabajadores y encargados de la seguridad.
- Importancia de la prevención de accidentes.
- Riesgos de accidentes en trabajos de ejecución de excavaciones.
- Riesgos de accidentes en trabajos de altura.
- Riesgos durante la transferencia entre frentes de los equipos y maquinarias.
- Riesgos durante la operación de los equipos y maquinarias.
- Riesgos con el tránsito y operación de camiones mezcladores de hormigón y motobombas.
- Uso correcto de equipos de protección individual y colectiva.
- Prevención y combate de incendio.

2x2



- Conducción defensiva.
- Orden y limpieza en la obra.
- Registros de los equipos como maquinarias de la obra.
- Comportamientos en caso de emergencias.

Estas charlas se podrán dar en un periodo no mayor de 5 minutos al inicio de la obra y cuando el Contratista considere pertinente. Este programa no se hará en grupos mayores de 30 personas.



1.2.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Se considerará en lo aplicable, la Guía General de buenas prácticas ambientales, publicados por el ministerio del ambiente y se exigirá a la entidad contratante si no lo ha hecho el registro en el SUIA del proyecto contratado.

GUÍA GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Esta guía se adjunta al presente informe y se lo está implementando en lo que aplica a este proyecto.

Se realizarán los rubros ambientales que constan en el contrato para mitigar los impactos ambientales que se den en la construcción de la obra.

1.3.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

1.3.1.- INTRODUCCION.

Se confecciona el presente plan de control técnico de calidad para la obra:

“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”



1.3.2.- OBJETO DEL PLAN DE CONTROL.

El objeto del presente plan es el describir los trabajos a desarrollar para el Control Técnico de Calidad de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”, este control técnico abarcará comprobaciones, inspecciones y pruebas necesarias para que la calidad de las obras se ajuste a las especificaciones del Proyecto y a las normativas vigentes.

También es objeto del presente Plan establecer la metodología de control que llevará a cabo el Laboratorio de Control homologado, en la citada obra, así como definir las funciones y competencias de la empresa de control.

1.3.3.- AMBITO DEL PLAN DE CONTROL.

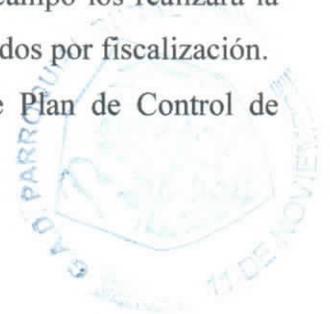
El presente plan de control que se detalla a continuación es de carácter general, quedando limitado por las decisiones tomadas por la Dirección Técnica, Fiscalización, Administrador del Contrato, por el desarrollo propio de los trabajos y las posibles modificaciones que se produzcan. El alcance de los trabajos de control de calidad contenidos en el presente documento es para garantizar:

- El cumplimiento de los objetivos fijados en el Proyecto.
- El conocimiento cualitativo tanto del estado final de las mismas como de cualquier situación intermedia.
- La sujeción a los parámetros de calidad en los documentos correspondientes.
- El asesoramiento acerca de los sistemas o acciones a realizar para optimizar el desarrollo de las obras y su funcionamiento final.
- La implantación y seguimiento de aquellas medidas que se adapten en orden a la consecución de los objetivos que se pudieran fijar.

Los trabajos a desarrollar indicados anteriormente se detallan en los siguientes apartados.

1.3.4.- CONTROL DE MATERIALES.

Este apartado contempla los ensayos y determinaciones a realizar a los materiales aprobados por la Fiscalización. Los suministradores presentarán previamente los Documentos de idoneidad, Sello de Calidad o ensayos de los materiales para su ejecución. Los laboratorios en los cuales se realicen los ensayos serán aprobados por fiscalización. Los ensayos en campo los realizara la constructora y demás personal calificado con amplia experiencia y aprobados por fiscalización. Analizados los datos que han sido facilitados se propone el siguiente Plan de Control de materiales:



1.3.4.1.- CONTROL DE HORMIGON.

Para comprobar a lo largo de la obra que la resistencia característica del hormigón es igual o superior a la del proyecto, se seguirá un control estadístico a nivel normal, tomando como determinación el control por volumen y/o por superficie.

Se tomarán muestras de acuerdo a lo especificado en la norma correspondiente y se procederá al ensayo con la presencia de Fiscalización.

La resistencia a la compresión del hormigón se determinará en base al ensayo establecido en las normas AASHTO T 22 o ASTM C 39.



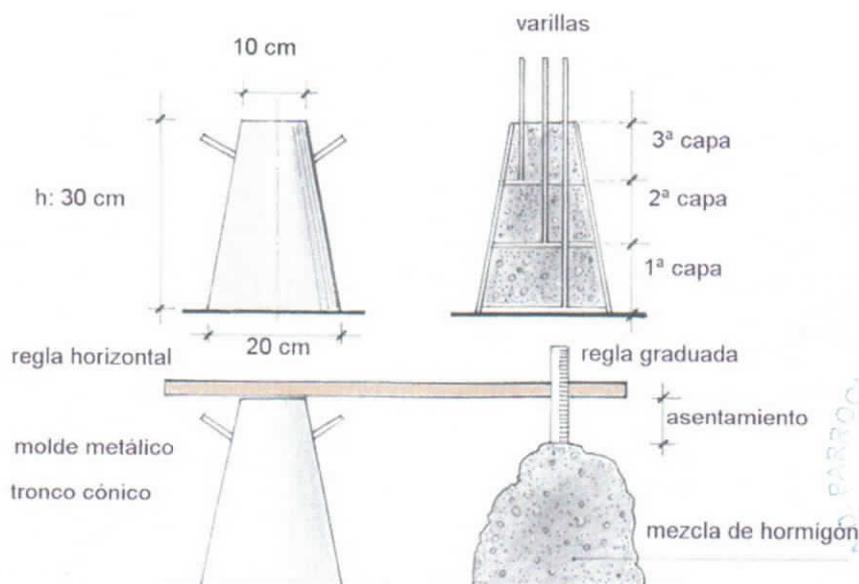
Referencias:

ACI AMERICAN CONCRETE INSTITUTE

ASTM AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS

NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION

Se hará un ensayo con el cono de Abrams con el fin de medir su asentamiento y así poder notar si el hormigón es trabajable o no, verificando su trabajabilidad.



275

1.3.4.3.- CONTROL DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO.

En conjunto con el residente, fiscalizador y las personas que sean necesarias se realizara evaluaciones semanales de control del avance de la obra sustentado en el cronograma de obra, se tomaran correctivos que sean necesarios y se presentara alguna novedad.

1.3.4.4.- CONTROL FINAL DE OBRA

Como parte de los controles finales de recepción, se realizará un seguimiento especialmente de los ensayos a diferentes unidades de obra y pruebas de funcionamiento de las instalaciones.

1.4.- PROTOCOLO COVID 19.

1.4.1. Lineamientos Generales

Se llevará un registro de información personal de los trabajadores e identificará los subcentros de atención más cercana a la obra.

1.4.2. Lineamientos específicos

Medidas de capacitación, prevención, limpieza y desinfección de áreas.

2.- DOCUMENTACIÓN A GENERAR

Durante la realización del Proyecto se generará una serie de documentos que deberán ser entregados en diferentes informes.

Estos documentos en base a su periodicidad, se pueden clasificar como:

SISTEMÁTICOS

Que se repiten en cada uno de los procesos de obra sometidos al presente contrato, y que podrán ser, a su vez:

- Puntuales: Se producen una o varias veces determinadas en cada proceso.
- Periódicos: Se producen con una cadencia preestablecida durante cada proceso

ESPORÁDICOS

Generados por condiciones preestablecidas o imprevistas para la atención de circunstancias particulares de cada proceso de obra.

Finalmente se entregarán los planos AS Built del proyecto construido.

276



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL
PROYECTO DEL MES DE MARZO DEL 2023**

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN.

**1.- EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DEL PLAN DE
SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.**

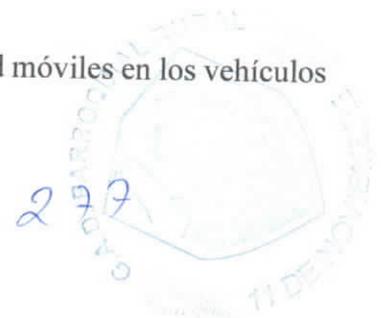
Conforme a los objetivos del plan presentado y el del estudio por parte de la contratante; se puede valorar la implementación de lo siguiente:

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

- Dotación de Equipo de Protección Personal (EPP) a todo el personal como consta en las fichas de entrega.



- Se entrego el reglamento interno de Seguridad e Higiene, en donde se indican la reglamentación tanto para el empleador como para el empleado o trabajador.
- Se dio mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria como es la concretera.
- Se realiza el proceso de afiliación al personal que se encuentra en la obra, se adjunta a la planilla el listado de afiliación y el certificado de estar al día en el IESS.
- La elaboración de un Estudio, un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional el cual se adjunta a este informe.
- Se tiene implementado el suministro de botiquines de seguridad móviles en los vehículos del personal (residente de obra y abastecimiento).





- Se señalizó el sitio donde se ejecuta los trabajos de la construcción.
- Se señalizó la obra con rótulos para prevenir accidentes laborales, para el COVID 19 y para la organización de la misma.

Programa de Información y capacitación.

- Se mantuvo charlas de prevención de riesgos y manejo ambiental al personal que labora en la obra, se adjunta ficha con las firmas de los asistentes.

Temario de SSO:

- Conceptos básicos de SSO.
- Causas comunes de accidentes de trabajo.
- Uso y mantenimiento de EEP.
- Prevención y actuación en caso de infección del COVID 19.

Temario ambiental:

- Gestión de residuos.
- Consumo de agua.
- Emisiones atmosféricas.
- Emisiones de ruido.
- Consumo de energía.
- Uso y consumo de maquinaria.

278



- Productos químicos.
- Se mantuvo reuniones y conversaciones continuas con los dirigentes, principalmente con su presidente, se llegó a un acuerdo para que se utilice mano de obra no calificada de la comunidad en un mínimo de personas, lo cual se cumplirá en el mes de marzo con más trabajadores que ingresaran para acelerar los trabajos.
- El rotulo de la obra se colocará al final ya que el requerimiento del Departamento de Comunicación Social es que conste una foto de la obra terminada.

2.- EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO Y PLAN DE CONTROL AMBIENTAL.

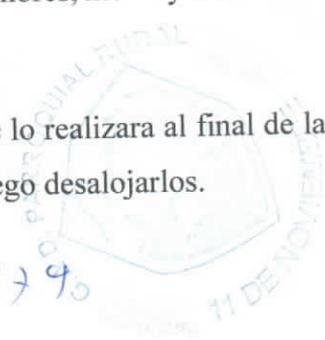
Conforme a los objetivos del plan de estudio por parte del contratante y la guía general de buenas prácticas Ambientales del Ministerio del Ambiente, se puede valorar la implementación de lo siguiente:

Programa de manejo de desechos.

- Se dispuso la colocación de basureros tanto para desechos peligrosos como para desechos inorgánicos que es la que se produce en la obra.
- Se realiza de manera constante la limpieza de la obra y la disposición de los desechos en lugares autorizados para el efecto.



- Se aplica la gestión de residuos, aplicando las "4 R", Reducción, Reutilización, Reciclaje y Recuperación, principalmente en la utilización de madera, alambres, hierro y materiales pétreos.
- La limpieza de escombros y sobrantes de materiales pétreos se lo realizara al final de la obra, mientras tanto se está colocando en un solo lugar para luego desalojarlos.



- Se facilito instalaciones para el almacenaje de material, herramienta menor y el acceso a los baños cerca de la construcción.



- El agua se la utiliza estrictamente lo necesario para la construcción. Se almacena en tanques de 1m3 y solo al momento que se va a utilizar se los vacía en tanques metálicos.



Programa de prevención, control de ruido y emisiones a la atmosfera.

- Los materiales pétreos son traídos por el transportista en volquetas completamente cubiertas con lonas desde la mina hasta el lugar de la construcción.



- Los lugares de acopio de material pétreo están en el interior del terreno, evitando la obstrucción de las vías.
- Los materiales que pueden ser desalojados y depositados en contenedores se los hace de esta forma no se queman en sitio.



Programa de contingencia/emergencia.

- Se cuenta con el botiquín y extintor en obra y en los vehículos. Se cuenta con la señalética.



Programa de abandono de obra.

Se lo ejecutara una vez finalizada la obra.

3.- EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO Y PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Conforme a los objetivos del plan se puede valorar la implementación de lo siguiente:

- La toma de decisiones a través de reuniones técnicas con el fiscalizador y administrador de la obra.
- El control de los materiales como es el hormigón a través de ensayos, los mismos que se adjuntaran a la planilla correspondiente.
- Finalmente, la evaluación permanente del cronograma de trabajo el mismo que se encuentra dentro de lo establecido en el cronograma programado de la obra; y la elaboración de documentación as built que se adjuntan en la presente planilla.

4. EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL DE COVID 19.

- Se cuenta con el protocolo de bioseguridad para el COVID 19, el cual se adjunta.
- Se realizo la evaluación del plan de bioseguridad contra el COVID 19 el cual se adjunta.
- Se levanto la información personal de cada trabajador y empleado de acuerdo al protocolo, al inicio de la obra en base al formato de la figura, registros que se adjuntan al presente informe.

282



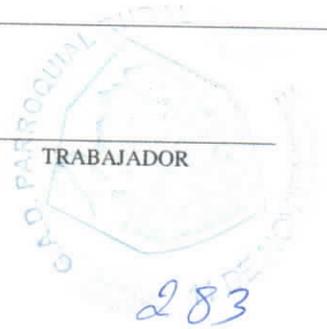
HOJA DE INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 CONTRATANTE: _____
 CONTRATISTA: _____
 NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____
 FUNCIÓN DEL TRABAJADOR: _____
 NUMERO DE CEDULA: _____
 NUMERO DE CELULAR: _____
 DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____
 GENERO: _____
 EDAD: _____

	SI	NO	ESPECIFICAR
¿Esta contagiado de COVID 19?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿estuvo contagiado de COVID 19?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha estado en contacto con alguien enfermo de COVID 19?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Se ha realizado alguna prueba COVID?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Adopta medidas de protección para salir de su domicilio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha visitado lugares concurridos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿ha viajado en los últimos 14 días?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿ha mantenido reuniones con personas fuera de su domicilio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado fiebre?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado tos seca y persistente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado dificultad respiratoria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado congestión nasal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado falta de olfato o gusto?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Ha presentado diarrea?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Alguien en su casa está trabajando presencialmente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Mayor a 60 años?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Alguna discapacidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Afecciones pulmonares?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Enfermedad crónica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
enfermedad cardiovascular?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿enfermedad endocrina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿enfermedad oncológica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
otra enfermedad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Mujer embarazada o lactante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Factibilidad de teletrabajo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
¿Cuántas personas viven en su hogar?			_____
¿Cuántos adultos viven en su hogar?			_____

 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESPONSABLE SSD

 TRABAJADOR



- Se repartieron hojas de refuerzo indicando la forma correcta de lavarse las manos como consta en la siguiente grafica.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

3 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0 Mójese las manos con agua.

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2 Frótese las palmas de las manos entre sí;

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápando con la palma de la mano derecha y viceversa;

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8 Enjuáguese las manos con agua.

9 Séquese con una toalla desechable;

10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;

11 Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

- Se repartieron hojas de refuerzo indicando un protocolo de convivencia en caso de presentarse contagios de COVID-19 dentro de sus hogares.

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

CON PERSONAS CON RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

- Dormir en camas separadas
- Utilizar baños diferentes en la medida de lo posible y mantenerlos desinfectados.
- Lavarropa, sábanas y toallas frecuentemente
- Ventilar a menudo los espacios de tu casa
- Llamar a los teléfonos designados si se presentan más de 38° de fiebre y dificultad para respirar
- No rompas la cuarentena durante 2 SEMANAS. Cada salida de casa es un reinicio al contador

284



Medidas medicas generales.

Se identifico al Centro de Salud de la Parroquia Once de Noviembre, ubicado en la parte céntrica de la Parroquia, como el lugar más cercano para el caso es que se identificase un caso positivo en el sitio de trabajo, sea trasladado para su atención medica si el trabajador está de acuerdo o a su domicilio para su aislamiento voluntario hasta que se realice una prueba en la que se identifique que ya no es portador del virus y pueda reintegrarse al trabajo, si todavía están dentro del periodo de contratación y la obra todavía no culmina se hará un seguimiento del estado de salud del trabajador, por parte del encargado de SSO.

Gracias a las medidas implementadas en el sitio de trabajo y a la concientización de los trabajadores no se tubo contagiados en este mes, por lo que no se aplicó esta sección.

MEDIDAS DE CAPACITACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

- Se dieron charlas de inducción tanto en el tema de Ambiental y de SSO, con énfasis en lo referente al COVID-19, con el contenido del protocolo de esta sección, se adjunta registro de asistencia.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS.

Áreas comunes en obra.

Se doto de EPP, material de limpieza tanto personal y para las áreas comunes acorde al protocolo, se adjunta registro de entregas de EPP.

Oficinas administrativas.

Se doto de EPP para los empleados, material de limpieza para las áreas administrativas y señalética, acorde al protocolo, se adjunta factura.





Vehículos de transporte.

Se procedió a desinfectar con un pulverizador manual con amonio cuaternario en mezcla sugerida por el fabricante, a los vehículos cada vez que se creyó conveniente o por cada transporte de usuarios.

Se doto de un botiquín de primeros auxilios y alcohol en un pulverizador para los usuarios del transporte.

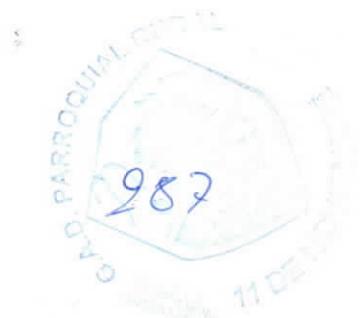


286

ING. STEEVEN CÁSTELLANOS
CONTRATISTA



**COPIA DEL
COMPROBANTE
DEL ANTICIPO**



ACTA DE INICIO DE OBRA



FECHA:

22 DE MARZO DEL 2023

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE
BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA
PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE "

CODIGO DEL PROCESO:

CODIGO MCO-GADP11N-005-2022

UBICACIÓN : PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA : ING. STEEVEN CASTELLANO

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

MONTO DEL CONTRATO : 5,561.74

MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 2780.87

FECHAS :

FIRMA DEL CONTRATO :	16 DE MARZO DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	20 DE MARZO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO:	21 DE ABRIL DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	22 DE MARZO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del **22 DE MARZO DEL 2023**.

ATENTAMENTE:



Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA UNAPANTA



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

ING. STEEVEN CASTELLANO
CONTRATISTA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE
NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



**CRONOGRAMA
VALORADO DE
TRABAJOS VS
CRONOGRAMA
REPROGRAMADO
CONTRACTUAL**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
 PLAZO: 60DIAS

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO EJECUTADO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARZO	
				10 DIAS	22 AL 31
1 REPLANTEO Y NIVELACIÓN	317,10	1,24	393,20400	393,20	
2 EXCAVACION MANUAL	20,00	3,97	79,40000	79,40	
3 BORDILLO DE H.S. 15X50 F'C=210KG/CM2 (ENC.METALICO)	318,00	15,23	4.843,14000	4.843,14	
4 IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1,00	246,00	246,00000	246,00	
			5.561,74400		
DATOS PARA CURVA DE INVERSION					
		INVERSION MENSUAL		5.561,74	
		AVANCE PARCIAL EN %		100,00	
		INVERSION ACUMULADA		5.561,74	
		AVANCE ACUMULADO EN %		100,00	
		INVERSION MENSUAL		5.561,74	
		AVANCE PARCIAL EN %		100,00	
		INVERSION ACUMULADA		5.561,74	
		AVANCE ACUMULADO EN %		100,00	



ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA



ARQ. PAUL QUIINGATUNA
 FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TÉCNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
PLAZO: 30 DÍAS

CRONOGRAMA VALORADO REPROGRAMADO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	30 DIAS	
				MARZO	ABRIL
1. REPLANTEO Y NIVELACIÓN	317,10	1,24	393,20400	22/3/2023	1/4/2023
2. EXCAVACION MANUAL	20,00	3,97	79,40000	31/3/2023	20/4/2023
3. BORDILLO DE H.S. 15X50 FC=Z10RG/CMZ (ENC.METALICO)	318,000	15,23	4.843,14000	10 DIAS	20 DIAS
4. IMPREVISTOS Y REANISTES	1,00	246,00	246,00000	26,46667	262,13000
			5.561,74	131,06800	52,93333
			246,00000	1.614,38000	3.228,76000
			5.561,74	164,00000	164,00000
DATOS PARA CURVA DE INVERSION				1,853,91467	3.707,82933
INVERSION MENSUAL				35,33	66,67
AVANCE PARCIAL EN %				1,853,91467	5.561,74
INVERSION ACUMULADA				33,33	100,00
AVANCE ACUMULADO EN %					



PAUL EDMUNDO
QUINGATUÑA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR



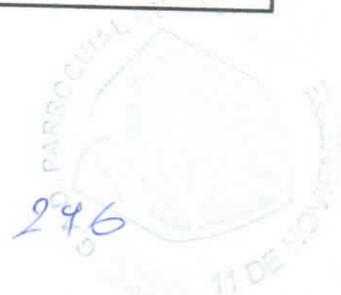
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



STEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

ING. STEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA



PLANILLA CONTRACTUAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TÉCNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACION

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estado del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

UBICACIÓN: ONCE DE NOVIEMBRE

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

PERIODO DEL: 22/3/2023 AL 31/03/2023

FECHA DE ANTICIPO: 20-mar-23
INICIO DE OBRA: 22-mar-23
PLAZO (DÍAS): 30
FECHA TERMINACIÓN: 20-abr-23

MONTO \$: 5,561.74
50% ANTICIPO \$: 2,780.87
MONTO PLANILLA \$: 5,561.74

ITEM	RUBROS	CONTRATO			VALOR TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UNID	CANT.	PRECIO UNIT.		ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M	317.10	1.24	393.20		317.10	317.10	0.00	393.20	393.20
2	EXCAVACION MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40		20.00	20.00	0.00	79.40	79.40
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 F/C=210KG/CM2(ENC.MET.LICO)	M	318.00	15.23	4,843.14		318.00	318.00	0.00	4,843.14	4,843.14
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00		1.00	1.00	0.00	246.00	246.00
TOTALES \$					5,561.74				0.00	5,561.74	5,561.74

DESCUENTOS	ANTICIPO	LIQUIDACION DE LA OBRA EJECUTADA	50%	2,780.87	2,780.87
MULTA					
TOTAL A PAGARSE					2,780.87
ANTICIPO ENTREGADO					2,780.87
ANTICIPO DESCONTADO					2,780.87
SALDO ANTICIPO					0.00

APRUEBA:  ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ACEPTA:  ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

AUTORIZA:  ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES, CON 87/100 CENTAVOS



**MEMORIA DE
CÁLCULO
(VOLÚMENES
DE OBRA)**



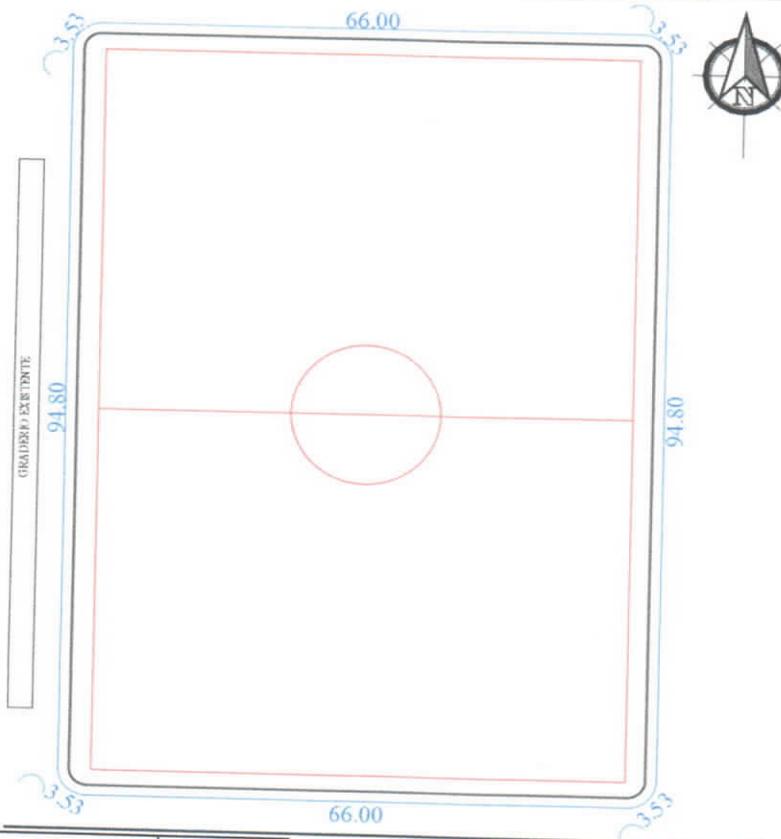
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 1
RUBRO: REPLANTEO Y NIVELACION

Unidad: M

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
A	B	C						
3,00			1,00	3,00				
62,50			1,00	62,50				
3,00			1,00	3,00				
90,05			1,00	90,05				
3,00			1,00	3,00				
62,50			1,00	62,50				
3,00			1,00	3,00				
90,05			1,00	90,05				



TOTAL:	317,10
CONTRATADO:	317,10
ADICIONAL:	0,00
PLANILLADO:	317,10


 ARQ. PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR


 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESIDENTE DE OBRA


 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA

PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
 11300

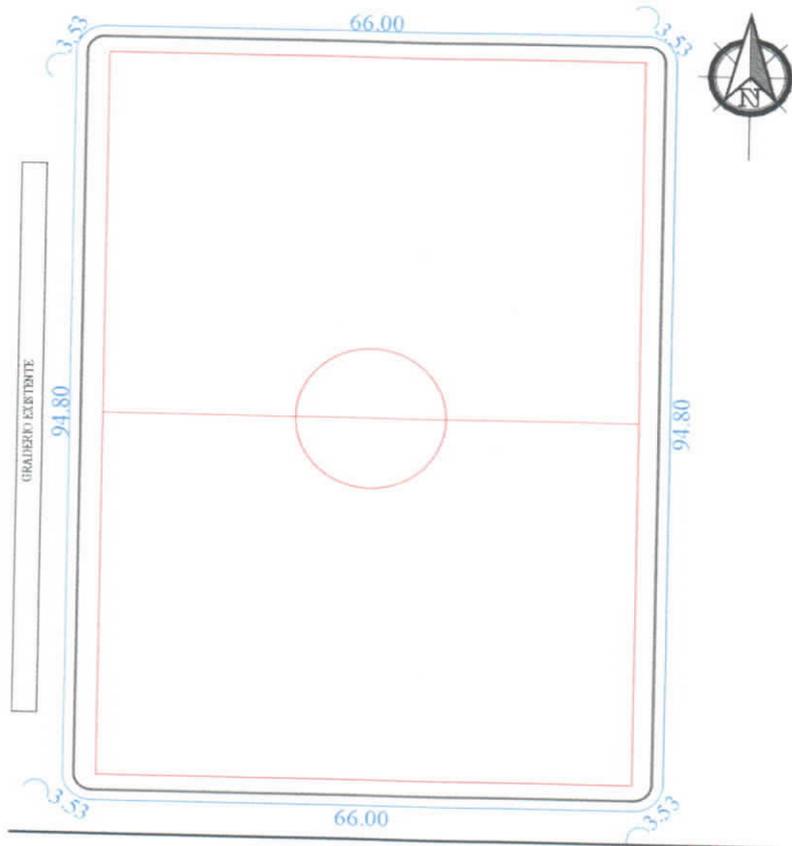
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 2
RUBRO: EXCAVACION MANUAL

Unidad: M3

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
A	B	C						
317,10	0,300	0,210	1,00			20,00		



TOTAL:	20,00
CONTRATADO:	20,00
ADICIONAL:	0,00
PLANILLADO:	20,00

(Signature)
 ARQ. PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR

(Signature)
 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESIDENTE DE OBRA

(Signature)
 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA

301

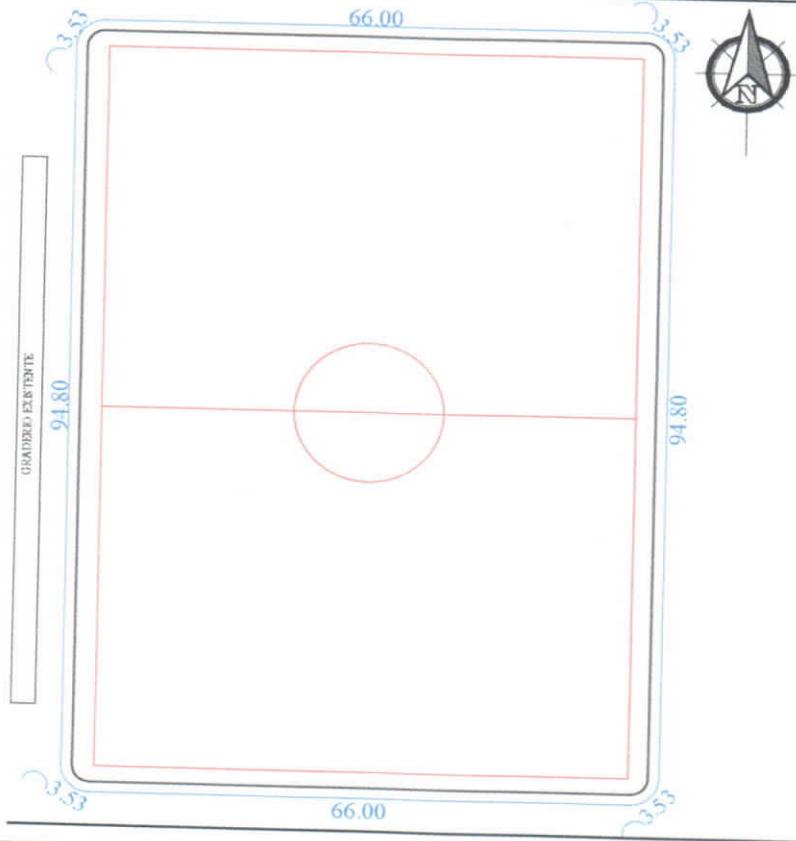


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 3
RUBRO: BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO) **Unidad:** M

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
A	B	C						
3,90			1,00	3,90				
62,50			1,00	62,50				
3,00			1,00	3,00				
90,05			1,00	90,05				
3,00			1,00	3,00				
62,50			1,00	62,50				
3,00			1,00	3,00				
90,05			1,00	90,05				



TOTAL:	318,00
CONTRATADO:	318,00
ADICIONAL:	0,00
PLANILLADO:	318,00

[Signature]
 ARQ. PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR

[Signature]
 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESIDENTE DE OBRA

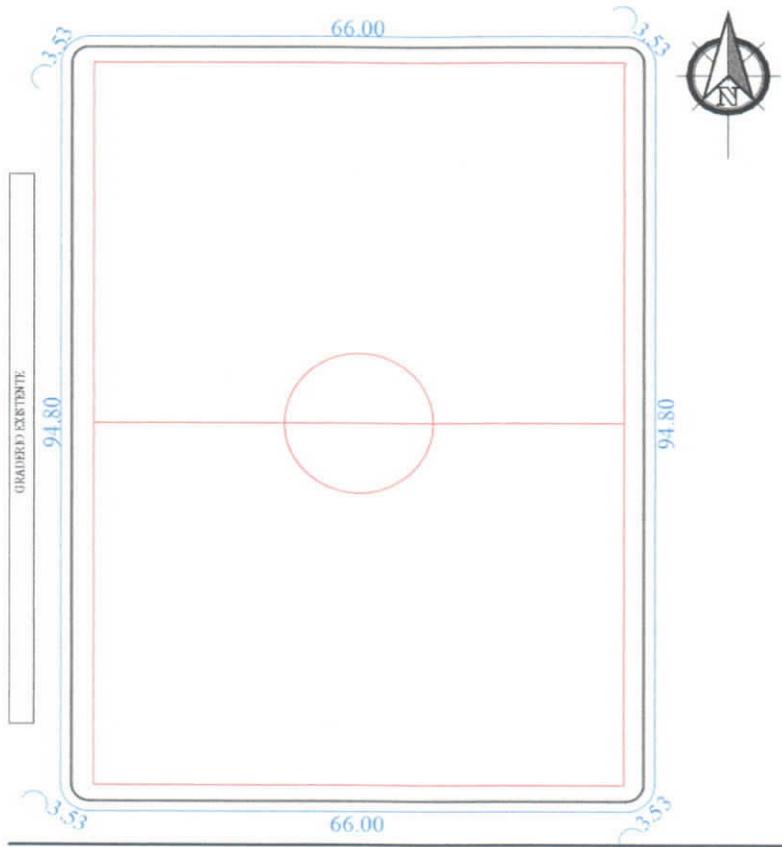
[Signature]
 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 4
RUBRO: IMPREVISTOS Y REAJUSTES **Unidad:** U

DIMENSIONES			NUMERO ELEMENTOS	M	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	UNIDAD	OBSERVACIONES
A	B	C						
1,00			1,00				1,00	bordillos extras



TOTAL:	1,00
CONTRATADO:	1,00
ADICIONAL:	0,00
PLANILLADO:	1,00

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA



ANEXO FOTOGRAFICO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CANTÓN: LATACUNGA

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM: 1
RUBRO: REPLANTEO Y NIVELACION

Unidad: M



ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre
CANTÓN: LATACUNGA
CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 2
RUBRO: EXCAVACION MANUAL **Unidad:** M3




ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI**

OBRA: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CANTÓN: LATACUNGA

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ITEM 3

RUBRO: BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)

Unidad: M



ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 001

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D FECHA: 22-03-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS.	1 Herramienta mano.	Mañana: NUBOSO Tarde: NUBOSO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

INICIO DE OBRAS.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)			
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)			
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)			
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescombrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR	 ING. STEEVEN CASTELLANOS RESIDENTE DE OBRA	 ING. STEEVEN CASTELLANOS CONTRATISTA
---	--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA Nº 001

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



3/0

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 002

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M (J) V S D FECHA: 23-03-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS	1 HERRAMIENTAS MANUALES	Mañana: DESPEJADO Tarde: NUBOSO

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

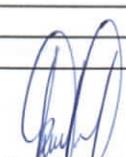
- REPOSICIÓN DE...

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	✓		
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)			
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescobrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR	 ING. STEEVEN CASTELLANOS RESIDENTE DE OBRA	 ING. STEEVEN CASTELLANOS CONTRATISTA
---	--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA Nº 002

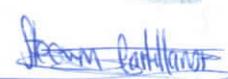
CÁLCULOS Y GRÁFICOS:

312




ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA Nº 003

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



314
ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº 004

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V (S) D	FECHA: 25-03-2023	
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
		Mañana:
		Tarde:

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

NO SE TRABAJO.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

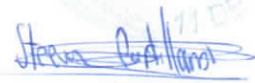
DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)			
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)			
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)			
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescombrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N° 004.

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



316


ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 005

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S **(D)** FECHA: 26-03-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
		Mañana: Tarde:

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

NO SE TRABAJO.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)			
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)			
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)			
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescombrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N° 005

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



318


ARCE PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº 006

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: (L) M M J V S D	FECHA: 27-03-2023	
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS. 1 MAESTRO MAYOR 1 SUBSUI 1 PEON	1 HERRAMIENTA MANO. 1 EQUIPO TOPOGRAFICO.	Mañana: DESPEJADO Tarde: DESPEJADO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

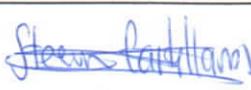
- REPLANTEO
- EXCAVACIÓN MANUAL.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	✓		
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)	✓		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)	✓		
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescombrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR	 ING. STEEVEN CASTELLANOS RESIDENTE DE OBRA	 ING. STEEVEN CASTELLANOS CONTRATISTA
---	--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N° 006

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TÉCNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 007

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M <u>M</u> M J V S D	FECHA: 28-03-2023	
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 PRESIDENTE DE OBRAS 1 MAESTRO MASADOR 1 ALBAÑIL 1 PEON.	1 HERRAMIENTA MANEJO 1 CONCRETERA. 1 VIBRADOR.	Mañana: NUBOSO Tarde: LUVIOSO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACIÓN MANUAL.
- EMPLEO DE BORDILLOS.
- FUNDICIÓN DE BORDILLOS.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	✓		
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)	✓		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)	✓		
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescobrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Once de Noviembre
Departamento Técnico
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N° 007

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



322

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 008

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D		FECHA: 29-03-2023
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS 1 MAESTRO MAYOR 1 SUBSÍDIL 1 PAVO	1 HERRAMIENTA PAVAL 1 CONCRETOS. 1 VIBRADOR.	Mañana: DESPEJADO Tarde: DESPEJADO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

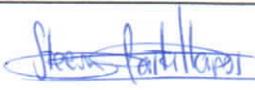
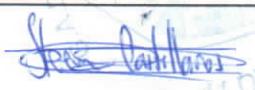
- EXCAVACIÓN MANUAL.
- ENCOFRADO DE BORDILLOS.
- FUNDICIÓN DE BORDILLOS.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	✓		
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)	✓		
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)	✓		
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a a escombrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 ARQ. PAUL QUINGATUÑA FISCALIZADOR	 ING. STEEVEN CASTELLANOS RESIDENTE DE OBRA	 ING. STEEVEN CASTELLANOS CONTRATISTA
---	--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N° 008

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



324


ARCE PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº 009

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M (J) V S D	FECHA: 30-03-2023	
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS. 1 MAESTRO MAYOR 1 ALBAÑIL 1 PEDRERO	1 HERRAMIENTA MAYOR. 1 CONCRETERA 1 VIBRADOR.	Mañana: SOLADO Tarde: SOLADO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION MANUAL.
- ENCEPADO DE BORDILLOS.
- FUNDICION DE BORDILLOS.

CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)			
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)	✓		
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescobrera autorizada)			
Educacion y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TÉCNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA N°

009

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR

ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

325

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

LIBRO DE OBRA

HOJA N° 010

PROYECTO: Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre

CONTRATISTA: ING. STEEVEN CASTELLANOS

FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

ADMINISTRADORA: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J (V) S D FECHA: 31-03-2023
CONDICIONES CLIMÁTICAS

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
1 RESIDENTE DE OBRAS. 1 MAESTRO MAYOR 1 SUBAJIL 1 PEON	1 HERRAMIENTAS TIENOR 1 CONCRETAS. 1 VIBRADOR.	Mañana: DESPEJADO Tarde: NUBOSO.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION MANUAL.
- ENCOFRADO DE BORDILLO.
- DESENCOFRADO.
- FUNDICION DE BORDILLO
- LIMPIEZA DE OBRAS.

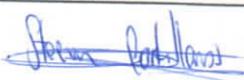
CONTROL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Señalización vial y ambiental (letreros, cintas, conos, vallas, etc.)	✓		
Seguridad laboral (uso de cascos, chalecos, mascarillas, EPP, etc.)	✓		
Seguridad Peatones (señalización en pozos, zanjas, sumideros, etc.)			
Contaminación del aire (cubre volquetas, control de polvo)			
Contaminación del suelo y agua (protección de sumideros, basureros, etc.)			
Manejo de escombros (Lleva a aescobrera autorizada)			
Educación y concientización (realiza charlas, entre otras)			

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


 ARQ. PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR


 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 RESIDENTE DE OBRA


 ING. STEEVEN CASTELLANOS
 CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
DEPARTAMENTO TECNICO
CONAGOPARE COTOPAXI

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

HOJA Nº 010 .

CÁLCULOS Y GRÁFICOS:



328


ARON PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR


ING. STEEVEN CASTELLANOS
RESIDENTE DE OBRA


ING. STEEVEN CASTELLANOS
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL IESS





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL, representante legal de la empresa CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL con RUC Nro. 0503477796001 y dirección BELISARIO QUEVEDO, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de abril de 2023

Validez del Certificado 30 días



**- ARCHIVO
MAGNÉTICO (CD)**



PÓLIZAS VIGENTES



Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 44383

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0

SEGUROS EQUINOCCIAL
TÚ DEDICATE A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección : COTOPAXI / LATACUNGA / PRINCIPAL S/N

AFIANZADO : 573669 - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Dirección : BELIZARIO QUEVEDO 8115 FELIX VALENCIA

RIESGO ASEGURADO : VALOR ASEGURADO : VIGENCIA
 BUEN USO DE ANTICIPO US\$ 2.780,87 Desde: 16-3-2023 Hasta: 13-8-2023 Dias: 150

PRIMA	:	US\$	50,00
CONTRIBUCION SUPER DE BANCOS	:	US\$	1,75
0.5 % SEGURO CAMPESINO	:	US\$	0,25
0 % SSC NO RETENIDO	:	US\$	0,00
DERECHOS DE EMISION	:	US\$	0,50
12 % I.V.A.	:	US\$	6,30
OTROS	:	US\$	0,00
TOTAL	:	US\$	58,80

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Dolares EE.UU le ocasione CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL que en adelante se llamará el Afianzado, por el buen uso del anticipo para:

BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE. MEDIANTE PROCESO MCO-GADP11N-005-2022
 ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el periodo de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 6 de MARZO de 2023

El Asegurado
0560018400001

ORIGINAL

Contratista
 50347796
 STEEVEN PAUL
 CASTELLANOS GUZMAN



Firmado electrónicamente por:
HERNAN FRANCISCO
CORRALES SIGCHO

Seguros Equinoccial S. A.

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución N° 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
 QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
 CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
 GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
 MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
 IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
 AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
 MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111
 LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA
 www.segurosequinoccial.com



SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 16-3-2023 Hasta: 13-8-2023	44383	0
Asegurado 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE			

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 44383
RIESGO ASEGURADO: BUEN USO DE ANTICIPO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas,

en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.



334

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
BUEN USO DE ANTICIPO	Desde: 16-3-2023 Hasta: 13-8-2023	44383	0
Asegurado 316808 - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENT. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE			

hasta el valor total de la indemnización pagada.
 Art.10.-La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.
 Art.11.-Para el pago de esta garantía, se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial suscrita por la máxima autoridad de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.
 Art.12.-La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.
 Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciera en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.
 Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.
 Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 6 de MARZO de 2023

EL ASEGURADO

Victor Alvarado

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
 STEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:
 HERNAN FRANCISCO CORRALES SIGCHO

110335

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-157-2023

Latacunga, 25 de abril del 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"

PARA: ING. JESSICA HIDALGO

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

PRESENTE.

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias,

Con fecha 19 de abril del 2023 oficio No SC-11-004 se ha recibido el reingreso de la planilla No 01 de liquidación de obra, por parte del **Ing. Steeven Castellanos**, en calidad de contratista de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE"** Con la siguiente documentación: oficio, planilla, anexos numéricos, anexos gráficos, libro de obra, pago del IESS, misma que ya fue revisada aprobada con las correcciones correspondientes, por ende, solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el pago correspondiente, **CON UN VALOR DE \$ 2.780,87 DÓLARES AMERICANOS.** de acuerdo con la planilla adjunta y con los respectivos descuentos que la parte financiera considere pertinente.

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Recibido
25/Abril/2023 J.

Arq. Paul Quingatuña

TÉCNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. Sr. Victor Herrera / **PRESIDENTE**

C.C. Ing. Steeven Castellanos/ **COTRATISTA**

Latacunga 25 de abril del 2023

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

MCO-GADPIIN-005-2022

1.- ANTECEDENTES PRINCIPALES

El G.A.D. Parroquial Rural 11 de noviembre contrata el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”** cuya contratación se ha realizado de acuerdo a lo que estipula el Sistema Nacional de contratación Pública y su reglamento. Y de acuerdo a las condiciones de la documentación precontractual y contractual.

2.- DATOS GENERALES

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. JESSICA HIDALGO

FISCALIZADOR DEL CONTRATO: ARQ. PAUL QUINGATUÑA.

3.- DATOS CONTRACTUALES

Contratista:	Ing. Steeven Castellanos
Monto Total de Contrato:	\$ 5.561,74
Fecha de Firma del Contrato:	16 de marzo del 2023
Acta de Inicio:	22 de marzo del 2023
Terminación de plazo contratado:	21 de abril del 2023
Tiempo del Contrato	30 Días calendario

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Debo mencionar que los trabajos fueron realizados sin ninguna novedad a partir de la fecha 22 de marzo del 2023 conforme los tiempos estipulados para su respectiva revisión y aprobación de la planilla #1 de liquidación se han realizado y se ha procedido a pagar según la planilla anexa.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE DEPARTAMENTO TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI											
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION											
OBRA:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre								FECHA DE ANTICIPO: 20-mar-23		
UBICACIÓN:	ONCE DE NOVIEMBRE	MONTOS:		5,561.74				INICIO DE OBRA: 22-mar-23			
CONTRATISTA:	ING. STEEVEN CASTELLANOS	50% ANTICIPO \$:		2,780.87				PLAZO (DÍAS): 30			
PERIODO DEL:	22/3/2023 AL 31/03/2023	MONTOS PLANILLA \$:		5,561.74				FECHA TERMINACIÓN: 20-abr-23			
ITEM	RUBROS	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M	317.10	1.24	393.20		317.10	317.10	0.00	393.20	393.20
2	EXCAVACION MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40		20.00	20.00	0.00	79.40	79.40
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET LICO)	M	318.00	15.23	4,843.14		318.00	318.00	0.00	4,843.14	4,843.14
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00		1.00	1.00	0.00	246.00	246.00
TOTALES \$				5,561.74					0.00	5,561.74	5,561.74
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA											
DESCUENTOS		ANTICIPO		50%	0.00	2,780.87	2,780.87				
		MULTA									
		TOTAL A PAGARSE			0.00	2,780.87	2,780.87				
ANTICIPO ENTREGADO				2,780.87	SON:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES, CIN 87/100 CENTAVOS					
ANTICIPO DESCONTADO				2,780.87							
SALDO ANTICIPO				0.00							

Monto ejecutado: \$ 5.561,74
 Reajuste Anticipo: \$ 0,00
 Reajuste Planilla Liquidación \$ 0,00
TOTAL: \$ 5.561,74

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 22 de marzo del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.**

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato: 16 de marzo del 2023
 Acta de Inicio: 22 de marzo del 2023
 Terminación de plazo contratado: 21 de abril del 2023
 Fecha de pedido de recepción provisional: 31 de marzo del 2023
 Tiempo empleado en la ejecución: 10 días calendario
 Tiempo del Contrato 30 días calendario
 En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

- se ha realizado visitas aleatorias para la inspección de la obra, misma que siempre se mantuvo comunicación con las partes intervinientes tanto como la contratista y administradora del contrato

338



DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los materiales cumple con lo establecido en las especificaciones del proyecto.

DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBREROS

Los trabajadores de la obra cumplen con los programas de seguridad laboral, seguridad industrial y protección ambiental (contaminación visual, polvo, agua, desechos).

DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

En el mes de construcción se mantuvo un clima soleado y nublado, sin afectar los trabajos que se mantenían realizando.

DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA

La herramienta manual utilizada se encontraba en condiciones óptimas y la maquinaria utilizada.

5. PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

- a) Informar al administrador del contrato los avances de obra en temas de avance y liquidación de la obra.

RESPONSABLE:

Arq. Paul Quingatuña

CONCLUSIONES:

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.



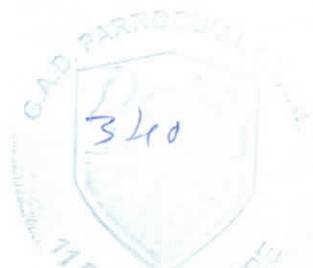
6. ANEXOS FOTOGRÁFICOS:




340
www.conagopare.gob.ec
NOVIEMBRE



RESPONSABILIDADES	NOMBRE CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	<i>Arq. Paúl Quingatuña Técnico/Fiscalizador/Conagopare</i>	
APROBADO POR	<i>Ing. Jessica Hidalgo Administradora del contrato</i>	



Latacunga 25 de abril del 2023

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

MCO-GADP11N-005-2022

1.- ANTECEDENTES PRINCIPALES

El G.A.D. Parroquial Rural 11 de noviembre contrata el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”** cuya contratación se ha realizado de acuerdo a lo que estipula el Sistema Nacional de contratación Pública y su reglamento. Y de acuerdo a las condiciones de la documentación precontractual y contractual.

2.- DATOS GENERALES

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: ING. JESSICA HIDALGO

FISCALIZADOR DEL CONTRATO: ARQ. PAUL QUINGATUÑA.

3.- DATOS CONTRACTUALES

Contratista:	Ing. Steeven Castellanos
Monto Total de Contrato:	\$ 5.561,74
Fecha de Firma del Contrato:	16 de marzo del 2023
Acta de Inicio:	22 de marzo del 2023
Terminación de plazo contratado:	21 de abril del 2023
Tiempo del Contrato	30 Días calendario

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Debo mencionar que los trabajos fueron realizados sin ninguna novedad a partir de la fecha 22 de marzo del 2023 conforme los tiempos estipulados para su respectiva revisión y aprobación de la planilla #1 de liquidación se han realizado y se aprocido a pagar según la planilla anexa.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE												
DEPARTAMENTO TÉCNICO												
CONAGOPARE COTOPAXI												
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN												
OBRA:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre										FECHA DE ANTICIPO:	20-mar-23
UBICACIÓN:	ONCE DE NOVIEMBRE	MONTO \$:	5,561.74			INICIO DE OBRA:	22-mar-23					
CONTRATISTA:	ING. STEEVEN CASTELLANOS	50% ANTICIPO \$:	2,780.87			PLAZO (DÍAS):	30					
PERIODO DEL:	22/3/2023 AL 31/03/2023	MONTO PLANILLA \$:	5,561.74			FECHA TERMINACIÓN:	20-abr-23					
ITEM	RUBROS	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES			
		UNID.	CANT.	PRECIO UNID.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	
1	REPLANTEO Y NIVELACION	M	317.10	1.24	393.20		317.10	317.10	0.00	393.20	393.20	
2	EXCAVACION MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40		20.00	20.00	0.00	79.40	79.40	
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 FIC=210KG/CM2(ENC.MET.LICD)	M	318.00	15.23	4,843.14		318.00	318.00	0.00	4,843.14	4,843.14	
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00		1.00	1.00	0.00	246.00	246.00	
TOTALS \$					5,561.74				0.00	5,561.74	5,561.74	
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA												
DESCUENTOS		ANTICIPO	50%		0.00	2,780.87	2,780.87					
		MULTA										
		TOTAL A PAGARSE			0.00	2,780.87	2,780.87					
ANTICIPO ENTREGADO				2,780.87	SON:							
ANTICIPO DESCONTADO				2,780.87	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON 07/100							
SALDO ANTICIPO				0.00	CENTAVOS							

Monto ejecutado: \$ 5,561,74
 Reajuste Anticipo: \$ 0,00
 Reajuste Planilla Liquidación \$ 0,00
TOTAL: \$ 5,561,74

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 22 de marzo del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.**

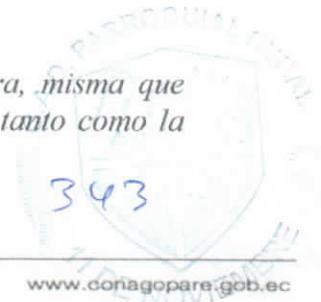
LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato: 16 de marzo del 2023
 Acta de Inicio: 22 de marzo del 2023
 Terminación de plazo contratado: 21 de abril del 2023
 Fecha de pedido de recepción provisional: 31 de marzo del 2023
 Tiempo empleado en la ejecución: 10 días calendario
 Tiempo del Contrato 30 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

- se ha realizado visitas aleatorias para la inspección de la obra, misma que siempre se mantuvo comunicación con las partes intervinientes tanto como la contratista y administradora del contrato



DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los materiales cumple con lo establecido en las especificaciones del proyecto.

DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBREROS

Los trabajadores de la obra cumplen con los programas de seguridad laboral, seguridad industrial y protección ambiental (contaminación visual, polvo, agua, desechos).

DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

En el mes de construcción se mantuvo un clima soleado y nublado, sin afectar los trabajos que se mantenían realizando.

DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA

La herramienta manual utilizada se encontraba en condiciones óptimas y la maquinaria utilizada.

5. PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

- a) Informar al administrador del contrato los avances de obra en temas de avance y liquidación de la obra.

RESPONSABLE:

Arq. Paul Quingatuña

CONCLUSIONES:

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.



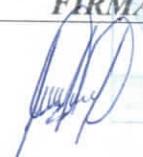
6. ANEXOS FOTOGRÁFICOS:



345





RESPONSABILIDADES	NOMBRE CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	<i>Arq. Paul Quingatuña Técnico/Fiscalizador/Conagopare</i>	
APROBADO POR	<i>Ing. Jessica Hidalgo Administradora del contrato</i>	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 002-ADM-MCO005-2022
Once de Noviembre a; 25 de abril del 2023

ASUNTO: PETICION DE PAGO DE LA PLANILLA DE LA OBRA MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”.

Sr.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al oficio N° PQ-157-2023, donde el Arq. Paul Quingatuña en calidad de fiscalizador del presente proceso, donde solicita muy comedidamente disponer a quien corresponda el pago, por lo que muy comedidamente solicito su persona y por su digno intermedio a quien corresponda procesa a realizar el pago de la obra MCO-GADP11N-005-2022 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”.

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”

PROCESO: MCO-GADP11N-005-2022

CONTRATISTA : ING. STEEVEN CASTELLANOS
MONTO DEL CONTRATO : \$ 5.561,74
MONTO REAL EJECUTADO : \$ 5.561,74
ANTICIPO (50%) : \$ 2.780,87

En la parroquia de 11 de noviembre a los **25 días del mes de abril del 2023**, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de noviembre El Sr. Víctor Herrera en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, la Ing. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte el Ing. Steeven Castellanos . en calidad de Contratista de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”** y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en atención al oficio SC-11-003-R de fecha **31 de marzo del 2023**, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General - RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.
- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de **MENOR CUANTIA OBRAS** mediante Resolución Administrativa No. 0033- 2022-GADP11N de fecha 30 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**.



- *La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0192-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.002.01.04.001.001.0002, **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”**, de fecha 29 de diciembre del 2022, para el **“CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE”**.*
- *Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.*
- *Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0004 – 2023, de fecha 03 de marzo de 2023, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.*
- *El 16 de marzo del 2023, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.*
- *El 22 de marzo del 2023, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista inicia los trabajos en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.*
- *El 31 de marzo del 2023, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista ingresa el pedido de la recepción provisional de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**,*
- *El 05 de abril del 2023, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista ingresa la planilla de liquidación No 01, de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**,*
- *El 19 de abril del 2023, el Ing. Steeven Castellanos. Contratista reingresa la planilla de liquidación No 01, de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE**,*

SEGUNDA: PLAZO. -

De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 22 de marzo del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.**

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato: 16 de marzo del 2023
Acta de Inicio: 22 de marzo del 2023
Terminación de plazo contratado: 21 de abril del 2023
Fecha de pedido de recepción provisional: 31 de marzo del 2023
Tiempo empleado en la ejecución: 10 días calendario
Tiempo del Contrato 30 días calendario
En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE											
DEPARTAMENTO TÉCNICO											
CONAGOPARE COTOPAXI											
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN											
OBRA:	Construcción de bordillos alrededor del gramado del estadio del Barrio Centro de la Parroquia Once de Noviembre										FECHA DE ANTIPO: 20-mar-23
UBICACIÓN:	ONCE DE NOVIEMBRE	MONTOS:		5,561.74						INICIO DE OBRA: 22-mar-23	
CONTRATISTA:	ING. STEEVEN CASTELLANOS	50% ANTIPO:		2,780.87						PLAZO (DÍAS): 30	
PERIODO DEL:	22/3/2023 AL 31/03/2023	MONTOS PLANILLA:		5,561.74						FECHA TERMINACIÓN: 20-abr-23	
ITEM	RUBROS	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	RESPLANTEO Y NIVELACION	M	317.10	1.24	393.20		317.10	317.10	0.00	393.20	393.20
2	EXCAVACION MANUAL	M3	20.00	3.97	79.40		20.00	20.00	0.00	79.40	79.40
3	BORDILLO DE H.S. 15X50 P/C=21.08G/CM2(ENC.MET.LIJO)	M	318.00	15.23	4,843.14		318.00	318.00	0.00	4,843.14	4,843.14
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00		1.00	1.00	0.00	246.00	246.00
TOTALES \$				5,561.74					0.00	5,561.74	5,561.74
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA											
DESCUENTOS		ANTIPO	50%	0.00	2,780.87	2,780.87					
		MULTA									
		TOTAL A PAGARSE		0.00	2,780.87	2,780.87					
ANTIPO ENTREGADO				2,780.87	SON:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES, CON 87/100 CENTAVOS					
ANTIPO DESCONTADO				2,780.87							
SALDO ANTIPO				0.00							

Monto ejecutado: \$ 5,561,74
Reajuste Anticipo: \$ 0,00
Reajuste Planilla Liquidación: \$ 0,00
TOTAL: \$ 5.561,74



CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS. –

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA. –

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:

Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de 11 de noviembre.





Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
11 DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA UNAPANTA

Arq. Paul Quingatuna
FISCALIZADOR TÉCNICO DE
CONAGOPARE COTOPAXI



Firmado electrónicamente por:
STEEVEN PAUL
CASTELLANOS GUZMAN

Ing. Steeven Castellanos
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERASO

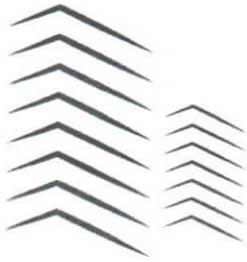
Ing. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL
DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO NO INTERVINIENTE
DEL CONTRATO





STEEVEN PAÚL
CASTELLANOS GUZMÁN
ingeniero civil

CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL

Dirección Matriz: CALLE BELISARIO QUEVEDO 8-115 Y FELIX VALENCIA

Dirección Establecimiento: CALLE BELISARIO QUEVEDO 8-115 Y FELIX VALENCIA

Contribuyente Especial Nro:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

R.U.C.: 0503477796001

FACTURA

No.001-100-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

250420230105034777960012001100000000071234567817

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 25/04/2023

CLAVE DE ACCESO



250420230105034777960012001100000000071234567817

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO IDENTIFICACIÓN: 0560018400001
Fecha Emisión: 25/04/2023 **PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
Dirección Cliente: PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE **Guía Remisión:**

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Descripción	Cant	Precio Unitario	Descuento	Total Sin Impuestos
003	c	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MCO-GADP11N-005-2022: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE .	1.00	5561.74000	0.00	5561.74

Información Adicional

Telefono: 032380640
Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Forma Pago Valor
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA 6229.15
FINANCIERO

SUBTOTAL 12% 5561.74
SUBTOTAL 0% 0.00
SUBTOTAL no objeto de IVA 0.00
SUBTOTAL exento de IVA 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS 5561.74
TOTAL Descuento 0.00
IVA 12% 667.41
IMPORTE TOTAL 6229.15



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000113

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504202307056001840000120010010000001131234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 25/04/2023 17:13:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2504202307056001840000120010010000001131234567814

2504202307056001840000120010010000001131234567814

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA
PARROQUIA: ONCE DE NOVIEMBRE CALLE: 10 DE
AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 001

Razón Social / Nombres y Apellidos: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Identificación 0503477796001
Fecha 25/04/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00110000000007	25/04/2023	04/2023	667.41	IVA	100.0	667.41
FACTURA	00110000000007	25/04/2023	04/2023	5561.74	Impuesto a la Renta	1.75	97.33

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: PROVINCIA: COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, CALLE BELISARIO QUEVEDO Y FELIX VALENCIA
Email: civ.scastellanosg@hotmail.com





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 042

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2023-04-27
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MCO-GADP11N-005-2022: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE a:

RUC: 0503477796001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 2202482412
VALOR: 2683.54 Son, DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 54/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301,55220015


HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 27/04/2023 2. Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 04/2023

3. Localidad : 029 4. Responsable 1 : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

5. Cargo 1 : SR. VICTOR HERRERA

6. Responsable 2 : PRESIDENTE

7. Cargo 2 : ING. MISHELL LUCERO

8. Cta. Cte en BCE : 55700010

9. Nombre Institución : GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

*** CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos : 11. Cta. Cte en BCE : 12. Nombre Corresponsal : Cte.:



CEBILA, BECO	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCATEGORIA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
00000000	1	CASTELLANOS STEVE	1000027	20204212	2	2000.54	4000 PLANEA UNDA RONOL
00000000	2	CUEVA UNDA	1000027	22082283	2	200.00	4001 FINCO SUELO AERE, 202
00000000	3	HERRERA VICTOR	15700040	941800	2	1000.00	4001 FINCO SUELO AERE, 202
00000000	4	LUCCIO LUCERCA	1000027	220220102	2	430.00	4001 FINCO SUELO AERE, 202
00000000	5	LUCCIO MIBELI	1110008	401141338	2	710.13	4001 FINCO SUELO AERE, 202
00000000	6	HEPANA KULVER	55700020	30001000003	2	435.97	4001 FINCO SUELO AERE, 202
00000000	7	HEATACUBA LIDA	55700010	00000000002	2	430.97	4001 FINCO SUELO AERE, 202

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
 INSTITUCION : GADPR, 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2023/04/27 15:52
 FECHA AFECTACION : 27/04/2023

INSTITUCION PAGADORA

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
14100036 BANEQUADOR B.P.	1	710.13
16000022 BANCO PICHINCHA	3	3512.14
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1089.9
55700010 CACPECO LTDA	1	435.97
55700020 COOP. AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	1	435.97
TOTALES:	7	6184.11

Numero de control: b0db - 4e2b - 6dc4 - 35c8 - 7308 - 817e - 262f - 671b

[Signature]
 SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

[Signature]
 ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR, 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCION ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
 ARCHIVO BENEFICIARIOS
 Código de Control Clave Banco
 # Cte.: 55220015



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
 Corte 3

Código de Control 2291c5ca1b766259d026a759d57d28
 Institución Receptora OPI Validadas Monto

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCAUDOR B P	1	710.13
COOP DE A. Y C. VIRGEN DEL CUSHE	1	425.97
COOP AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1.009.59
CAJAFECO LTDA	1	435.97
BANCO PICHINCHA	3	3.512.84
Totales:	7	6.104.11

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Página 3 de 5



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI-SP
 Corte 3

Institución Receptora	OPI para Autorización	# Cte.: 55220015
BANCO PICHINCHA	1	710.13
COOP AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1.009.59
CAJAFECO LTDA	1	435.97
Totales:	3	2.155.69

MUY IMPORTANTE: Después de haber autorizado el registro de las solicitudes de OPI, el SPI-SP, mediante el sistema de autorización y liquidación de OPI, emite un archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP. Este archivo se genera en el momento de la autorización de las OPI. El archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP se genera en el momento de la autorización de las OPI. El archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP se genera en el momento de la autorización de las OPI.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI-SP
 Corte 3

# OPI	# Cte.						
1	1	1	1	1	1	1	1
Totales:	7	6.104.11	7	6.104.11	7	6.104.11	7

Para solicitar de nuevo una OPI, debe autorizar en el sistema de autorización y liquidación de OPI, el número de autorización y liquidación de OPI, que se encuentra en el archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP. Este archivo se genera en el momento de la autorización de las OPI. El archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP se genera en el momento de la autorización de las OPI.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI-SP
 Corte 3

# OPI	# Cte.						
1	1	1	1	1	1	1	1
Totales:	7	6.104.11	7	6.104.11	7	6.104.11	7

Para solicitar de nuevo una OPI, debe autorizar en el sistema de autorización y liquidación de OPI, el número de autorización y liquidación de OPI, que se encuentra en el archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP. Este archivo se genera en el momento de la autorización de las OPI. El archivo de OPI autorizadas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP se genera en el momento de la autorización de las OPI.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI-SP
 Corte 3

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Página 4 de 5



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI-SP
 Corte 3



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		073	FECHA:	2023-04-28
A Favor de	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL		RUC	0503477796001
Dirección	PROVINCIA: COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: LA MATRIZ, CALLE: BELISARIO QUEVEDO		Teléfonos	0987832600
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	2202482412	TRANSFERENCIA No.
				009
Orden pago	042	VALOR	2683.54	DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 54/100 CENTAVOS
Detalle:	PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MCO-GADP11N-005-2022: CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE			

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	667.41	0
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	5561.74	0
2137501.0503477796001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0	5464.41
2137502.0503477796001	C x P Obras Públicas- IR - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0	97.33
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	667.41
	-----X-----		
1120300.0503477796001	Anticipos a Contratistas de Obras - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0	2780.87
2137501.0503477796001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	5464.41	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	2683.54
	-- X --		
	TOTAL	5464.41	5464.41

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
750104.04.02.011.008.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	5561.74

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



